



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0082 -2018-GORE.ICA/GR

Ica, **16 MAR. 2018**

VISTO:

El Oficio N° 050 - 2018-GORE.ICA-PETACC/JP del Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, el Informe N° 022 -2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPES de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, relacionados con la aprobación del Plan Temático 2018 - 2020 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 192° señala que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley de Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico es un organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Asimismo, dispone que sus competencias sean de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos, para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que correspondan;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN-PCD y su modificatoria, teniendo como objetivo establecer los principios, normas e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, el artículo 14° de la mencionada directiva indica que los planes especiales son un tipo de plan estratégico, detallando que ellos pueden ser de tres tipos: 1) Planes Multisectoriales, elaborados por los sistemas funcionales; 2) Plan Especial Territorial, elaborada por una Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo, o 3) otros planes especiales, elaborados por el Poder Judicial, Poder Legislativo, Organismos Constitucionales Autónomos y Universidades Públicas;

Que, conforme se evidencia en el artículo anterior, los planes especiales están desarrollados desde el Gobierno Nacional. Sin embargo, al aplicar dicha tipología específica al ámbito de los Gobiernos Regionales existen una serie de planes desarrollados en este marco territorial e institucional que deben formar parte del proceso de planeamiento estratégico regional, los que deben necesariamente alinearse a los planes sectoriales, regionales y/o institucionales;

Que, de conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, se declara como prioridad en el Gobierno Regional de Ica el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico conforme a



Gobierno Regional de Ica



las normas dictadas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, de acuerdo al artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico es responsable del sistema administrativo de planeamiento estratégico y sistema funcional de cooperación técnica en el Gobierno Regional de Ica, en el marco de las normas sobre la materia;

Que, el numeral 5 del artículo 56° del reglamento en mención, señala que la Subgerencia de Planeamiento Estratégico tiene como función formular y proponer lineamientos de la política institucional que orienten la formulación, monitoreo y evaluación del Plan Regional de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y otros instrumentos de planeamiento del Gobierno Regional de Ica, sus órganos desconcentrados y órganos descentralizados y otras instancias, implementando progresivamente un enfoque de gestión para resultados;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2015-GORE.ICA, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 – 2021; el mismo que contiene los objetivos generales del Gobierno Regional de Ica, a los cuales se articula los objetivos estratégicos temáticos del PETACC.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GORE.ICA/GR, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del Gobierno Regional de Ica. Dicho documento contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales a los cuales se ha articulado los Objetivos Estratégicos Temáticos del PETACC;

Que, en concordancia con la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión Pública, se ha aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE.ICA el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica; el mismo que, sus artículos 138° y 140° regulan en forma general las funciones de los proyectos especiales del Gobierno Regional de Ica; y, específicamente, los artículos 147°, 148° y 149° norman la gestión del PETACC;

Que, el inciso 6.5.4, del numeral 6, de la Directiva N° 002-2015-GORE.ICA-GRPPAT "Lineamientos Generales para el Ciclo de Gestión de Programas Regionales y Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Ica", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0201-2015-GORE.ICA/GR, establece que el Plan Temático es un instrumento de gestión que debe poseer los proyectos especiales, y que es aprobado por resolución ejecutiva regional;

Que, el proyecto de Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos establecidos con la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SPE, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE.ICA/GR que establece los lineamientos generales para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de planes temáticos en el Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 031 - 2015-GORE-ICA-PETACC/JP, se designó el Equipo Formador del Plan Temático del PETACC, teniendo como función la elaboración del Plan Temático del PETACC y gestionar su aprobación;

Que, el Manual de Operaciones del PETACC aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE.ICA/GR, establece en sus artículos 10° y 11° la Misión y el Objetivo Estratégico General, respectivamente del PETACC;

Que, en Sesión Ordinaria el Equipo Formador del Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC, aprobó mediante Acta N° 01-2018, de fecha 12/02/2018 los Objetivos Estratégicos Temáticos y las Acciones Estratégicas Temáticas; así como los Indicadores y Metas y las Matrices: Cronograma de Implementación del Plan Temático 2018 – 2020, de Monitoreo de Indicadores Por Objetivo Estratégico Temático y de Monitoreo de Acciones Estratégicas Temáticas Por Objetivo Estratégico Temático;



Gobierno Regional de Ica



Que, el Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC, contiene los principales lineamientos a los cuales el PETACC y sus diferentes unidades orgánicas deberán articularse a fin de fortalecer la estrategia para su desarrollo y cumplimiento;

Que, en cumplimiento de la normativa expuesta en el considerando anterior, mediante Oficio N° 050 - 2018-GORE.ICA/JP el Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha remite a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico el proyecto del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC para su aprobación mediante resolución ejecutiva regional, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1.4, de la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SP

De conformidad con lo establecido en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión Pública, el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE.ICA y la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SPE, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-GORE.ICA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Temático 2018–2020 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC; que como anexo forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

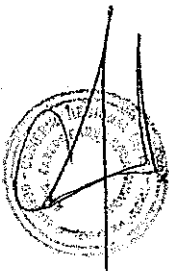
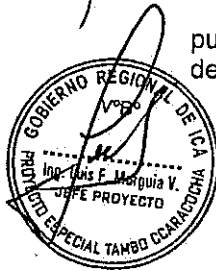
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la subgerencia de Gestión Documentaria proceda con la notificación de la presente Resolución al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC y demás órganos y/o dependencias competentes del Gobierno Regional de Ica, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL





PLAN TEMÁTICO 2018 - 2020

FEBRERO- 2018

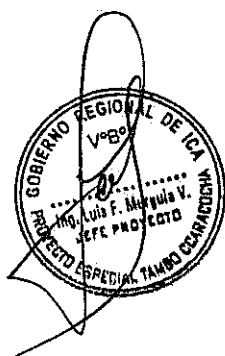


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC

**PLAN TEMÁTICO 2018 – 2020
DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**

INDICE

I.	Presentación	03
II.	Marco General	04
	2.1. Marco Normativo	04
	2.2. Marco Conceptual	09
III.	Diagnóstico Físico y Socioeconómico del Ámbito de Acción del PETACC	12
	3.1. Principales Indicadores Asociados a la Temática	12
	3.1.1. Ámbito de Acción del PETACC	12
	3.1.2. Superficie	12
	3.1.3. Aspectos Climáticos	13
	3.1.4. Precipitación.	13
	3.1.5. Demografía	14
	3.1.6. Actividad Productiva	17
	3.1.7. Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo	20
	3.1.8. Balance de los Recursos Hídricos en las Cuencas de la Región Ica	22
	3.1.9. Infraestructura Hidráulica Existente	26
	3.1.10. Gestión de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico	27
	3.1.11. Calidad de las Fuentes de Agua en los Cuerpos Naturales	29
	3.1.12. Disponibilidad de Información del Recurso Hídrico	30
	3.1.13. Gestión y Cultura del Agua	32
	3.1.14. Vulnerabilidad Ante Eventos Extremos y Cambios Climáticos	33
	3.1.15. Sostenibilidad de la Gestión del Agua	35
	3.2. Lineamientos Existentes	37
	3.2.1. De la Constitución Política del Perú	37
	3.2.2. Del Acuerdo Nacional	38
	3.2.3. Del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	39
	3.2.4. De la Política Nacional del Ambiente	39
	3.2.5. De la Política Estratégica Nacional de Recursos Hídricos	40
	3.2.6. Del Ministerio de Agricultura y Riego	41
	3.2.7. Del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ica 2016 – 2021	41
	3.2.8. Del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica 2018 – 2020	42
	3.2.9. Lineamientos del Gobierno Regional de Ica	43
	3.2.10. Del Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres de la Región Ica 2009 – 2019.	43



3.3.	Identificación de Actores, Competencias e Interacciones	44
3.3.1.	Identificación de Actores Internos al Gobierno Regional de Ica Relacionados con el Plan Temático del PETACC.	44
3.3.2.	Identificación de Actores Externos al Gobierno Regional de Ica Relacionados con el Plan Temático del PETACC.	45

IV. Definición de Estrategias y Financiamiento 48

4.1.	Estrategia del Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC	48
4.1.1.	Objetivos Estratégicos de la Región Ica	50
4.1.2.	Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica	50
4.1.3.	Objetivos Estratégicos Temáticos del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC.	50
4.1.4.	Acciones Estratégicas Temáticas del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC.	51
4.2.	Financiamiento del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC	58
4.3.	Resultados Obtenidos Por Implementación del Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC.	59

Esquema de Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático del PETACC 60

1.	Estrategia de Monitoreo y Seguimiento	61
2.	Lineamientos Generales de Monitoreo y Seguimiento	66
3.	Del Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático	66



RELACIÓN DE CUADROS:

01	Distribución de Población Por Área Residencial a Nivel Provincial	14
02	Densidad Poblacional Según Provincias (1988, 1997, 2007, 2015)	15
03	Pobreza y Pobreza Extrema	16
04	Uso de la Tierra en la Región Ica	22
05	Balance Hídrico Promedio Anual	24
06	Indicador de Déficit Para Balance Hídrico Mensual	25
07	Estado de Explotación de Acuíferos y Estimación de Volumen Explotable	28
08	Matriz de Alineamiento de los Objetivos Estratégicos	55
09	Cronograma de Implementación del Plan Temático	56
10	Matriz de Monitoreo de Indicadores Por Objetivo Estratégico Temático	62
11	Matriz de Monitoreo de Acciones Estratégicas Temáticas Por Objetivo Estratégico Temático	63

RELACIÓN DE GRÁFICOS:

01	Árbol de Causas y Efectos del Problema Central de la Región Ica	11
----	---	----

ANEXOS: 71

A.	Cronograma de Implementación del Plan Temático 2018 – 2021, PETACC	72
B.	Presupuesto y Fuente de Financiamiento Por Acción Estratégica del Plan Temático 2018-2020, del PETACC	75
C.	Informe Sustentatorio del Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC	76
D.	Proyecto de Resolución que Aprueba el Plan Temático 2018-2020, PETACC	96

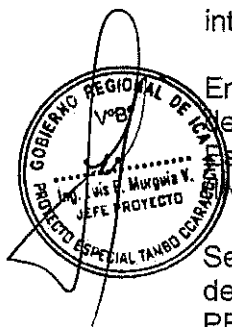
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC

PLAN TEMÁTICO 2018 – 2020 DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

I. PRESENTACIÓN

El Proyecto Especial Hidroenergético Tambo Ccaracocha fue creado mediante Decreto Legislativo N° 556-90 "Ley de Presupuesto del Sector Público para 1990", el 31 de diciembre del año 1989, como un organismo descentralizado del Ministerio de la Presidencia, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, económica y administrativa, encargada de normar, ejecutar y dirigir el Proyecto Especial Hidroenergético Tambo Ccaracocha; está encargado de ejecutar proyectos de inversión hidroenergéticos que contribuyan al desarrollo socio económico de la población del valle de Ica

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 021-90-MIPRES, del 20 de febrero del 1990, se establece que el Proyecto Especial Hidroenergético Tambo Ccaracocha es un organismo descentralizado del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), con sede en la ciudad de Ica, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, económica y administrativa.



En el marco de la Ley de Bases de la Descentralización del Estado, el 21 de agosto del año 2003, mediante Decreto Supremo N° 021-2003-VIVIENDA, el Proyecto Especial Hidroenergético Tambo Ccaracocha es transferido del Gobierno Central (INADE) al Gobierno Regional de Ica.

Según el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 00012-2017-GORE-ICA, el PETACC está constituido en el ámbito competencia del Gobierno Regional de Ica y se encuentra adscrito a la Gerencia General Regional, y tiene por finalidad contribuir al desarrollo integral en el ámbito de su jurisdicción, a través de diferentes actividades orientadas al aprovechamiento integral del recurso hídrico, con fines de generación de energía y riego, garantizando estándares eficiencia, eficacia y rentabilidad, dentro de un marco permanente de adaptación tecnológica.

En cumplimiento con lo señalado en la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT, "Lineamientos Generales para el Ciclo de Gestión de Programas Regionales y Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Ica", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2015-GORE.ICA/GR, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha formula el presente Plan Temático para el período 2018-2020; para lo cual ha utilizado la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, "Lineamientos Generales para la Formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2015-GORE.ICA/GR.

Los planes temáticos son instrumentos de planeamiento que orientan el accionar institucional respecto a una situación específica que requiera la atención de una problemática sobre la cual el Gobierno Regional de Ica es competente; contribuyendo a mejorar la toma de decisiones y la asignación presupuestal. Producto de ello, se mejora la capacidad de generación del valor público mediante

el logro de resultados en las condiciones o necesidades de los ciudadanos o en el entorno en que estos se desenvuelven. Se formula para un periodo de tres (03) años.

La propuesta de Plan Temático 2018 – 2020 se sustenta en el criterio de que el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018 promulgado por el Gobierno Regional de Ica con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE.ICA/GR, la incorporación de Saldos de Balance del ejercicio anterior autorizado con las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 032 y 033-2018-GORE.ICA/GR y la Programación Multianual de Inversiones 2018 y 2020, proveen los recursos presupuestarios necesarios para su financiamiento. Además de ello, la propuesta de Plan Temático presenta una relación de proyectos en diferentes grados de avances, programados más allá del año 2020 (Anexo A), que constituye una herramienta para la toma de decisiones para gestionar recursos presupuestarios adicionales y, de esta manera, ser incorporados al Plan Temático 2018-2020.

II. MARCO GENERAL

2.1 MARCO NORMATIVO

- a) La **Constitución Política del Perú**, promulgada en 1993, en su Art. 66° precisa que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento. En el art. 67° se establece que es el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, y que promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- b) El **Acuerdo Nacional**, en el año 2012 se aprobó el Acceso al Agua como una política de Estado por ser un derecho fundamental de las personas. Entre los quince puntos acordados en la política de Estado se establece dar prioridad al abastecimiento de agua de calidad para consumo humano y para la seguridad alimentaria; asimismo, se indica que ninguna persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua, y que el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente.
- c) En el año 2002 se aprueba la **Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783**, que tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.
- d) Asimismo, en el año 2002 se promulga la **Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, y define la organización descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización. Esta Ley, le confiere a los Gobiernos Regionales competencias y funciones para:
 - i) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastres (Art. 49°).



- ii) Promover y preservar la salud ambiental de la región (Art. 49°).
 - iii) Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la ANA (Art. 51°).
 - iv) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos (Art. 51°).
- e) **La Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 26821**, promulgada en el año 1997, norma el régimen de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en tanto constituyen patrimonio de la Nación, estableciendo sus condiciones y las modalidades de otorgamiento a particulares, en cumplimiento del mandato contenido en la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y los convenios internacionales ratificados por el Perú.

El Artículo 4° establece que los recursos naturales mantenidos en su fuente, sean estos renovables o no renovables, son Patrimonio de la Nación. Los frutos y productos de los recursos naturales, obtenidos en la forma establecida en la presente Ley, son del dominio de los titulares de los derechos concedidos sobre ellos.

- f) **La Ley General del Ambiente, Ley N° 28611**, aprobada el año 2005, otorga especial atención a los recursos naturales, promoviendo su conservación y aprovechamiento sostenible a través de políticas, normas, instrumentos y acciones de desarrollo. Esta Ley, establece que la Autoridad Nacional Ambiental como ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental define el *ejercicio descentralizado de las funciones ambientales*. Así, el Artículo 59° establece que las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de esta Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.



El Artículo 114° establece que el acceso al agua para consumo humano es un derecho de la población y corresponde al Estado asegurar la vigilancia y protección de aguas que se utilizan con fines de abastecimiento poblacional, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a los particulares.

El Artículo 120°, establece que es el Estado el que, a través de las entidades señaladas en la Ley, está a cargo de la protección de la calidad del recurso hídrico del país. Así mismo el Estado promueve el tratamiento de las aguas residuales con fines de su reutilización sin afectar la salud humana, el ambiente o las actividades en las que se reutilizarán.

- g) **La Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338**, promulgada el año 2009, considera modernizar la gestión de los recursos hídricos, integrando los sectores públicos, privados y la sociedad civil organizada, busca la sostenibilidad en la disponibilidad del recurso en cantidad, oportunidad y calidad para las generaciones presentes y

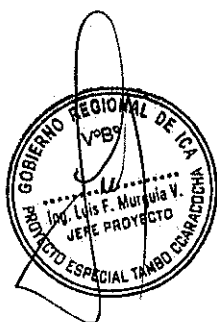
futuras. Además, crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos como parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

También propicia el cambio en el modo de pensar y en las actitudes sobre el valor, uso y gestión del agua por todos los sectores sociales y productivos, en especial la agricultura, para que su aprovechamiento sea eficiente y productivo, poniendo especial interés en minimizar los impactos en los ecosistemas.

Una innovación considerada en la Ley es la participación consensuada de instituciones públicas, organizaciones de usuarios y operadores de sistemas hidráulicos en la formulación de planes de gestión de los recursos hídricos de sus cuencas hidrográficas buscando el equilibrio en la oferta y la demanda de los diferentes usuarios.

El Artículo 11° establece que, junto con otras instituciones públicas y organizaciones civiles, los Gobiernos Regionales a través de sus órganos competentes incluyendo los proyectos especiales hidráulicos e hidroenergéticos, conforma el SNGRH.

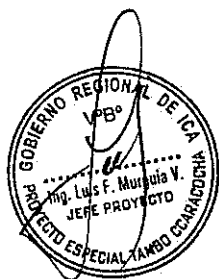
El Artículo 25° destaca que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de las instancias correspondientes, intervienen en la elaboración de los planes de gestión de recursos hídricos de cuenca. Participan en los CRHC y desarrollan acciones de control y vigilancia, en coordinación con la ANA, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos. La infraestructura hidráulica mayor pública que transfiera el gobierno nacional a los gobiernos regionales es operada bajo los lineamientos y principios de la Ley, y las directivas que emita la ANA.



- h) **El Reglamento de la Ley 29338**, promulgado el año 2010, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG. En el Artículo 15° se describen las competencias de los gobiernos regionales y gobiernos locales en materia de gestión del recurso hídrico, en los siguientes términos:
- i) Los gobiernos regionales y gobiernos locales, participan en la gestión de recursos hídricos de conformidad con sus leyes orgánicas, la Ley y el Reglamento. En tal virtud, tienen representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (numeral 15.1).
 - ii) Los gobiernos regionales y gobiernos locales coordinan entre sí y con la Autoridad Nacional del Agua, con el fin de armonizar sus políticas y objetivos sectoriales; evitar conflictos de competencia y contribuir con coherencia y eficiencia en el logro de los objetivos y fines del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (numeral 15.2).
 - iii) En materia agraria, los gobiernos regionales, a través de sus órganos competentes, conforme con su Ley Orgánica, ejercen acciones de control y vigilancia del uso del agua con fines agrarios y, en tal sentido, supervisan la distribución del agua de riego a cargo de las organizaciones de usuarios de agua u otros operadores, bajo la normativa que emita el MINAGRI. Asimismo, promueven y ejecutan proyectos y obras de irrigación,

mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos (numeral 15.3).

- i) La **Ley N° 30157, de Organizaciones de Usuarios de Agua**, promulgada en el año 2014, regula la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley 29338 y otorga a la ANA la facultad de supervisión, fiscalización y sanción respecto a las siguientes funciones de las Juntas de Usuarios, en tanto estas son de interés público:
 - i) Cumplimiento del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica así como el Plan multianual de Inversiones y demás instrumentos técnicos.
 - ii) Aplicación de las tarifas, recaudación y retribución de la transferencia de la retribución económica.
 - ii) Distribución de agua conforme a los derechos de uso de agua.
 - iii) Realización de auditorías a sus estados financieros y de gestión.
- j) El **Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladores y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local.



Señala como principios rectores:

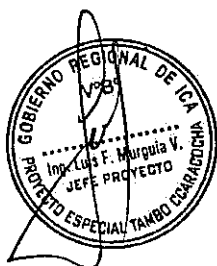
- i) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura de acceso a servicios públicos para la población.
 - ii) La programación multianual de inversión vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollo concertado regionales y locales, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Narco Macroeconómico Multianual.
 - iii) La Programación Multianual de Inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de accesos a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas.
 - iv) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto a la sociedad.
 - iv) La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión.
 - v) La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.
- k) El **Decreto Supremo N° 006-2015-MINAGRI**, que aprueba la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos como el conjunto de

principios, lineamientos, estrategias e instrumentos de carácter público, que definen y orientan el accionar de las entidades del sector público y privado para garantizar la atención de la demanda del agua del país en el corto, mediano y largo plazo. Constituye el instrumento de carácter conceptual y vinculante, que define los objetivos de interés nacional para garantizar el uso sostenible de los recursos hídricos.

- l) El **Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI**, que aprueba la Política Nacional Agraria como un instrumento que orienta los objetivos, políticas y estrategias del Estado en materia Agraria, a fin que la intervención pública tenga impacto en la población rural; estableciendo las prioridades del sector para orientar el proceso de planeamiento estratégico de mediano y largo plazo, así como la asignación de recursos públicos para su implementación.

La Política Nacional Agraria se sustenta en doce ejes de política; de los cuales tres están relacionados con los objetivos del PETACC.

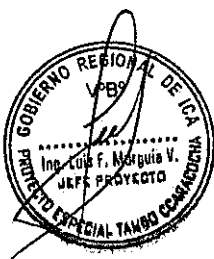
- i) Eje de Política 1: Manejo sostenible de agua y suelos, con la cual, se permitirá satisfacer las demandas presentes y futuras del recurso, garantizando su conservación y calidad, en concordancia con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- ii) Eje de Política 4: Infraestructura y tecnificación del riego, la cual busca ampliar la dotación de infraestructura de riego y su tecnificación, priorizando la pequeña y mediana agricultura.
- iii) Eje de Política 7: Gestión de Riesgo de desastres en el sector agrario, la cual busca manejar la exposición a los riesgos que enfrenta el sector, permitiendo la continuidad productiva y sus medios de vida, en un contexto del cambio climático, considerando que el Perú en muchas partes de su territorio presenta condiciones de alta vulnerabilidad a desastres



- m) La **Ley N° 28585 Ley que Crea el Programa de Riego Tecnificado**, al año 2005, declara de necesidad y utilidad pública la creación del Programa de Riego Tecnificado que promueva el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general. Asimismo, dispone que los Gobiernos Regionales y Locales son responsables de planificar y promover la ejecución del Programa de Riego Tecnificado en su jurisdicción, coordinando con las organizaciones agrarias de riego y otras; para lo cual gestionaran el financiamiento requerido. Sus modificatorias aprobadas por Decretos Supremos N° 004-2006-AG y N° 014-2017-MINAGRI.
- n) La **Ordenanza Regional N° 007-2015-GORE-ICA**, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 – 2021.
- ñ) La **Resolución Ejecutiva Regional N° -2018-GORE-ICA/GR**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020, del Gobierno Regional de Ica.
- o) La **Ordenanza Regional N° 022-2010-GORE-ICA**, del año 2010, que declara de necesidad e interés público regional, la promoción, fomento y desarrollo de los proyectos de inversión orientados al mejoramiento del riego, incorporación de nuevas tierras y generación de energía eléctrica en base a centrales hidroeléctricas, así como aquellos

orientados a reducción de la vulnerabilidad de la población ante los desbordes e inundaciones de los cauces naturales, en el ámbito de la región Ica. Asimismo, autoriza la formulación e implementación del Plan Hídrico Regional Ica, y asigna al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha la responsabilidad, en representación del Gobierno Regional de Ica, para conducir la implementación y desarrollo del Plan Hídrico Regional Ica.

- p) El Decreto Legislativo N° 556-90 “Ley de Presupuesto del Sector Público para 1990”, del año 1989, que crea el Proyecto Hidroenergético Tambo Ccaracocha como un organismo descentralizado del Ministerio de la Presidencia, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, económica y administrativa, encargada de normar, ejecutar y dirigir el Proyecto Especial Hidroenergético Tambo Ccaracocha; está encargado de ejecutar proyectos de inversión hidroenergéticos que contribuyan al desarrollo socio económico de la población del valle de Ica
- q) El Decreto Supremo N° 021-2003-VIVIENDA, dispone el Proyecto Especial Hidroenergético Tambo Ccaracocha se transfiere del Gobierno Central (INADE) al Gobierno Regional de Ica.
- r) Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE.ICA, del 03 de octubre 2017, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica. Dicho reglamento dispone que el PETACC es un proyecto especial del Gobierno Regional de Ica adscrito a la Gerencia General Regional, cuya finalidad es contribuir con el desarrollo integral en el ámbito de su jurisdicción, a través de diferentes actividades orientadas al aprovechamiento integral del recurso hídrico con fines de generación de energía y riego, garantizando estándares de eficiencia, eficacia y rentabilidad, dentro de un marco permanente de adaptación tecnológica.
- s) Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2015-GORE-ICA/GR, que aprueba la Directiva N° 001-2015 “Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica”.
- t) Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2015-GORE-ICA/GR, que aprueba Los Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.
- u) Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, en su Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final se dispone la transferencia de la unidad ejecutora Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Pliego Gobierno Regional de Ica al pliego Mancomunidad Birregional Huancavelica - Ica. Sin embargo, la implementación de tal disposición esta supedita a la promulgación del respectivo reglamento.



2.2. MARCO CONCEPTUAL

La Región Ica caracterizada por sus insuperables ventajas comparativas naturales para el desarrollo de la agricultura, se visoriza como una de las regiones del Perú con mayor crecimiento económico, desarrollo social y

sostenibilidad ambiental como consecuencia del aumento de la inversión privada en la producción agroindustrial y textil vinculada a la exportación. Es notorio su integración al mercado mundial con un entorno de estabilidad macroeconómica, condicionada por el aprovechamiento de las preferencias arancelarias en Estados Unidos y Europa, así como una legislación favorable para la actividad agrícola y la exportación no tradicional, que han permitido el surgimiento de empresas modernas capaces de insertarse competitivamente a nivel internacional.

Sin embargo, la Región Ica enfrenta riesgos derivados, por una parte, por la creciente escasez de agua por falta de fuentes de agua de calidad, el desorden y la informalidad en el aprovechamiento de los recursos hídricos, y por otra parte por la presencia casi cíclica de caudales extraordinarios de los ríos como consecuencia del fenómeno El Niño y la falta de capacidad de conducción de los cauces. Dichos problemas deben ser resueltos de forma coordinada e integrada con el fin alcanzar su sostenibilidad.

El Plan Hídrico Regional Ica, formulado en cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 022-2010-GORE-ICA por la empresa consultora INCLAN PERÚ, en base a la opinión de los actores involucrados en la gestión de los recursos hídricos, tanto a nivel nacional, regional y local y su interrelación entre ellos, así como de los resultados recogidos de las encuestas y de los taller participativo, ha definido el siguiente **problema central** en la gestión de los recursos hídricos en el ámbito de la Región Ica:

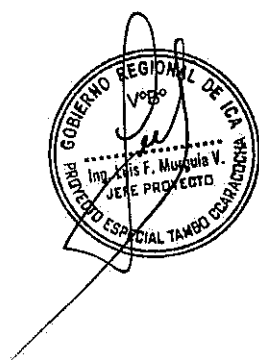
“En la región Ica, predominan bajos niveles de garantía en el acceso al agua oportuna, de buena calidad y suficiente cantidad, para atender la demanda de la población y las diversas actividades productivas; así mismo, existen altos riesgos de inundaciones y sequías; como también un permanente desconocimiento del valor estratégico que tiene el agua con deficiencias en su suministro y uso”.

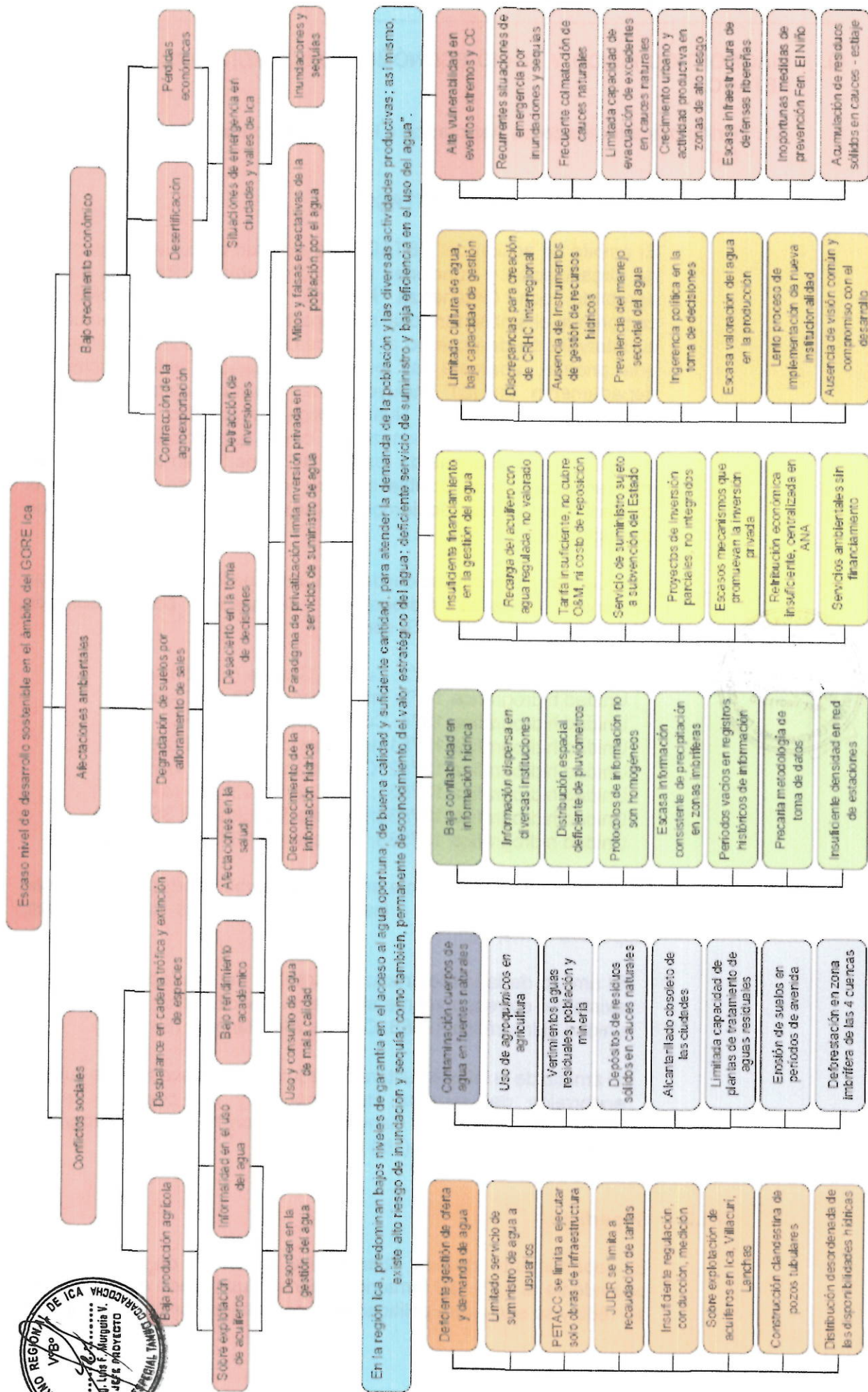
La información técnica disponible relacionada con los recursos hídricos en el Región de Ica, atribuye el origen de los bajos niveles de garantía en el acceso al agua, tanto a la variabilidad climática como a actividades antropogénicas; es decir, el problema es causado por interacciones complejas entre factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos.

El problema central identificado es originado por las siguientes causas endógenas principales de naturaleza antrópica:

- i) Deficiente gestión de la oferta y demanda de agua.
- ii) Contaminación de los cuerpos de agua en las fuentes naturales
- iii) Baja confiabilidad en la información de recursos hídricos
- iv) Limitada cultura del agua y baja capacidad de gestión
- v) Alta vulnerabilidad ante eventos extremos y variabilidad climática
- vi) Insuficientes recursos financieros para la gestión del agua.

Estas causas principales conllevan a un conjunto de causas secundarias, que junto con los efectos que generan, constituyen el diagnóstico situacional de la gestión de los recursos hídricos en las cuencas de la Región Ica. En el Árbol de Causa y Efectos (**Grafico 01**), que se adjuntan, se muestran las causas secundarias y los efectos, que obligan necesariamente a implementar estrategias para superar el problema central identificado.





III. DIAGNOSTICO FÍSICO Y SOCIO ECONÓMICO DEL AMBITO DE ACCION DEL PETACC.

3.1. Principales Indicadores Asociados a la Temática para el Departamento de Ica.

3.1.1 Ámbito de Acción del PETACC

El ámbito de acción del PETACC, de acuerdo al Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE.ICA, comprende el ámbito territorial del departamento de Ica. Sin embargo, su intervención de acuerdo al alcance de los proyectos de inversión que priorice, abarcará las principales cuencas hidrográficas del departamento de Ica, incluyendo las zonas localizadas en los departamentos de Junín, Huancavelica y Ayacucho, así como los territorios de la vertiente amazónica cuyas aportaciones hídricas se trasvasan a las cuencas de los ríos del departamento de Ica; estas intervenciones serán posible siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los Gobiernos Regionales y Comunidades a las que corresponde.

Las cuencas hidrográficas del departamento de Ica corresponden a las siguientes unidades hidrográficas delimitadas por Resolución Ministerial N° 033-2008-AG; son:

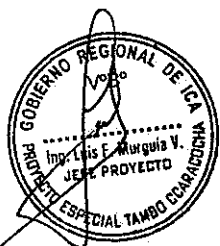
- Unidad hidrográfica 1372: Cuenca Grande (11 050 km²)
- Unidad hidrográfica 1373: Intercuenca 1373 (149 km²)
- Unidad hidrográfica 1374: Cuenca Ica (7 341 km²)
- Unidad hidrográfica 13751: Intercuenca 13751 (4 838 km²)
- Unidad hidrográfica 13752: Cuenca Pisco (4 231 km²)
- Unidad hidrográfica 137531: Intercuenca 137531 (470 km²)
- Unidad hidrográfica 137532: Cuenca San Juan (3 353 km²)
- Unidad hidrográfica 137533: Intercuenca 137533 (632 km²)

Los territorios de la vertiente amazónica cuyas aportaciones hídricas actualmente se trasvasan a las cuencas de los ríos Ica y San Juan, respectivamente, son:

- El ámbito de la infraestructura hidráulica de regulación y trasvase existente, correspondiente al Sistema Choclococha, ubicado en la unidad hidrográfica 49988: Cuenca Alto Pampas (531 km²).
- El ámbito de la infraestructura de regulación y trasvase de la cuenca endorreica del sistema Huarmicocha y las cuencas de los reservorios Chuncho y Canya, ubicado en la unidad hidrográfica 4996: Cuenca Mantaro (164 km²).

3.1.2. Superficie

El departamento de Ica abarca una superficie de 21 327 km², equivalente al 1,7% del territorio nacional. Fue creado el 30 de enero de 1866 y se encuentra políticamente constituido por cinco provincias:



Ica (7 894 km²) que alberga la capital, Chincha (2 987 km²), Pisco (3 957 km²), Nasca (5 234 km²) y Palpa (1 232 km²), y por 43 distritos.

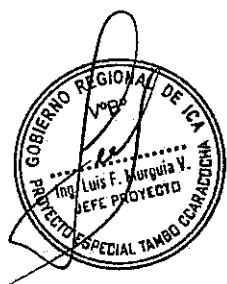
El departamento de Huancavelica, ubicado al este del departamento de Ica, ocupa una superficie de 22 131 km². Está constituido por 07 provincias y 94 distritos; de los cuales, con fines de posible intervención del PETACC se ha considerado las provincias de Huaytará y Castrovirreyna.

El departamento de Ayacucho, ubicado al este del departamento de Ica y al sur de Huancavelica, ocupa una superficie de 43 815 km². Se encuentra constituido por 11 provincias y 111 distritos; de los cuales, para fines de posible intervención del PETACC, se ha considerado la provincia de Lucanas por ser cabecera de la cuenca de Ica.

3.1.3. Aspectos Climáticos

En el ámbito del PETACC, el clima es variado. Por lo general, es cálido y seco en el litoral costero, templado – cálido en la región media y frío en las regiones de cabecera de los ríos.

Según la clasificación climática internacional de Köppen, en la zona de estudio encontramos los siguientes climas:



- i) Clima semicálido muy seco (desértico, árido, subtropical). Temperatura promedio de 19 °C. Este clima se presenta en casi toda la región de la costa, desde Piura hasta Tacna y desde el litoral marino hasta los 2 000 msnm. La corriente Peruana de aguas frías transmite su frialdad a la costa, y es la causa de la ausencia de lluvias durante todo el año.
- ii) Clima templado subhúmedo (estepa y valles interandinos bajos). Temperatura promedio de 20 °C, con lluvias estacionales. Este clima se presenta en la zona andina y fundamentalmente se da en los valles interandinos ubicados entre los 1 000 y 3 000 msnm.
- iii) Clima frío o boreal (valles mesoandinos). Temperatura promedio de 12 °C, veranos lluviosos e inviernos secos con fuertes heladas. Este clima corresponde a la zona andina entre los 3 000 y 4 000 msnm.

3.1.4. Precipitación

En el ámbito de PETACC las precipitaciones son variables. Generalmente escasa en las zonas costeras, más abundantes en la parte alta y excepcionalmente de gran intensidad en épocas de fenómenos extraordinarios como "El Niño".

En la cuenca Pisco la precipitación es de alrededor de 50 mm, llegando en la parte alta hasta los 850 mm de precipitación total anual.

En la zona de Chincha, las precipitaciones son escasas y normalmente inferiores a 15 mm anuales. En la zona costera excepcionalmente se producen lluvias de gran intensidad pero de corta duración debido a

factores climáticos extraordinarios. En la zona andina las lluvias son estacionales pero de mayor intensidad.

En la cuenca Grande la precipitación pluvial varía desde escasos milímetros anuales (3,8 mm en promedio), en la Costa per-árida y desértica próxima al mar, hasta alrededor de 500 mm anuales, en el Sector de Puna situado por encima de los 4 000 msnm. Las precipitaciones pluviales son escasas en esa zona, salvo en el caso de temporadas del fenómeno de El Niño.

3.1.5. Demografía

Según cifras del INEI, para el año 2007, la población total del departamento de Ica llegó a 711 032 personas; correspondiendo al área urbana el 89,33 % y el 10,67 % al área rural. La provincia de Ica es la que más población posee con un porcentaje de 45,14 %; seguido de Chincha con 27,29 %, Pisco con 17,68 %, Nasca con 8,08 % y finalmente Palpa con 1,81 %.

Cuadro N° 01

Distribución de Población Por Área Residencial a Nivel Provincial (1993-2007)

DEPARTAMENTO/ PROVINCIA	1993			2007		
	Rural	Urbano	Total	Urbano	Rural	Total
Departamento Ica	177 252	388 434	565 686	635 987	75 945	711 932
Ica	119 085	125 656	244 741	293 950	27 382	321 332
Chincha	27 597	122 667	150 264	172 733	21 582	194 315
Nasca	9 546	43 196	52 742	50 507	7 024	57 531
Palpa	14 263	90 249	104 512	8 489	4 386	12 875
Pisco	6 761	6 666	13 427	110 308	15 571	125 879
Departamento Huancavelica	284 723	100 439	385 162	144 022	310 775	454 797
Castrovirreyna	-	-	-	6 128	13 372	19 500
Huaytará	-	-	-	6 752	16 522	23 274
Departamento Ayacucho	255 733	236 774	492 507	257 105	355 384	612 489
Lucanas	-	-	-	38 396	27 018	65 414

Fuente: INEI (1994) e INEI (2008a).

Respecto al censo del año 1993, la población del departamento de Ica en el año 2007 experimentó un crecimiento poblacional del orden 2,05%. Las provincias de Chincha, Nasca, y Pisco también experimentaron crecimiento población; sin embargo, la provincia de Palpa registra una disminución población del orden de 711,74 %, debido principalmente a la falta de fuentes de trabajo y centros de estudios superiores y tecnológicos en la zona.

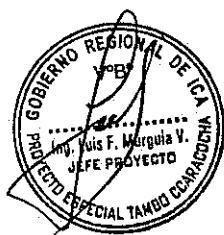
Para el año 2007, la población urbana censada del departamento de Ica fue de 635 987 habitantes, la misma que representó el 89,3% de la población total; a diferencia de la población rural censada que fue igual a 75 945 personas, que representó el 10,7%. Mientras que la

población urbana se incrementó en 38,9%, respecto al año 1993; la población rural registró un descenso de 133,29%.

En los últimos 60 años la población a nivel departamental ha crecido en 5 veces; sin embargo, la población urbana creció en mayor proporción, de 62 225 personas en 1940, pasó a 635 987 personas en el año 2007. La población rural, que era 78 673 personas en 1940 pasó a 75 945 personas en el 2007.

En el departamento de Huancavelica, existe una creciente emigración de las zonas rurales, que se dirigen a ciudades de mayor desarrollo relativo y en segundo lugar se nota un flujo de migraciones a las capitales de provincias del departamento. En lo que respecta al departamento de Ayacucho, los factores que han motivado la migración campo-ciudad fueron el conflicto armado interno y la debilidad institucional y capacidad para generar mayores y mejores condiciones sociales, incluyendo aspectos de empleabilidad, de educación y productivos.

La densidad poblacional es un indicador que relaciona el número de habitantes por unidad de superficie (hab/km²). En el departamento de Ica este indicador ha evolucionado, así en 1981 fue 20 hab/km², en 1993 fue 26 hab/km² y en 2007 llegó a 33 hab/km². La densidad proyectada para el 2015 según el INEI será de 37 hab/km².



Cuadro N° 02

Densidad Poblacional Según Provincias (1981, 1993, 2007, 2015)

Provincia	Superficie (km ²)	Proyección			
		2007		2015	
		Población Censada	Densidad Población	Población Proyectada	Densidad Población
Dpto. Ica	21 327	711 932	33	787 170	37
Ica	7 894	321 332	41	362 693	46
Chincha	2 987	194 315	65	217 683	73
Nasca	5 234	57 531	11	58 780	11
Palpa	1 232	12 875	10	12 279	10
Pisco	3 957	125 879	32	135 735	34
Dpto. Huancavelica	22 131	454 797	21	494 963	16
Castrovirreyna	4 021	142 723	36	---	---
Huaytará	6 458	23 274	4	---	---
Dpto. Ayacucho	43 815	628 947	14	688 657	22
Lucanas	14 495	65 414	5	---	---

Fuente: INEI (2008a) e INEI (2009)

El análisis de la densidad poblacional a nivel provincial (al 2007) en el departamento de Ica, muestra que son las provincias de Chincha, Ica y Pisco las que tienen una mayor densidad, 65 hab/km², 41 hab/km² y 32 hab/km² respectivamente; mientras que en departamento de Huancavelica, las provincias de Castrovirreyna y Huaytará muestran densidades extremas de 36 hab/km² (Castrovirreyna) y 4 hab/km² (Huaytará); de igual modo la provincia Lucanas (departamento Ayacucho) tiene una densidad poblacional baja de 5 hab/km².

La población en edad de trabajar – PET, según el Ministerio de Trabajo es el conjunto de personas que están aptas en cuanto a edad para el ejercicio de funciones productivas y están representadas por toda la población a partir de los 14 años de edad. Este grupo representa al 73% de la población a nivel departamental (516 921 personas); mientras que la población económicamente activa – PEA, son aquellas personas en edad de trabajar que se encuentran trabajando, ocupados o buscando trabajo; estos representan el 72% de la PET y el 52% de la población total, en el departamento. La mayoría de la población tanto PET como PEA se concentran en las zonas urbanas.

El comportamiento de la PEA muestra un crecimiento para los siguientes años. Las tasa de actividad para el año 2007, considerando hombres y mujeres es de 70,3%, y de forma separada se observa que los hombres alcanzan un 82% de tasa de actividad mientras que las mujeres sólo llegan al 58,7%. Se considera en base a la información de la ENAHO que para el 2010 la tasa de actividad de las mujeres se incrementó en 2,7%, mientras que el de los hombres se mantuvo constante.

En cuanto a la pobreza, según el censo 2007, el departamento de Ica registra 110 563 personas pobres, lo cual representa el 15,1% de incidencia de la pobreza monetaria (GORE Ica, 2011; INEI, 2010a), lo cual lo posiciona como el departamento menos pobre del país; y en cuanto a la pobreza extrema existen, 2 490 personas que representan el 0,3% de la población total. Entre los distritos con mayor incidencia de pobreza total – monetaria están en el Sur: Vista Alegre, en el centro: Tibillo, Yauca del Rosario, Parcona, San Clemente, entre otros y por el norte: El Carmen, Alto Larán, San Juan de Yanac.

En cuanto a la pobreza no monetaria se puede observar una intrínseca relación con la pobreza monetaria, a nivel departamental el 22,5% no cuenta con al menos una necesidad básica insatisfecha, siendo el distrito con menor porcentaje Nasca 28,9% y con mayor porcentaje Chíncha y Pisco ambos por encima del 50%. Estas últimas provincias mencionadas también cuentan con un alto porcentaje de población que tienen de dos o más necesidades básicas insatisfechas.



Cuadro Nº 03

Pobreza y Pobreza Extrema (2007)

DEPARTAMENTO/ PROVINCIA	Pobreza Monetaria LP			Pobreza No Monetaria – NBI	
	% Incidencia en Pobreza Total	% Incidencia en Pobreza Extrema	Gasto Per cápita	Población con al menos una NBI (%)	Población con 2 o más NBI (%)
Nacional	39,29	13,73	229,0	30,3	8,7
Departamento. Ica	15,1	0,34	221,0	22,5	8,3
Provincia Ica	15,6	0,3	396,9	37,6	13,7
Provincia Chíncha	21,5	0,4	347,3	50,8	23,1
Provincia Nasca	17,6	0,4	370,3	28,9	9,5
Provincia Palpa	15,4	0,3	330,9	30,4	7,9
Provincia Pisco	22,7	0,5	348,9	50,8	25,9

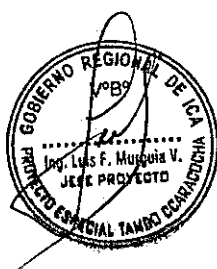
Fuente: INEI (2013a)

Con respecto al departamento de Huancavelica, la pobreza y la pobreza extrema es igual a 85,66 y 68,74 respectivamente, lo que denota un alto porcentaje de pobreza. En lo que respecta a las NBI, la población con al menos una NBI representa al 60,11% de la población total, siendo la principal carencia para el 52,5% residir en viviendas sin acceso a servicios higiénicos. Para el departamento de Ayacucho la pobreza es ligeramente menor que en el departamento de Huancavelica pero extremadamente mayor con relación al departamento de Ica. Sus índices de pobreza y pobreza extrema son 68,25 % y 85,66 %.

3.1.6. Actividad Productiva

La región Ica es una de las 10 regiones con mayores volúmenes de exportación a nivel nacional. Su expansión económica muestra un crecimiento constante, sustentado en tener niveles altos en los indicadores de infraestructura, construcción, agroexportación, desarrollo empresarial y social.

Las potencialidades económicas de la región, están asociadas al desarrollo de actividades relacionadas a los recursos naturales como: la agricultura, ganadería, pesquería, el turismo, la industria manufacturera y la minería.



En la última década se ha producido un crecimiento acelerado en el sector construcción debido al proceso de reconstrucción post-terremoto del 2007 y al incremento de la inversión público-privada (proyectos inmobiliarios y autoconstrucción). No obstante, son los sectores de manufactura y agricultura los que generan un mayor aporte en la economía regional. El sector manufactura esta sostenido por el comportamiento favorable de la agroindustria, textil y confecciones, procesadora de gas natural, fundición de estaño, siderurgia y química, además del incremento de la demanda de productos intermedios y servicios; en tanto la agricultura se basa en la siembra de cultivos extensivos y permanentes. En lo referido al sector pesca sobresale por su orientación industrial hacia la elaboración de harina de pescado, aceite y conservas. El turismo destaca por su patrimonio histórico y natural.

No obstante, este crecimiento económico se ve amenazado por la escasez del recurso hídrico e incremento gradual de su demanda, por lo que se requiere de políticas para la conservación y la optimización de su uso. En las actuales condiciones de explotación de las 81 485 ha agrícolas del departamento de Ica, se estima que el déficit de agua de riego es del orden del 568,30 MMC anuales (PETACC, 2013a).

En el departamento de Huancavelica la situación difiere con la anterior, puesto que en este caso resalta la participación de la actividad productiva de Electricidad y Agua. A nivel agrícola, los principales cultivos son la producción de papa y arveja grano verde; y, en el pecuario, los principales productos son la carne de vacuno, porcino, además de leche y lanas de alpaca.

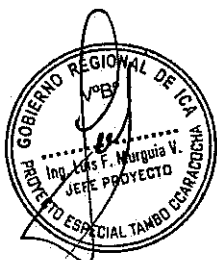
En el departamento de Ayacucho, el desarrollo económico está dado por diferentes sectores económicos tales como agricultura, minería, construcción, comercio y servicios gubernamentales. Destacando para el subsector agrícola la producción de papa, maíz, trigo, cebada, cacao y café; mientras que para el subsector pecuario resalta la carne de vacuno, ovino y porcino.

Evolución y tendencia del PBI regional

Desde 1990, de acuerdo a los datos de INEI, el Producto Bruto Interno – PBI de la región muestra un crecimiento constante, sustentado en los sectores de la Agricultura, Manufactura y servicios. Entre 1996 y 2005 el PBI regional ha variado de forma constante entre 2,4% y 2,6%. Para el año 2013 se observó un crecimiento por encima del 7%, con un aporte del 3% al Valor Agregado Bruto Nacional y, a su vez, el 22,6% al PBI de la macro región centro. El ingreso per cápita promedio entre el 2001 – 2012 es de 9 074 nuevos soles considerado como la tercera región con valores más altos.

Para el año 2011, para los departamentos de Huancavelica y Ayacucho mostraron un crecimiento de 5,4% y 2,6% de su Valor Agregado Bruto (VAB), aportando entre 0,5 y 1% al VAB nacional. El PBI per cápita para cada departamento en ese mismo año está entre los 3 000 y 3 300 nuevos soles.

En relación al crecimiento promedio anual del PBI que viene registrando la región es de 8.7 por ciento en la última década, mayor al crecimiento nacional (7,9%). Entre los sectores más dinámicos en la economía regional se encuentran la manufactura (20%), la agricultura, caza y silvicultura (16%), construcción (13%) y comercio (11%).



Actividad agrícola

A nivel regional, la superficie agrícola, se ha incrementado debido a la demanda de cultivos para la exportación. Aproximadamente el 30% de las exportaciones agrícolas del Perú (2007), provinieron del valle de Ica, dirigidas al mercado de la Unión Europea, Estados Unidos y Asia, impulsados por las concesiones de política comercial (Tratados de Libre Comercio), pero también por los cambios en los hábitos de consumo en los mercados externos, que estarían condicionando no solamente el volumen de las agro exportaciones, sino también el tipo y forma de producción; se incentiva mayores estándares de calidad, tecnificación y producción orgánica de los alimentos..

Los principales cultivos de la región, responden a cultivos tradicionales de subsistencia como el algodón en Ica y la alfalfa en Pisco; sin embargo, en las últimas dos décadas viene disminuyendo la vocación del cultivo y el área asignada a productos tradicionales, orientándose hacia cultivos permanentes de mayor rendimiento económico por hectárea como el espárrago, debido a la creciente demanda (a pesar de los requerimientos hídricos exigentes). Similar situación se puede considerar para el cultivo de las cuatro variedades de maíz (amiláceo, amarillo duro, chala y choclo) con un crecimiento de 26,71% debido a la mejora del rendimiento y mayor superficie cosechada. Así mismo,

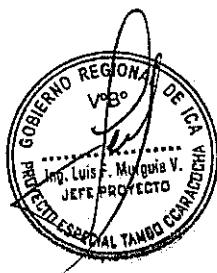
se puede nombrar otros cultivos transitorios representativos de la región por su alto valor en precio y producción como la aceituna, la acelga, la achira, el ají amarillo, el ají paprika, el camote, el pallar y la yuca.

A nivel provincial, en las zonas de Huancavelica y Huaytará, podemos observar principalmente la siembra de pastos (como la alfalfa), así como la siembra de cereales y tubérculos (linaza, papa y cebada).

En el departamento de Ayacucho, al igual que en Huancavelica que constituye parte sierra poseen bien clima para la siembra de papa, existen aproximadamente 18 000 ha cultivadas, siendo altamente consumido por los agricultores y la población local. Su siembra, se localiza en provincias como Huamanga, Cantagallo, La Mar, Huanca y Vilcashuamán.

De otro lado, podemos observar la siembra de cultivos tradicionales como el cacao y el café que en el año 2011 se logró una producción estimada entre 4 000 y 6 000 toneladas. Los principales mercados a donde se dirige la producción son Bélgica, Italia y Colombia (caso del cacao), además de Alemania y Suecia (caso del café).

En Ayacucho, a nivel provincial, Lucanas goza de una alta variedad de cultivo, entre los cuales se señala, la siembra de maíz amiláceo, cebada, alfalfa y palto, además de plantas como el eucalipto y tara.



En el departamento de Huancavelica, el subsector agrícola (complementado con el subsector pecuario) constituye la base de la economía rural, pero a diferencia de la región de Ica, donde el principal problema que identifican los actores es el estrés hídrico, aquí se observan problemas de distintas naturalezas como la granizada, helada, nevada, sequía y otros.

El boom económico de la agroexportación en la región Ica ha generado trabajo en la agricultura beneficiando a más de 15 mil familias rurales. Además, encima del 20% de la PEA es empleada en el sector agrícola generando una alta movilidad migratoria procedente de regiones como Ayacucho y Huancavelica a fin de cubrir la demanda de mano de obra que no puede abastecer la región Ica. Asimismo, los estudios realizados en torno a la agro exportación de los cultivos de los valles (cultivo de espárrago), destacan fuertes inversiones y grandes esfuerzos para pasar de una agricultura a una agricultura moderna y competitiva. Dichas inversiones han tenido una tendencia creciente, basada en el mayor empleo de tecnologías y en la utilización de aguas de subsuelo, las cuales pueden generar hasta 3 veces más producción que las agua superficiales.

La fuente principal de agua para riego es el agua subterránea, mediante la perforación de pozos (42%). Al 2012, se han registrado 3 686 pozos operativos, de los 4 333 pozos que existen a nivel departamental. De los pozos operativos 2 125 son tubulares y 1 561 son a tajo abierto.

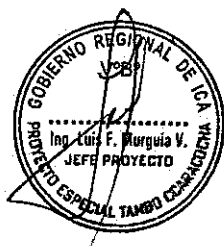
El acceso al agua subterránea, actualmente, es más difícil para los pobladores, pues su extracción compete en situación de desventaja

con la extracción que realizan las grandes unidades de producción agrícola. “Los pobladores rurales en Ica no tienen los medios (tecnológicos, financieros y de relaciones con el poder) para asegurar el control y mantenimiento del acceso al agua potable. Es más, la situación de dependencia laboral y de desigualdad en el acceso al poder que tienen en relación a los dueños de las unidades agroexportadoras los hace más vulnerables a la pérdida del acceso al agua potable” (Cancino, 2012).

Con relación a la formalización para el uso del agua se mantiene un alto índice de informalidad respecto al otorgamiento de licencias de uso de agua. Según PROFODUA, al 2008 en Ica el 86% de tierras poseen licencias de agua, en Chincha el 50%, en Pisco 53%, mientras que en Palpa sólo 9,7% similar a Nasca con 6,1%, evidenciando una debilidad institucional a nivel de ALA y Junta de Usuarios

Actividad pecuaria

Si bien, en los últimos 10 años la actividad agropecuaria ha logrado un posicionamiento económico importante a nivel regional, es en particular la actividad pecuaria la que se ha visto incrementada inclusive en mayor proporción que la agricultura, debido al alto potencial económico que representa la comercialización de productos lácteos derivados de la actividad. Las provincias con mayor producción son Chincha y Pisco, seguido de la provincia de Ica. Nasca y Palpa en proceso de potenciar la producción a través de las asociaciones de productores pecuarios en los diferentes valles ha generado a nivel regional una políticas de promoción a la organización, formalización y fortalecimiento para mejorar las cadenas productivas, particularmente de leche, ya que cuenta con un gran comprador como es el grupo Gloria.



En general, la región de Ica tiene una producción de animales mayores concentrados en la población de vacunos, porcinos, ovinos y caprinos. Para el 2013 el total de productores pecuarios asciende a 3 378 productores, se cuenta con una población de vacuno a nivel departamental de 45 772 cabezas, con un productividad de 12.93 litros por día. La mayor cantidad de población vacuno y producción lo representa la provincia de Chincha, en segundo lugar la provincia de Pisco. En el año 2004 Ica contaba con 40 831 cabezas de ganado vacuno, lo que indica que en 9 años la crianza se ha incrementado en un 12%. Las organizaciones de productores de ganado se concentran en Pisco, con 8 organizaciones y Chincha con 5 organizaciones. En Ica y Nasca existen igual número de productores.

3.1.7. Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo.

En tanto el 32% de la Población Económicamente Activa de la región Ica se dedica a la actividad agrícola se deduce que tal actividad resulta gravitante para el departamento, no solo por el empleo que genera en la población, comprendida fundamentalmente entre los 14 a 49 años, sino por los ingresos que se traducen en bienestar y acceso a servicios de esta población y su familia. Sin embargo los elementos asociados a esta actividad son por ahora la preocupación más destacada de su

población: (i) el escaso y las condiciones del suelo que se dispone y (ii) la carencia o irregularidad de las fuentes de agua.

El suelo, cuya extensión es de 116 910 ha sólo representa el 5,48% del territorio departamental, tiene problemas de salinidad en las Provincias de Chincha y Pisco; la expansión urbana que hasta cierto punto es caótica en todo el departamento la afecta y la falta de una política de manejo y conservación de suelos y de cultivos, están generando la disminución gradual de la superficie agrícola, pese a que en el caso de la vid, esta se haya expandido. Las características de esta parte de la Región Costa, con deficiencia de agua y de la Región Sierra, semiárida, representan el factor limitante para el incremento de la productividad agrícola.

El territorio del departamento muestra sin embargo, enormes potencialidades en términos de área destinada a la protección, pues esta asciende al 88,59% del total y podría contribuir a (i) la captura de agua dulce, ya sea desde la atmósfera – en las zonas altas de neblina, pese a ser la una de las zona menos húmedas de la costa peruana- mediante la reforestación o producción agroforestal o la aplicación de técnicas innovadoras de captación de agua de fuentes no convencionales; (ii) además de la producción de energía eólica entre otras. Véase la siguiente tabla donde se aprecia los porcentajes de suelos según capacidad de uso.

Así pues, el recurso natural suelo, es quizás el de mayor escasez, ya que se dispone solo de 5,48% de la superficie del territorio departamental para uso agrícola. A esta escasez se añaden los problemas de salinidad y la expansión urbana sin mayor ordenamiento. El área de protección representa por el 88,59% del total departamental y solo el 0,48% de montes y bosques; planteándose desde luego la necesidad de diálogo con los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Arequipa, con miras a la investigación para la utilización de las superficies eriazas en favor de la generación de beneficios ambientales, hídricos, energéticos, entre otros



El Gobierno Regional de Ica desde Julio del 2009 tiene ya declarado de interés el Ordenamiento Territorial, mediante Ordenanza Regional N° 008-2009-GORE-ICA, designando la Comisión Técnica integrada por 26 representantes.

Por decisión unánime, el Consejo Regional de Huancavelica aprobó en su última sesión, la propuesta final de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) de la región Huancavelica, la misma que obtuvo previamente la opinión favorable del MINAM.

La propuesta final de ZEE aprobada por el Gobierno Regional de Huancavelica, ha permitido identificar diversas potencialidades en el territorio como las mineras metálicas de hasta en un 78% del territorio, un alto grado de valor bioecológico en un 70% de su territorio y un potencial hidroenergético, dado su particular relieve hasta en un 88%. Adicionalmente, se ha identificado potencialidades forestales, acuícolas, pastos, cultivos, entre otras.

En la zona del Alto Pampas, Castrovirreyna (2012) llevó a cabo una identificación de los usos actuales de la tierra para la unidad minera Caudalosa Grande, siguiendo el sistema establecido por la Unión Geográfica Internacional (UGI).

Esta clasificación se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro N° 04

Uso de la Tierra en la Región Ica

PROVINCIA	TIPO DE AGRICULTURA	TOTAL DE UNIDADES AGROPECUARIAS CON TIERRAS	TOTAL DE UNIDADES AGROPECUARIAS CON SUPERFICIE AGRICOLA	SUPERFICIE AGRICOLA										UNIDADES AGROPECUARIAS CON SUPERFICIE NO AGRICOLA
				TIERRAS DE LABRANZA				TIERRAS CON CULTIVOS PERMANENTES				CULTIVOS ASOCIADOS		
				TOTAL	CON CULTIVOS TRANSITORIOS	EN BARBECHO	EN DESCANSO	TIERRAS AGRICOLAS NO TRABAJADAS	TOTAL	PROPIAMENTE DICHOS	PASTOS CULTIVADOS		CULTIVOS FORESTALES	
Ica	TOTAL	278 698,96	126 933,13	89 275,22	17 914,14	17 462,81	-	53 898,30	35 400,38	32 028,40	3 324,30	47,67	2 257,52	151 765,04
	Riego	110 384,92	107 097,45	70 252,42	17 437,34	12 922,49	-	39 892,59	35 279,12	31 907,14	3 324,30	47,67	1 565,93	3 287,47
	Secano	165 579,31	19 835,68	19 022,81	476,79	4 540,32	-	14 005,71	121,27	121,26	0,01	-	691,59	145 743,63
Chincha	TOTAL	143 883,40	39 479,02	28 887,63	13 012,07	4 014,53	375,30	11 485,73	10 408,11	9 570,58	837,22	0,29	183,29	104 404,38
	Riego	44 680,59	38 593,95	28 005,84	13 003,23	3 867,81	-	11 134,79	10 404,83	9 570,56	833,97	0,29	183,29	6 086,63
	Secano	75 429,59	885,07	881,80	8,84	146,72	375,30	350,94	3,27	0,02	3,25	-	-	74 544,52
Nazca	TOTAL	23 233,71	18 846,14	16 096,66	4 019,33	5 213,89	-	6 863,44	2 484,07	2 453,92	29,15	1,00	265,41	4 387,57
	Riego	21 983,46	18 243,05	15 500,32	4 004,33	4 649,75	-	6 846,24	2 481,32	2 451,17	29,15	1,00	261,41	3 740,41
	Secano	655,51	603,09	596,34	15,00	564,14	-	17,20	2,75	2,75	-	-	4,00	52,42
Palpa	TOTAL	56 149,17	18 869,22	7 847,51	4 747,60	2 384,57	-	715,34	10 712,06	2 307,66	8 404,33	0,07	309,65	37 279,94
	Riego	19 109,85	10 785,35	7 764,89	4 734,20	2 330,36	-	700,33	10 710,81	2 305,41	8 404,33	0,07	309,65	324,49
	Secano	25 800,18	83,87	82,62	13,40	54,21	-	15,01	1,25	1,25	-	-	-	25 716,31
Pisco	TOTAL	97 537,94	49 693,11	36 915,91	16 732,45	6 452,46	-	13 731,00	12 496,11	5 612,65	6 842,41	41,05	281,09	47 844,83
	Riego	95 070,42	49 072,72	36 347,32	16 724,20	6 161,25	-	13 461,87	12 452,31	5 612,65	6 836,66	3,00	273,09	45 997,70
	Secano	667,15	620,39	568,59	8,25	291,21	-	269,13	43,80	-	5,75	38,05	8,00	46,76
TOTAL Región Ica	TOTAL	599 503,17	253 820,61	179 022,92	56 425,58	35 528,25	375,30	86 693,80	71 500,70	51 973,21	19 437,41	90,08	3 296,97	345 682,56
	Riego	291 229,22	231 792,51	157 870,78	55 903,31	29 931,66	-	72 035,81	71 328,36	51 847,92	19 428,41	52,03	2 593,36	59 436,70
	Secano	268 131,73	22 028,10	21 152,15	522,28	5 596,60	375,30	14 657,98	172,34	125,28	9,01	38,05	703,59	246 103,63

Fuente: INEI (2012)



3.1.8. Balance de los Recursos Hídricos en las Cuencas de la Región Ica

Oferta de los Recursos Hídricos.

Respecto a este aspecto, el Plan Hídrico Regional Ica concluye que el estudio de oferta, mediante el método lluvia-escurrimiento, arroja datos fiables de oferta superficial en cada cuenca, del mismo modo el estudio hidrogeológico estima volúmenes de almacenaje en los acuíferos de las cuencas. A continuación se presentan estos datos:

- i) Oferta Hídrica media anual (para una serie de datos mensuales de 50 años de duración) incluyendo oferta media de trasvase de las cuencas Atlánticas,
 - Río Grande, 657,46 hm³/a
 - Río Ica incluyendo el recurso trasvasable, 386,50 hm³/a
 - Río Pisco, 761,07 hm³/a

- *Río San Juan incluyendo el recurso trasvasable, 686,65 hm³/a.*
- ii) La capacidad de almacenaje de los reservorios de cada cuenca,
 - *Cuenca Ica y subcuenca de trasvase Pampas, 240 hm³*
 - *Cuenca Pisco, 65,7 hm³*
 - *Cuenca San Juan y subcuenca de trasvase Mantaro, 100,8 hm³*
- iii) Las reservas de recurso hídrico en acuíferos han sido estimadas a partir de las áreas (S) de los acuíferos en superficie, el coeficiente de almacenamiento (c) considerado 0,02 y una profundidad máxima de zona saturada explotable (h) de 08 metros de columna de agua. Con estos datos el volumen estimado, es:
 - *Palpa, 69,1 hm³*
 - *Nazca, 156,3 hm³*
 - *Ica, 189,2 hm³*
 - *Villacurí, 63 hm³*
 - *Pisco, 63 hm³*
 - *Chincha, 30 hm³*

Demanda de los Recursos Hídricos

Igualmente, el Plan Hídrico Regional Ica, referente a los usos que se realizan sobre la oferta hídrica en las cuencas de la región Ica, especialmente relacionado con la evolución de demandas, ordenamiento y sostenibilidad, respecto al ciclo hidrológico, reporta lo siguiente:



- i) La demanda total de las cuencas de Ica es de 2 088,73 hm³ incluyendo los usos poblacional, agrícola, industrial y minero. La demanda total por cuenca es: 299,09 hm³ para la cuenca Grande, 712,04 hm³ para la cuenca de Ica, 540,15 hm³ para la cuenca de Pisco y 537,45 hm³ para la cuenca de San Juan.
- ii) Los usos poblacionales de las cuencas son satisfechos con recurso hídrico subterráneo de los acuíferos de la región a través de pozos, manantiales, galerías filtrantes y acueductos. El uso agrario es el que mayor demanda de agua tiene en las cuencas, el cual es satisfecho con el aporte hídrico de las aguas superficiales, con el apoyo de las aguas subterráneas.
- iii) El área bajo riego total en el ámbito del PETACC se estima en 123 072 ha, de las cuales 18 992 ha se localizan en la cuenca Grande, mientras que en la cuenca Ica se riegan 37 225 ha, en la cuenca Río Seco 16 930, en la cuenca Pisco 25 168 ha y en la cuenca San Juan es de 24 757 ha.
- iv) La demanda de agua estimada para uso agrario es de 2 047,14 hm³. En la cuenca Grande el requerimiento de agua para satisfacer este uso es de 296,11 hm³. En la cuenca Ica se precisan 704,54 hm³ mientras que en la cuenca Pisco son de 529,56 hm³ y en la cuenca San Juan son de 516,93 hm³.

- v) Los usos industriales de la cuenca se abastecen fundamentalmente mediante la desalación de agua marina, seguido del uso subterráneo con 7,38 hm³ de demanda, siendo testimonial la demanda de aguas superficiales para uso industrial.
- vi) El uso minero se concentra en las partes altas de las cuencas (principalmente San Juan) y en las zonas de trasvase y se abastece de aguas superficiales. Su demanda anual se estima en 0,82 hm³.
- vii) El uso poblacional representa aproximadamente el 1,6% de la demanda total, siendo el requerimiento de este uso de 2,43 hm³ para la cuenca de Grande, 3,75 hm³ para la cuenca de Ica, 10,43 hm³ para Pisco y 16,77 hm³ en la cuenca de San Juan.

Balance de los Recursos Hídricos

El balance hídrico medio anual de las cuencas de la región Ica arroja, a excepción de la cuenca del río Ica, resultados positivos. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 05

Balance Hídrico Promedio Anual

Cuenca	Oferta Media (hm ³ /a)	Demanda Media (hm ³ /a)	Balance Hídrico (hm ³ /a)
Río Grande	657,46	299,09	358,37
Ica	386,50	712,04	- 325,54
Pisco	761,07	540,15	220,92
San Juan	686,65	537,45	149,20

Fuente: Plan Hídrico Regional Ica - PETACC



La relación entre la oferta media total anual y la demanda media anual ofrece una imagen positiva de la disponibilidad de recursos hídricos en la mayor parte de las cuencas, a excepción de Ica que arroja un valor negativo indicativo de déficit del recurso, incluso teniendo en cuenta valores anuales medios de oferta y demanda. Sin embargo, aun cuando el balance resulte positivo, esta imagen está claramente distorsionada por no considerar la distribución espacial y temporal, la variabilidad climática y la falta de regulación del recurso hídrico de dicha oferta en las cuencas.

En este sentido, los Balances Hídricos mensuales pueden resumirse mediante el indicador de **Déficit Hídrico Volumétrico**, calculado como el porcentaje de demandas que no han sido satisfechas usando promedios mensuales en un año calendario. Dicho indicador se muestra para cada cuenca en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 06

**Indicador de Déficit Para el
Balance Hídrico Mensual**

Cuenca	Déficit Hídrico Volumétrico (%)
Río Grande	25,9%
Ica	42,5%
Pisco	31,1%
San Juan	21,1%

Fuente: Plan Hídrico Regional Ica - PETACC

Garantía de Suministro

El Plan Hídrico Regional Ica identifica en el Estudio de Demandas cuatro tipos de suministros:

- i) Para los Servicios de Abastecimiento Poblacional; las garantías de suministro en las cuencas de Ica superan prácticamente el 100%, puesto que se trata de demandas volumétricas limitadas en cantidad (no superan en ningún caso los 20 hm³/a), con mayor prioridad de atención y frecuentemente con duplicidad de fuentes de suministro (superficiales y subterráneas), con lo que sus necesidades de consumo se encuentran cubiertas.
- ii) Para los Servicios de Suministro Agropecuario; las demandas agropecuarias son las más significativas en todas las cuencas de Ica.



Las garantías para riego con aguas superficiales se encuentran en general por debajo del 70%, excepto en San Juan (76,7%), en cuencas con un balance hídrico anual excedentario (Pisco, Grande y San Juan). Estos problemas de garantía no pueden ser asociados a falta del recurso hídrico sino a problemas de regulación espacial y temporal de dicho recurso o bien a problemas de infraestructuras inadecuadas o ineficientes.

En cuanto al agua subterránea, el acuífero de Ica solo garantiza un 59,5% de los riegos con recurso subterráneo. Ica es la cuenca más deficitaria con garantías por debajo del 60%.

- iii) En cuanto a los Servicios de Suministro Industrial y Minero; las demandas industriales y mineras son claramente residuales en las cuencas de Ica, representando en conjunto menos de 10 hm³/a de consumo total. Las garantías son prácticamente el 100% en todos los casos puesto que se trata de volúmenes muy poco relevantes y las redes de suministro de propiedad privada se encuentran mejor mantenidas y operadas que el resto de servicios de suministro.
- iv) Para los Servicios de Suministro Hidroeléctrico; en este caso estos usos son no consuntivos.

3.1.9. Infraestructura Hidráulica Existente

En la gestión de la oferta de recursos hídricos, también, interviene el estado de la infraestructura hidráulica; en la medida que cuando en mejores condiciones se encuentra, menores serán las pérdidas de agua que se producen por su utilización, debido a la alta eficiencia hidráulica que presenta.

Los ríos Grande, Ica, Pisco y San Juan de régimen irregular y torrentoso, no cuentan con sistemas de regulación en sus cuencas media y baja; dejando de aprovechar anualmente un volumen estimado de 396 hm³/año en río Grande, 85,5 hm³/año en río Ica, 556,6 hm³/año en río Pisco y 428,4 hm³/año en río San Juan, que discurren con frecuencia al mar en el período de avenidas. Esta situación se presenta a pesar de contar con represamientos en la cuenca alta, como son las de Pultos, Agnococha, Pacococha y San Francisco en la cuenca Pisco; Chuncho, Obispo, Ñuñunga, Turpo y Huachinga en la cuenca San Juan; y Choclococha, Orcococha y Ccaracocha, en el valle de Ica.

Es preocupante la baja eficiencia en la operación, conducción y distribución de los recursos hídricos; así como, el bajo nivel o escaso mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor y menor de riego en todas las cuencas en estudio, por la carencia de medios económicos (tarifas de agua por debajo de los legalmente establecido), fuentes de financiamiento y de capacitación del personal técnico de la Juntas de Usuarios y de las Comisiones de Regantes, generándose desperdicios significativos de agua



En lo que respecta a infraestructura hidráulica para captación, transporte y distribución del recurso en las cuencas de la región Ica se analizaron algunos aspectos relacionados con la oferta hídrica; concluyendo con las siguientes valoraciones:

- i) Existe una infraestructura de trasvase entre cuencas (del río Pampas al río Ica y del río Mantaro al río San Juan, como más representativas), con longitudes de canales de transporte de magnitud kilométrica (hasta de más de 50 km), con puntos de entrega del recurso en cauces naturales. Las pérdidas por infiltración en los cauces son muy elevadas teniendo en cuenta la litología predominante en los depósitos fluviales (coluviones y materiales no cohesivos). En Pariona se entregan 14 m³/s y en la bocatoma La Achirana se reciben 6 m³/s; es decir, con una eficiencia de conducción de 40% en un tramo de aproximadamente 80 km de cauce natural.
- ii) Las infiltraciones de las aguas superficiales al subsuelo y su almacenamiento en los acuíferos posibilitan su aprovechamiento posterior para mitigar los déficits, del mismo modo que la existencia de trasvases en las partes altas de las cuencas Ica y San Juan proporcionan cierta regulación a los sistemas.
- iii) Al mismo tiempo, la infraestructura de trasvase está constituida por canales a cielo abierto. Las pérdidas por evaporación

durante el transporte del recurso son elevadas considerando que Ica se encuentra en una zona fuertemente árida.

- iv) En ambos márgenes del cauce natural del río Tambo se desarrolla una agricultura de subsistencia cuyo uso de agua no es contabilizado por el PETACC.
- v) Escasa o nula regulación de la oferta. El conjunto de reservorios construidos en las cuencas de la región Ica, no alcanzan los mínimos deseables en cuanto a regulación del recurso. Este aspecto es especialmente grave en las cuencas de Pisco, Ica, San Juan y Grande, muy afectadas por la variabilidad climática, la escasez de lluvias y la concentración de períodos húmedos en lapsos cortos de tiempo.

En el Anexo N° 08 del Plan Hídrico Regional Ica, se encuentra el Inventario de Infraestructura Hidráulica de los diversos valles del ámbito del PETACC, cuya información ha sido recopilada de los estudios y documentos desarrollados durante los trabajos del PROFODUA.

3.1.10. Gestión de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico.

El Plan Hídrico Regional Ica identifica la siguiente problemática respecto a la gestión de la oferta y demanda de los recursos hídricos en las cuencas de la región Ica:



- i) Los ríos Grande, Ica, Pisco y San Juan de régimen irregular y torrencioso, no cuentan con sistemas de regulación en sus cuencas media y baja, dejando de aprovechar anualmente un volumen medio estimado con los modelos de gestión planteados de 496,7 hm³/año en río Grande, 98,7 hm³/año en río Ica, 556,6 hm³/año en río Pisco y 427,4 hm³/año en río San Juan, que discurren con frecuencia al mar en el período de avenidas.
- ii) El análisis de los balances hídricos realizados evidencia déficit en los períodos secos y excedentes que no son aprovechados en los períodos húmedos.
- iii) Existe una falta de capacidad de regulación en las cuencas que no permite el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos excedentes existentes.
- vi) Los acuíferos sedimentarios recientes (cuaternarios) no consolidados constituyen los principales acuíferos locales, los cuales abastecen a una importante actividad socioeconómica (sobre todo regadío), especialmente en la época más seca.
- v) Los acuíferos de Ica y Villacurí presentan signos de sobreexplotación y distorsión de los flujos subterráneos naturales, por el desbalance de los aportes con las extracciones para la agroexportación principalmente, originando el descenso de la napa freática. Dichos desbalances se estiman en 290

hm³/año para el acuífero de Ica y 243 hm³/año para el acuífero de Villacurí-Lanchas.

- vi) De la información disponible se desprende que el acuífero de Palpa se encuentra en proceso de recuperación o incluso tal vez en equilibrio, y que el acuífero de Nasca se encuentra sometido a un proceso de sobreexplotación, por lo que la extracción adicional de las aguas subterráneas está totalmente desaconsejada en ambos casos.
- vii) La mayor parte del ámbito territorial ocupado por el acuífero de Pisco parece encontrarse en una situación de equilibrio debido, en gran medida, a las transferencias subterráneas procedentes del acuífero de Villacurí. No obstante explotar estos recursos en equilibrio podría favorecer el desarrollo de una intrusión marina.
- viii) El acuífero de Chincha aparentemente se encuentra en equilibrio, sin embargo, la presencia de distorsiones piezométricas detectadas podría ser indicador de una situación próxima a la sobreexplotación.
- ix) Se presenta el siguiente Cuadro Resumen, con la estimación del volumen anual explotable (hm³), y el estado de los acuíferos en relación al nivel de explotación.

CUADRO N° 07

ESTADO DE EXPLOTACIÓN DE ACUÍFEROS Y ESTIMACIÓN DE VOLUMEN EXPLOTABLE



ACUÍFERO		VOLUMEN ANUAL EXPLOTABLE (Hm³)		ESTADO DE EXPLOTACIÓN
NASCA		16,9		Sobre Explotación
PALPA	Santa Cruz	5	18	En Recuperación - Equilibrio
	Grande, Palpa, Viscas	9		
	Ingenio	4		
ICA		202		Sobre Explotación
VILLACURÍ		84		Sobre Explotación
PISCO		40		En Equilibrio gracias a las importantes transferencias del acuífero Villacurí
CHINCHA		67,86		Probable Equilibrio

Fuente Plan Hídrico Regional Ica - PETACC

- x) Debido a la lenta implementación de la Ley Recursos Hídricos así como de su Reglamento, en las instituciones, organizaciones y entidades responsables de la gestión del agua de riego de los valles del departamento de Ica, se mantienen aún bajas eficiencias en la conducción, distribución y aplicación del agua de riego, así como un bajo nivel o escaso mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor y menor de riego en todas las cuencas en estudio.

- xi) No se ha encontrado información técnica relacionada con la evaluación de la eficiencia de uso del agua en los diversos sectores productivos, sólo se estiman valores muy bajos en el sector agrícola, en donde prevalece aún el riego tradicional con eficiencias estimadas del 35%.
- xii) La coordinación y concertación entre instituciones y organizaciones involucradas en la gestión del agua es casi nula; generando contradicciones y desaciertos en la toma de decisiones.
- xiii) La implementación del proyecto Choclococha Desarrollado impulsado por el PETACC, que tiene como componente principal el trasvase de los recursos hídricos de la cuenca alta del río Pampas, ubicado en el departamento de Huancavelica, viene generando controversias entre los gobiernos regionales de Ica y Huancavelica.
- xiv) En general, la mayoría de operadores en las fuentes naturales de las cuencas de Ica, actúan con sesgo netamente sectorial. Es el caso del manejo por parte de las Juntas de Usuarios de Riego de presas de regulación en cabecera, en detrimento de los usos poblacionales (prioritarios según la Ley de Recursos Hídricos).
- xv) Los Operadores de Infraestructura Hidráulica no asumen el conjunto de funciones que deben desempeñar según la ley. Es el caso del mantenimiento de la infraestructura (realizada casi siempre con financiamiento público) y el cobro de tarifas para la inversión en mejoras de redes (que no se ejecuta o bien es insignificante, no recupera costos y menos inversiones).
- xvi) Formalización deficiente de la cesión de infraestructuras hidráulicas cruciales en la gestión de los recursos a entidades sectoriales



3.1.11. Calidad de los Cuerpos de Agua en las Fuentes Naturales

De acuerdo a la Resolución Jefatural N°202-2010-ANA, del 22 de Marzo de 2010, que aprueba la clasificación de cuerpo de aguas superficiales y marinos costeros, los principales cauces de las cuencas de la región Ica se encuentran definidos como Categoría 3: "Riego de Vegetales y Bebidas de Animales", "Riego de Vegetales de tallo bajo y tallo alto".

Por lo general, las cuencas de la región Ica presentan restricciones para su uso, siendo los responsables de estos incumplimientos pH, conductividad, calcio, cloruros, sodio, sulfatos, DQO, coliformes fecales, coliformes totales, *Escherichia coli*, arsénico, manganeso, mercurio y selenio. La mayor problemática se concentra en la parte baja de la cuenca, en la que refleja el impacto en la actividad agrícola.

En cuanto a la basicidad de las aguas (pH), a excepción de las cuencas de los ríos Grande, Vizcas, Ocaña, Ingenio, Las Trancas y la Quebrada Lloquepata que parecen tener un origen natural; en las

demás cuencas de la región Ica el pH en general es de medio a elevado, acentuándose su concentración en la parte baja de la cuenca.

Los valores más elevados de conductividad y las sales corresponden a la parte baja de las cuencas, y están relacionados fundamentalmente con áreas agrícolas.

La contaminación de origen orgánico y microbiológico está ligada básicamente a la existencia de vertimientos de aguas residuales domésticas y poblacionales, que se distribuye a lo largo de prácticamente todas las cuencas.

La presencia de metales y metaloides afecta fundamentalmente a las lagunas y embalses; el origen de estas sustancias (cadmio, cobre, mercurio, níquel, plomo y zinc) podría estar relacionado con las actividades mineras y los pasivos ambientales ubicados en esa zona. Además, en la parte alta de las cuencas, las concentraciones de Arsénico también son elevadas, pero no se identifican presiones que potencialmente puedan provocar estos valores, por lo que su origen podría ser natural

El deterioro de la calidad del agua es uno de los problemas más críticos de las cuencas de Ica. La contaminación del recurso impide un uso eficiente y compromete el abastecimiento, tanto en calidad como en cantidad.



Existen diversas causas que justifican la deficiente calidad de las aguas, todas ellas con orígenes y afectaciones diferentes.

En general, las principales causas de contaminación localizadas tanto de aguas superficiales como subterráneas son las siguientes:

- Presencia de pasivos ambientales abandonados
- Botaderos de residuos sólidos a lo largo de los diferentes cauces
- Vertimientos de aguas residuales domésticas sin tratamiento previo adecuado
- Vertimientos de aguas residuales industriales y mineras sin tratamiento adecuado
- Infiltración de aguas residuales domésticas sin tratamiento
- Reúso de aguas residuales domésticas sin autorización
- Agricultura con uso indiscriminado de agroquímicos y abonados excesivos.

3.1.12. Disponibilidad de Información de Recursos Hídricos

La información de base local para los cálculos de modelos hidrológicos, hidrogeológicos y de gestión del recurso hídrico es claramente insuficiente en distribución territorial y en dimensión temporal.

Por lo que respecta a las estaciones hidrométricas, las únicas estaciones con series de datos en continuo y con una distribución temporal similar a las precipitaciones son las siguientes: Cuenca

Grande: estación de aforo en el río Pampas en Marcelino Cerna; Cuenca Ica: estación de aforo en el río Ica en la Achirana; Cuenca Pisco: estación de aforo en el río Pisco en Letrayoc; y Cuenca San Juan: estación de aforo en el río San Juan en Conta.

Todas estas estaciones miden caudales en régimen real, no existe ninguna estación con datos suficientes en zonas de cabecera que mida en régimen natural, por lo que la calibración de las series de recurso calculadas mediante los métodos lluvia-escorrentía tendrá siempre fuertes limitaciones.

En las diferentes instituciones de la región Ica, existen evidentes debilidades en el sistema actual de generación, procesamiento y archivo de información pluviométrica; en concreto se puede afirmar lo siguiente:

- i) La densidad de estaciones en la región Ica es baja teniendo en cuenta las estaciones pluviométricas operativas y la superficie imbrífera de las cuatro cuencas.
- ii) Existe un alto déficit instrumental de la red de estaciones, lo cual no permite monitorear todas las variables que intervienen en la definición del clima y en el ciclo del recurso hídrico.
- iii) Existe una grave discontinuidad en el mantenimiento de las estaciones convencionales, por restricciones presupuestarias y falta de una organización territorial más eficiente.
- iv) La mayor parte de estaciones padecen de elevada vulnerabilidad ante acciones de vandalismo y robo. Los sistemas de seguridad implantados no resultan suficientes en muchos casos, con la consiguiente pérdida económica.
- v) Existen estaciones de medición de caudales en cursos fluviales (estaciones hidrométricas) pero son insuficientes para poder caracterizar correctamente los cursos fluviales, dada la naturaleza de las cuencas de Ica.
- vi) La escasez en el período de estiaje y la variabilidad de caudales en el período de avenidas, supone una dificultad adicional en la medición en campo, ya que las estaciones hidrométricas deben de estar diseñadas para alcanzar precisiones elevadas para bajos caudales y adaptarse a situaciones hídricas muy contrastadas para caudales en una variabilidad de magnitudes.
- vii) Otra dificultad en la medición de caudales es sin duda la fuerte carga de sedimentos que transportan los cursos fluviales. Los sedimentos producen que los lechos fluviales sean extremadamente móviles en cuanto a sección (transversalmente) y en planta (longitudinalmente).
- viii) En general las estaciones hidrométricas situadas en cursos fluviales naturales carecen de estructuras de fijación del lecho fluvial, con lo cual la curva de calibración pierde validez después de cada avenida. Las estaciones hidrométricas, deben tener



mecanismos de afianzamiento del lecho fluvial, un mantenimiento y calibración periódico después de cada periodo de avenidas; así como se modernización.

- ix) Se realizan casi nulos esfuerzos por elaborar e implementar manuales de operación y mantenimiento de las estaciones de medición, que ha devenido en su deterioro y obsolescencia.
- x) Se descuida la capacitación periódica y la motivación del personal, ocasionando exclusión involuntaria o abandono de los operadores de las estaciones de medición.
- xi) No existe sistematización en la estructura de los datos, incluso en el caso de información proveniente de un mismo gestor.
- xii) Los campos identificadores de los elementos del sistema no son unívocos; es decir, un único elemento debería identificarse con un único identificador.
- xiii) Se aprecia gran dispersión en relación a formatos utilizados y ausencia destacada de formatos adecuados para almacenamiento e intercambio de información, es decir, bases de datos (Access, Oracle u otras).
- xiv) La gestión multisectorial de los recursos hídricos ha puesto de manifiesto la diversidad de instituciones públicas y organizaciones privadas que generan información útil sobre el manejo del agua.
- xv) Es escasa la información respecto a riesgo por inundabilidad fluvial; no se han promovido en las cuencas de Ica la elaboración de modelos hidráulicos que definan probabilísticamente las zonas inundables y valoren los posibles daños a personas y bienes.
- xvi) Es escasa la información sobre procesos de erosión y sedimentación que afectan a los valles produciendo daños en cultivos (por pérdida de tierras) o sobre infraestructuras (bocatomas destruidas o estaciones hidrométricas inservibles).
- xvii) En la información disponible no se evidencia la existencia de inventarios de tramos críticos de huaycos, material no cohesivo y terrenos con fuerte pendiente.



3.1.13. Gestión y Cultura del Agua

En la región Ica se aprecia una baja capacidad de gestión y limitada cultura del agua. Dicha debilidad se debe entre otros, a los siguientes factores:

- i) Hay un insuficiente número de profesionales y usuarios capacitados para atender adecuadamente los requerimientos de

planificación y supervisión de la gestión integrada del agua en los diferentes sectores.

- ii) Se han realizado escasos esfuerzos para promover el desarrollo de conocimientos y de sensibilización en la población orientado a acciones y prácticas que permitan el uso eficiente y sostenible del agua.
- iii) En el Sector Educación, la temática del agua está integrada al aspecto ambiental; no es obligatoria para las instituciones educativas y por lo tanto no es evaluable.
- iv) En el sector de Agricultura, se realizan eventos de capacitación dirigidos a las Juntas de Usuarios, Comisiones de Regantes, Comunidades Campesinas y Agricultores; sin embargo, no abordan ni cuentan con propuestas para contribuir en el mejoramiento de las capacidades de los operadores de las infraestructuras hidráulicas, tanto la mayor como la menor.
- v) Indiferencia de tomadores de decisión para armonizar los intereses y necesidades de usuarios sectoriales, en cuanto a capacidades y gestión de los recursos hídricos.
- vi) Dispersión y atomización de inversiones que impiden el financiamiento de medidas para la solución de los problemas medulares en la gestión de los recursos hídricos.
- vii) Escasa voluntad para promover prácticas de conservación de la cuenca, de las fuentes de agua y los ecosistemas.
- viii) Aún se mantiene la creencia en que a mayor cantidad de agua aplicada a los cultivos, se tendrá una mayor producción agrícola.
- ix) Desconocimiento de la importancia de los recursos naturales en la cabecera de cuenca y su implicancia en el ciclo hidrológico del agua, lo cual conlleva a la sobreexplotación y extinción de la cobertura vegetal existente, induciendo la erosión de laderas y el transporte de sedimentos.
- x) Desconocimiento de los efectos del uso indiscriminado de pesticidas y fertilizantes que conduce a la contaminación difusa de acuíferos.
- xi) La población aún considera que los servicios básicos de suministro de agua son responsabilidad del Estado; por lo tanto, deben realizarse a título gratuito.



3.1.14. Vulnerabilidad Ante Eventos Extremos y Cambio Climático

En la región Ica, se han identificado como amenazas principales: inundaciones, flujos de huaycos, movimientos de ladera, y sequías, cuyos efectos pueden tener un impacto mayor en el escenario de Cambio Climático futuro:

- i) Las inundaciones en las cuencas de la región Ica son provocadas por episodios intensos de lluvia desencadenados durante los periodos húmedos o asociados a los Fenómenos de El Niño.
- ii) En la cuenca del río Ica, los flujos de huayco se presentan en las quebradas: Cansas/ Chanchajalla, Toro/Yaurilla, Yauca/ Cocharcas, Tingue/ Cimarrón y Ushpa. La primera quebrada puede afectar a San Juan Bautista e Ica; la segunda a Los Aquijes y las demás a Pueblo Nuevo, Tate y Santiago.
- iii) Pese a la recurrencia de huaycos, se han asentado alrededor de 80 000 habitantes en el cono aluvial de la Quebrada de Cansas (Parcona y La Tinguña) y en el poblado de San José de los Molinos. Como resultado, dichas poblaciones han sido seriamente afectadas en numerosas oportunidades.
- iv) El poblado San José de los Molinos fue afectado por los huaycos en los últimos 100 años, en 18 oportunidades y los asentamientos de La Tinguña y Parcona en 1972, 1983 y 1998; sin embargo, el tráfico de tierras y la ocupación precaria continúa impune a vista y paciencia de las autoridades locales, incrementando la población en riesgo, los daños recurrentes y la pobreza.
- v) En los últimos 35 años por lo menos 50 000 habitantes se han asentado en las márgenes izquierda y derecha del río Ica, el cual se constituía como el tramo de emergencia por donde se disipaban las crecidas.
- vi) El río Ica está estrangulado a su paso por la ciudad; actualmente su cauce puede transportar un caudal de alrededor de 300 m³/s, caudales mayores generan inundación.
- vii) Se ha identificado como zonas inundables en depresión, las que corresponden a la Urbanización Santo Domingo, parte de Santa María. No se han identificado planes de contingencia ni medidas de emergencias para atender desastres por inundación o sequía.



Por otro lado, según INGEMMET, la probabilidad de ocurrencia de un sismo de intensidad IX en los valles de la región Ica es de 27%, en un intervalo de 10 años; 57% en 20 años; 94% en 50 años, y 99% en 100 años. Se trata de probabilidades muy altas teniendo en cuenta las características excepcionales de este tipo de eventos. La elevada sismicidad del área de la región Ica condiciona muchas de las acciones a emprender en la gestión de los recursos hídricos. En concreto los sismos influyen sobre:

- i) Las infraestructuras hidráulicas existentes en el territorio, especialmente la infraestructura mayor (presas, canales) cuya seguridad puede verse comprometida por eventos sísmicos, por ejemplo, en caso de rotura de balsas o presas, problemas de corte de suministros básicos (saneamiento), o problemas de

contaminación de aguas por colapso de balsas de relaves o de estaciones depuradoras de aguas residuales.

- ii) Los sismos pueden activar indirectamente movimientos de masa, deslizamientos, desprendimientos o huaycos que pueden provocar avenidas inesperadas, colapsos de material sobre lechos fluviales, bloqueos de estructuras de paso del flujo, etc.
- iii) Los sismos, en casos extremos, pueden generar fracturas en el terreno que provoquen surgencia de aguas termales, o pueden provocar cambios de gradiente topográfico que modifiquen la trayectoria de cursos fluviales pre-existentes.

La población está cada vez más expuesta a los peligros de origen natural que pueden derivar en desastres. Es decir, la vulnerabilidad ha ido en aumento en las últimas décadas, en correlación con el aumento de población y la diversificación/extensión de las actividades productivas desarrolladas sobre el territorio. Diversos factores contribuyen al aumento de la vulnerabilidad frente a eventos extremos:

- i) La elevada vulnerabilidad económica y social de la población en algunas zonas rurales, en la periferia urbana o en invasiones informales. En muchos casos territorios sin condiciones aptas para la habitabilidad.
- ii) Vulnerabilidad institucional: insuficientes recursos para la Gestión de Riesgos, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de desarrollo sostenible para el aprovechamiento de los recursos naturales o Plan de manejo y conservación de suelos.
- iii) La urbanización descontrolada debida al aumento demográfico y la concentración urbana. Se asocia a un proceso paralelo de impermeabilización de los suelos de las cuencas que condiciona la infiltración y la seguridad hidrológica.
- iv) Vulnerabilidades ambientales identificadas por actividades antrópicas de deforestación, sistemas de producción y actividades extractivas que aceleran el deterioro ambiental.
- v) La deforestación, influye sobre la climatología regional, disminuye la capacidad de infiltración de los suelos, y aumenta la erosionabilidad del terreno. Las consecuencias son menores tiempos de concentración de avenidas y mayor carga sólida y colmatación de cauces



3.1.15. Sostenibilidad de la Gestión del Agua

Por lo general, en la región Ica se evidencia un Insuficiente financiamiento para la gestión del recurso hídrico; apreciándose lo siguiente:

- i) En general, las instituciones en el ámbito de las cuencas de estudio, que coordinan y ejecutan políticas en recursos hídricos

manifiestan que no cuentan, salvo situaciones excepcionales, con recursos suficientes para la implementación de medidas que conduzcan a cabalidad, con el cumplimiento de los roles y funciones para los que fueron creadas.

- ii) Persiste aún hoy en día, dependencia en la inversión pública a fondo perdido, realizada por los gobiernos, justificada por los altos índices de pobreza y pobreza extrema que el país afrontó desde la década de los años 80, en el cual primaron decisiones políticas sobre las técnicas, sociales y ambientales, adoptando el Estado un sentido proteccionista.
- iii) La recaudación de las retribuciones económicas se centraliza en Lima, específicamente en la Dirección de Administración de la sede principal de la Autoridad Nacional del Agua; desde allí se distribuye a las Autoridad Administrativa del Agua y Administración Local del Agua a nivel nacional. Se denota la ausencia de directivas que establezcan los criterios de asignación de recursos a los órganos desconcentrados.
- iv) En el ámbito del Gobierno Regional de Ica, las instituciones involucradas con las inversiones en infraestructura hidráulica tienen poca o nula coordinación interinstitucional; cada cual maneja sus propias políticas de acuerdo a sus intereses desde una perspectiva sectorial y no integrada.
- v) Varias instituciones comparten una misma responsabilidad, sin que ello signifique un mejor servicio a los usuarios finales. La atomización de las competencias institucionales resulta en fragmentación, en falta de claridad en cuanto al nivel de responsabilidades de cada entidad u organización, en duplicidad de funciones y en vacíos y contraposiciones institucionales, que se reflejan en una inoperancia para ejercer funciones de administración, control y operación.
- vi) Los proyectos hidráulicos obtienen la viabilidad en la fase de Pre-Inversión establecida por el Invierte.pe, en donde los operadores y usuarios asumen compromisos en la operación y mantenimiento de la infraestructura; sin embargo, una vez logrado el financiamiento, se desconocen los compromisos sobre el pago de tarifas para la recuperación de inversiones y atención de labores de operación y mantenimiento, afectando la sostenibilidad del servicio.
- vii) En las organizaciones de usuarios, aún persiste el paradigma tradicional de que la mejor gestión de los directivos, se refleja en el indicador que corresponde a la obtención del mayor monto de inversión pública en beneficio de la infraestructura que maneja la organización, logrado de diversas instituciones como gobiernos nacional, regional o local.
- viii) Las tarifas que se cobran son aún tarifas financieras que no reflejan la calidad del servicio, situación que genera rechazo de parte de los usuarios, al incremento de tarifas no asociadas a la calidad del servicio.



- ix) En el ámbito rural un gran porcentaje de los sistemas de suministro de agua potable no son sostenibles en el tiempo, por la escasa o inexistente administración, operación y mantenimiento, debido a la falta de inversión estatal y al escaso aporte tarifario de los usuarios que no permite asumir los costos del servicio de suministro a los operadores sectoriales.
- x) Existen dificultades para sufragar los costos reales de operación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas mayores existentes, por falta de capacidad financiera de las entidades involucradas en la gestión directa de los recursos hídricos.
- xi) El subsidio por parte del Estado del 84% del costo de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica está en funcionamiento durante el último ejercicio contable. Los operadores y usuarios involucrados en la gestión y uso del recurso sólo aportan el 16% de los recursos necesarios.
- xii) Hay una infravaloración de tarifas en los servicios de suministro de las cuencas, debida a una falta de concienciación sobre la importancia de la recuperación de inversiones por parte de los usuarios y operadores.
- xiii) La tarifa de agua fijada para el uso agrícola no responde a los costos reales necesarios para cubrir la recuperación de inversiones, la operación y el mantenimiento de la infraestructura. Similar situación se presenta en el sector saneamiento para el uso poblacional, donde las tarifas que se cobran por los servicios son aún tarifas financieras que no reflejan la calidad de los servicios, ni recuperan las inversiones.



3.2. Lineamientos Existentes.

3.2.1. Constitución Política del Perú, entre otros aspectos, señala lo siguiente:

- i) Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal (Artículo 66°).
- ii) Los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico (Artículo 73°).
- iii) Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo (Artículo 192°).

3.2.2. Acuerdo Nacional, en concordancia con su Trigésimo Tercer objetivo, el Estado se compromete, entre otros aspectos, a lo siguiente:

- i) Dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas, a nivel nacional, para consumo humano y para la seguridad alimentaria en el marco de la Décima Quinta política de Estado del Acuerdo Nacional sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- ii) Garantizará la gestión integrada de los recursos hídricos, con soporte técnico, participación institucional y a nivel multisectorial, para lograr su uso racional, apropiado, equitativo, sostenible, que respete los ecosistemas, tome en cuenta el cambio climático y promueva el desarrollo económico, social y ambiental del país, y la convivencia social.
- iii) Protegerá el equilibrio del ciclo hidrológico y la calidad de los cuerpos de agua, teniendo en cuenta: la interdependencia de los distintos estados del agua y de los componentes del ciclo hidrológico, que la cuenca es la unidad de manejo del agua, y que el uso de la tierra y las actividades humanas impactan dicho ciclo, por lo que deben manejarse en conjunto considerando sus peculiaridades según las regiones fisiográficas y eco climáticas del país.
- iv) Aplicará medidas para que los actores que intervienen en las cuencas las protejan, rehabiliten y compensen ambientalmente los impactos negativos que genere su intervención en el agua, considerando, entre otros, el efecto combinado de las intervenciones, los pasivos ambientales, la evacuación de aguas residuales y las particularidades de cada cuenca.
- v) Creará las condiciones para la sostenibilidad del reuso y reciclaje del agua residual previamente tratada, resguardando los ecosistemas y sus servicios ambientales así como la salud pública.
- vi) Fortalecerá el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, su representación interinstitucional y la autonomía administrativa, económica y funcional de la Autoridad Nacional del Agua como ente rector, para que actúe como órgano autónomo especializado, con independencia y en forma desconcentrada, con participación de los gobiernos regionales y locales, las organizaciones de usuarios y demás actores de la gestión del agua, de diferente escala territorial.
- vii) Impulsará el proceso de institucionalización de la gestión integrada a nivel de cuencas orientado hacia la conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, sustentado en instrumentos e instancias técnicas refrendados por la Autoridad Nacional del Agua, con una visión compartida y articulada a los planes de desarrollo concertado nacional, regional y local y al ordenamiento territorial, en el marco de la normatividad vigente.



- viii) Fortalecerá la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas, estableciendo acuerdos con los países limítrofes y apoyando a las organizaciones creadas para tal fin.
- ix) Planificará y fomentará la inversión pública y privada en la captación y disponibilidad de agua, para: optimizar la eficiencia en el uso y reuso del agua, prevenir riesgos, mitigar los efectos de los eventos extremos, tratar los efluentes, así como para obtener futuras fuentes alternativas de agua, incluyendo la desalinización, para equilibrar y regular la oferta y demanda del agua para sus distintos usos.
- x) Garantizará la formalización de los derechos de uso del agua, y fortalecerá los mecanismos de planificación, gestión y financiamiento a fin de cubrir los costos de la gestión del agua, la recuperación de calidad del agua, la protección y ordenamiento de las cuencas, el control de riesgos de desastres, la fiscalización de usos y vertimientos, así como la construcción de infraestructura hidráulica, su operación y mantenimiento.
- xi) Impulsará la investigación, desarrollo e innovación y su difusión a través de la sinergia entre academia, empresa, Estado y otros en la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos, y mejorará las capacidades de los actores involucrados en las diferentes escalas de intervención.
- xii) Garantizará la transparencia y el acceso a la información integral para los usuarios sobre la disponibilidad, calidad y gestión del agua, a través de la Autoridad Nacional del Agua.



3.2.3.

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en correspondencia con el octavo, noveno y décimo objetivo de su Lineamiento de Política del eje estratégico Recursos Naturales y Ambiente, señala lo siguiente:

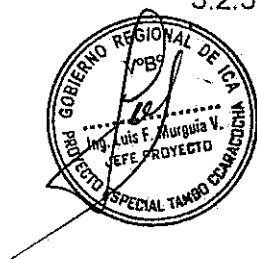
- i) Promover e incentivar la eficiencia en el uso del agua bajo un enfoque de gestión integrada de cuencas, mediante la inversión en infraestructura de almacenamiento, riego tecnificado y reúso de aguas residuales tratadas.
- ii) Fomentar la adopción de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático por los tres niveles de gobierno, basadas en estudios e investigaciones científicas con un enfoque preventivo.
- iii) Fomentar la reducción de vulnerabilidades y la gestión de riesgos frente a desastres en el marco del desarrollo sostenible, así como la adaptación para mitigar los efectos negativos y aprovechar las oportunidades que se generan debido a los impactos positivos del fenómeno recurrente El Niño.

3.2.4. Política Nacional de Ambiente

El octavo objetivo del eje de política Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica, en los aspectos relacionados con las cuencas, agua y suelos, establece como lineamientos de política los siguientes:

- i) Impulsar la gestión integrada de cuencas, con enfoque ecosistémico para el manejo sostenible de los recursos hídricos y en concordancia con la política de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica;
- ii) Impulsar la formulación de estándares de evaluación y monitoreo del uso de los recursos hídricos, considerando las características particulares de las distintas regiones del territorio;
- iii) Consolidar los derechos de uso de los recursos hídricos mediante criterios de eficiencia y adecuada retribución por su aprovechamiento en concordancia con la normativa nacional vigente;
- iv) Impulsar la caracterización, evaluación y registro de los suelos y tierras a nivel nacional;
- v) Fortalecer los conocimientos y tecnologías tradicionales compatibles con el manejo sostenible de los suelos y agua y;
- vi) Impulsar acciones para prevenir los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos mitigando sus efectos y/o recuperándolos.

3.2.5. La Política Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, plantea las siguientes políticas:



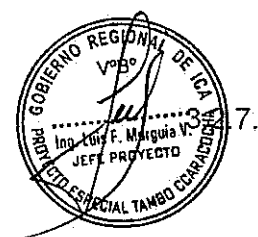
- i) Política 1: Gestión de la Cantidad: Garantizar la conservación de los ecosistemas y los procesos hidrológicos; inventariar y determinar las características de las fuentes de agua; así como evaluar y cuantificar la oferta y disponibilidad hídrica en el país para optimizar la atención de la demanda de los recursos hídricos a nivel nacional
- ii) Política 2: Gestión de la Calidad: Promover la recuperación, protección y monitoreo de la calidad de los recursos hídricos en las fuentes naturales y sus ecosistemas a través de procesos participativos y dotación de instrumentación tecnológica para la gestión eficiente de la calidad y para la vigilancia, fiscalización y mitigación de los agentes contaminantes de las fuentes naturales a nivel nacional.
- iii) Política 3: Gestión de la Oportunidad: Atender de manera oportuna la demanda de los recursos hídricos, en función a su mejor distribución inclusiva, temporal y espacial, en las vertientes del Pacífico, Amazonas y Titicaca, garantizando el derecho humano al agua y en el marco de la seguridad hídrica y seguridad alimentaria priorizándose el desarrollo de infraestructura hidráulica para satisfacer la demanda hídrica poblacional y agraria en zonas de mayor vulnerabilidad
- iv) Política 4: Gestión de la Cultura del Agua: Promover una cultura del agua por la paz para incrementar la conciencia social participativa sobre la Gestión de los Recursos Hídricos por Cuencas a través de procesos de capacitación, sensibilización y

comunicación, con un enfoque de hidrosolidaridad y desarrollo sostenible para la gestión eficiente del agua y la valoración de los recursos hídricos y de sus bienes asociados en un escenario de gobernabilidad y gobernanza hídrica en el país

- iv) Política 5: Adaptación al Cambio Climático y Eventos Extremos: Conocer y monitorear la variabilidad climática, la vulnerabilidad y sus impactos sobre los recursos hídricos y la población en general para promover una adecuada adaptación al cambio climático y mitigar la vulnerabilidad y afectación del país como consecuencia de los eventos hidrológicos extremos.

3.2.6. El Ministerio de Agricultura y Riego plantea la siguiente Política Nacional Agraria que se sustenta en doce ejes de política; de los cuales tres están relacionados con los objetivos del PETACC.

- i) Eje de Política 1: Manejo sostenible de agua y suelos, el que permitirá satisfacer las demandas presentes y futuras del recurso, garantizando su conservación y calidad, en concordancia con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- ii) Eje de Política 4: Infraestructura y tecnificación del riego, la cual busca ampliar la dotación de infraestructura de riego y su tecnificación, priorizando la pequeña y mediana agricultura.
- iii) Eje de Política 7: Gestión de Riesgo de desastres en el sector agrario, la cual busca manejar la exposición a los riesgos que enfrenta el sector, permitiendo la continuidad productiva y sus medios de vida, en un contexto del cambio climático, considerando que el Perú en muchas partes de su territorio presenta condiciones de alta vulnerabilidad a desastres



7. Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ica 2016 – 2021. Respecto a los objetivos institucionales del PETACC, el PDRC 2016 - 2021 estable los siguientes Objetivos y Acciones Estratégicas:

OET. 3: Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica.

- AE.1: Elaborar Planes de Desarrollo Productivo (Plan de Desarrollo Agrario, Acuícola, Pesquero, Industrial, PERTUR, PERDAR, PERX)
- AE.12: Incrementar la promoción de inversiones bajo la modalidad de obras Por Impuestos, Asociación Pública y Privada APP y obras cofinanciadas.

OET. 4: Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica

- AE.1: Adoptar medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- AE.2: Promover el tratamiento de aguas residuales domésticas.

- AE.4: Formular y ejecutar acciones de conservación y recuperación de las cuencas.
- AE.5: Promover la elaboración de la zonificación ecológica económica del departamento de Ica.

OET. 6: Fomentar la Modernización de la Gestión Pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica.

- AE. 1: Articular la planificación estratégica en las acciones e Inversiones en el departamento
- AE. 2: Mejorar los instrumentos de gestión y normas internas en el gobierno regional de Ica.
- AE. 3: Impulsar la implementación de la metodología de simplificación administrativa en los procedimientos del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- AE. 5: Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas en el departamento.

3.2.8. Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica 2018 – 2020

Contiene los objetivos estratégicos institucionales que guardan relación con los objetivos y acciones institucionales del PETACC establecidos para el período 2018 – 2020. Dichos componentes estratégicos, son:



OEI. 07 Promover y ejecutar la gestión de riesgos de desastres en la región Ica.

- AEI. 07.04 Construcción y mantenimiento de calidad de la infraestructura para la protección física frente a peligros.

OEI. 08 Mejorar la calidad ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región Ica.

- AEI. 08.02 Asistencia técnica y dotación de infraestructura para el aprovechamiento de los recursos hídricos de forma sostenible en beneficio de los productores agrarios.

OEI. 10 Mejorar la gestión institucional del Gobierno Regional de Ica.

- AEI. 10.02 Mejoramiento continuo de la modernización de la organización institucional, simplificación administrativa y gestión por procesos.
- AEI. 10.03 Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- AEI. 10.05 Optimizar la gestión presupuestal y administrativa en el Gobierno Regional de Ica.
- AEI. 10.06 Promover la inversión privada.

3.2.9. Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

a) Lineamiento N° 1: Inversión, Infraestructura y Recursos Hídricos

Objetivo: Los ciudadanos y ciudadanas del Departamento de Ica habitan en una región acondicionada con la infraestructura necesaria para su desarrollo, a través de la inversión pública y privada; y gozan del servicio de agua de calidad para el consumo humano y para el desarrollo de actividades económicas, en particular de la agricultura.

b) Lineamiento N° 3: Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo

Objetivo B: Los ciudadanos y ciudadanas del Departamento de Ica cuentan con un sistema de prevención y respuesta oportuna y organizada frente a la concurrencia de desastres de origen natural o por acción humana.

c) Lineamiento N° 4: Modernización de la Gestión Institucional

Objetivo: El Gobierno Regional de Ica orienta la administración regional al servicio de los ciudadanos, basado en un enfoque de gestión estratégica, modernización de la gestión y buen gobierno, promoviendo un enfoque basado en procesos y orientado a resultados.

3.2.10. Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres – Región Ica 2009 - 2019



El Plan considera como objetivos:

- i) Estimar los riesgos o desastres, que a consecuencia de la manifestación de los peligros naturales y/o antrópicos pueden presentarse en cualquier punto del territorio regional.
- ii) Educar, capacitar y preparar a la población para planificar y ejecutar acciones de prevención, principalmente, e incrementar su capacidad de respuesta efectiva en caso de desastres.
- iii) Promover la priorización de ejecución de los planes y programas de desarrollo que consideren la prevención como uno de sus componentes principales.
- iv) Coordinar la participación interinstitucional para desarrollar una planificación conjunta que propicie el desarrollo sostenible de la región minimizando el efecto de los desastres.
- v) Fortalecer institucional y operativamente el Sistema Regional de Defensa Civil para la prevención y atención de desastres.
- vi) Coordinar la participación a nivel regional, local, interinstitucional, intersectorial y la sociedad civil, organizada para desarrollar una planificación global que propicie el desarrollo sostenible de la Región minimizando el efecto de los desastres y el impacto ambiental negativo a la región.

- vii) Preparación y capacitación para las emergencias y educación sobre Doctrina de Defensa Civil, de la población para fomentar una cultura de prevención e incrementar la respuesta efectiva en caso de desastres.
- viii) Fortalecer, capacidades institucionales, físicas y operativas para disminuir vulnerabilidad ante fenómenos naturales y antrópicos.

3.3. Identificación de Actores, Competencias e Intervenciones en Marcha

3.3.1. Identificación de los Actores Internos al Gobierno Regional de Ica Relacionados con el Plan Temático del PETACC.

- i) La Gerencia General Regional, es el órgano de alta dirección responsable de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ica. Es la encargada de organizar, articular, monitorear y evaluar las acciones de los diferentes órganos y unidades orgánicas; así como, supervisar el cumplimiento de las políticas públicas regionales. Por ser el órgano al cual está adscrito el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, es responsable del monitoreo y evaluación periódica a fin de garantizar el cumplimiento de su finalidad.
- ii) La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como órgano de asesoramiento responsable de supervisar los procesos de planeamiento; de gestión de la información y estadística; de modernización y desarrollo institucional; de presupuesto público institucional; de programación de la inversión pública; de ordenamiento territorial; de acondicionamiento territorial; de gobierno electrónico; y del sistema informático del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, por proponer las políticas y estrategias para desarrollar las acciones de planeamiento estratégico, gestión de la información, estadística, modernización de la gestión pública, desarrollo institucional, presupuesto público, ordenamiento territorial, acondicionamiento territorial, gobierno electrónico e informática en el Gobierno Regional de Ica.
- iii) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como órgano de línea encargada de supervisar los procesos de gestión de la dinámica económica de su ámbito jurisdiccional, contribuyendo a articular las acciones e interacciones de los agentes económicos, con la finalidad de incrementar sostenida y sosteniblemente el nivel y la calidad de vida de sus habitantes, a través de la conducción de las políticas públicas regionales en materias agraria, pesquera, producción acuícola, comercio, energía y minas, hidrocarburos, industria, turismo, artesanía, promoción de la inversión privada, competitividad, innovación y la promoción de la pequeña y microempresa, en armonía con las políticas y planes nacionales y sectoriales.

Es a través de la Dirección Regional Agraria con la cual el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha coordina la ejecución de proyectos de desarrollo agrario en materia de aprovechamiento



de los recursos hídricos y reducción de la vulnerabilidad de áreas agrícolas y de infraestructura productiva que son de competencia del PETACC.

- iv) Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres, como órgano de asesoramiento de la Alta Dirección y responsable de conducir y supervisar los procesos correspondientes a los sistemas funcionales de gestión de riesgos de desastres, de seguridad ciudadana y de defensa nacional.
- v) La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como órgano encargado de planificar, organizar, promover, coordinar, articular, monitorear, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de gestión a través de la conducción de las políticas públicas regionales en la prestación de los servicios públicos asociados a las materias de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil; a su vez, es responsable de articular con los órganos y unidades orgánicas responsables lo concerniente al Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres. Así mismo, a través de sus unidades orgánicas, la elaboración y ejecución de estudios y proyectos de inversión pública de ámbito departamental.
- vi) Comisión Ambiental Regional Ica (CAR Ica), como órgano de concertación y coordinación; constituye una instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial del gobierno regional, encargada de ejecutar la política ambiental regional, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado.



Entre sus funciones destacan los siguientes:

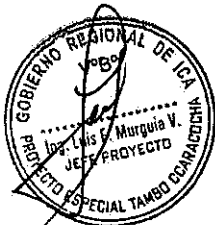
- Concertar la política ambiental regional y actuar en coordinación con el Gobierno Regional para que el Sistema Regional Ambiental cumpla sus objetivos en sus ámbitos y niveles de gestión correspondientes;
- Promover una gestión más eficiente y la mejora de la calidad del agua, en la Región Ica;
- Impulsar una gestión integral de residuos sólidos y; iv) apoyar la mejora del tratamiento de las aguas servidas.

3.3.2. Identificación de los Actores Externos al Gobierno Regional de Ica Relacionados con el Plan Temático del PETACC

- i) Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), es un Proyecto del Ministerio de Agricultura y Riego, designado como ente rector en materia de riego tecnificado y ejecutor del Programa de Riego Tecnificado (Decreto Supremo N° 004-2006-AG). Su objetivo principal es la promoción del desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir al incremento de la producción y productividad agrícola, de manera que se mejore la rentabilidad

del sector agrario y se eleven los estándares de vida de los agricultores.

- ii) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio del Ambiente, que realiza estudios e investigaciones científicas en las áreas de meteorología, hidrología, agrometeorología y asuntos ambientales, en beneficio del país. Tiene como principales trabajos realizar los pronósticos diarios del clima, evaluar y clasificar los recursos climáticos e hidrológicos del Perú, así como realizar las investigaciones necesarias para el mejor aprovechamiento de los recursos.
- iii) Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, que tiene por función la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental. Entre sus funciones está la dirección y supervisión de la aplicación del régimen común de fiscalización y control ambiental, y el régimen de incentivos previsto en la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611), así como fiscalizar y controlar directamente el cumplimiento de las actividades que le corresponden por ley.
- iii) Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), es un fondo concursable cuya implementación y funcionamiento son regulados por la Ley N° 29125. Está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y su objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y Estudios de Preinversión promovidos por los gobiernos regionales y locales, y orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios de infraestructura básica que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en el país.
- iv) Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), es un fondo concursable cuya implementación y funcionamiento son regulados por la Ley N° 29125. Está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y su objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y Estudios de Preinversión promovidos por los gobiernos regionales y locales, y orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios de infraestructura básica que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en el país.
- v) Fondo de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES), es un programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIMDES), que trabaja con los gobiernos locales —para las personas en situación de pobreza—, contribuyendo al desarrollo inclusivo del país, con inversión social de calidad, facilitando el acceso a oportunidades y al desarrollo de capacidades sociales, económicas y productivas. Se apoya en el liderazgo de sus gobiernos locales, preferentemente rurales, y en la participación ciudadana.



- vi) Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) —siendo, por tanto, su ente central, rector y conductor—, así como de la supervisión de las acciones que ejecutan los organismos y/o entidades que reciban fondos públicos para fines de Defensa Civil. Tiene por finalidad proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen.
- vii) Instituto de Promoción para la Gestión del Agua (IPROGA), es una Plataforma de Gestión del Agua de ámbito nacional cuya misión es contribuir al desarrollo de capacidades humanas, investigaciones, estudios y propuestas, y promover el encuentro de la sociedad civil con el sector público y privado para responder a los retos de la Gestión Integrada Recursos Hídricos y la defensa de los derechos de agua de los sectores más vulnerables. Así mismo, busca contribuir al análisis y desarrollo de políticas públicas de largo plazo que se sustenten en los principios de equidad, sostenibilidad y gobernabilidad del agua.
- viii) Gobierno Regional de Huancavelica, con jurisdicción en el ámbito territorial del Departamento de Huancavelica, tiene por misión organizar y conducir con eficiencia y transparencia la gestión pública regional, conducente a lograr concertadamente el desarrollo integral y sostenido de la región, dentro de un marco democrático y de práctica de valores.



Entre sus competencias exclusivas destacarse planificar el desarrollo integral de la región Huancavelica y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.

- ix) Gobierno Regional de Ayacucho, con jurisdicción en el ámbito territorial del Departamento de Ayacucho, tiene por misión organizar y conducir la gestión pública regional en forma transparente, efectiva y descentralizada, con lineamientos de política efectiva para planificar y promover el desarrollo integral sostenible; priorizando la integración vial y la reactivación del aparato productivo, orientada a mejorar la calidad de vida de la población en un marco de identidad cultural, con igualdad de oportunidades y uso racional de los recursos en armonía con las políticas nacionales y sectoriales, con la participación de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.
- x) Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha (AAACH), su delimitación abarca los ámbitos territoriales de los catorce (14) órganos desconcentrados denominados Autoridades

Administrativas del Agua - AAA. En dicha delimitación se crea la AAA Cháparra Chíncha, con una extensión de 48 478.89 km², conformado y delimitado en seis (06) ámbitos territoriales de Administraciones Locales de Agua (ALA) como es Cháparra-Acarí, Grande, Ica, Río Seco, Pisco, San Juan, distribuidos en territorios de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Arequipa e Ica; que hacen una área de intervención de 118 775 hectáreas bajo riego, las cuales aproximadamente benefician a 31 441 usuarios registrados

- xi) Organizaciones de Usuarios, son usuarios de agua que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común, aquellos titulares de derechos de uso de agua que para el abastecimiento del agua requieren de los servicios que prestan las juntas, comisiones o comités de usuarios. No obstante, la Ley N° 30157 o Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Las organizaciones de usuarios de agua no persiguen fines de lucro y su actividad en la gestión de infraestructura hidráulica y de los recursos hídricos es de interés público.



Las Juntas de Usuarios son personas jurídicas que se conforman sobre la base de un sector hidráulico común. Para su inscripción en los registros públicos y el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 28 de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos, se requiere el reconocimiento de la Autoridad Nacional del Agua. Son órganos de las Juntas de Usuarios, la Asamblea General y el Consejo Directivo.

- xii) Municipalidades Distritales y Provinciales, dentro de su función de promover el desarrollo local, en coordinación con los niveles de gobierno regional y local, también ejecutan proyectos de inversión relacionados a la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres. En este sentido, existe una coordinación con el PETACC para gestionar estos proyectos.

IV. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y FINANCIAMIENTO.

4.1. Estrategia del Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC.

4.1.1. Objetivos Estratégicos de la Regional Ica

El Plan Regional de Desarrollo Concertado 2016 - 2021, del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2015-GORE-ICA, establece los siguientes Objetivos Generales a los cuales se articulan los Objetivos Temáticos del PETACC propuestos:

Objetivo Estratégico / Acción Estratégica

=====

O.E. 3: Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica.

A.E.1: Elaborar Planes de Desarrollo Productivo (Plan de Desarrollo Agrario, Acuícola, Pesquero, Industrial, PERTUR, PERDAR, PERX)

A.E.12: Incrementar la promoción de inversiones bajo la modalidad de obras Por Impuestos, Asociación Pública y Privada APP y obras cofinanciadas

O.E. 4: Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica

A.E.1: Adoptar medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

A.E.2: Promover el tratamiento de aguas residuales domésticas.

A.E.4: Formular y ejecutar acciones de conservación y recuperación de las cuencas.

A.E.5: Promover la elaboración de la zonificación ecológica económica del departamento de Ica.

OE. 6: Fomentar la Modernización de la Gestión Pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento Ica.

A.E.1 Articular la planificación estratégica en las acciones e inversiones en el departamento.

A.E.2 Mejorar los instrumentos de gestión y normas internas en el gobierno regional.

AE. 3: Impulsar la implementación de la metodología de simplificación administrativa en los procedimientos del Gobierno Regional y Gobiernos Locales

A.E. 5: Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas en el departamento

Igualmente, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica 2018 - 2020, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0056-2018-GORE-ICA/PR, establece los siguientes objetivos estratégicos a los que se articulan los Objetivos Temáticos del PETACC propuestos:

Objetivo Estratégico / Acción Estratégica

O.E.I. 07: Ejecutar la gestión de riesgos de desastres en la región Ica.

A.E.I. 07.04: Construcción y mantenimiento de calidad de la infraestructura para la protección física frente a peligros de desbordes e inundaciones.

O.E.I. 08: Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región Ica.

A.E.I. 08.02: Asistencia técnica y dotación de infraestructura para el aprovechamiento de los recursos hídricos de forma sostenible en beneficio de los productores agrarios.

O.E.I. 10: Mejorar la gestión institucional.



- A.E.I. 10.02: Mejoramiento continuo de la modernización de la organización institucional, simplificación administrativa y gestión por procesos en el Gobierno Regional de Ica.
- A.E.I. 10.03: Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas eficientes en el Gobierno Regional de Ica.
- A.E.I. 10.05: Gestión presupuestal y administrativa de manera eficiente en el Gobierno Regional de Ica.
- A.E.I. 10.06: Gestión de las inversiones privadas que garantice la mejora de los servicios de manera eficiente del Gobierno Regional de Ica.

4.1.2. Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica

Asimismo, los Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica, aprobados con Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2015-GORE-ICA/PR, a los que se articulan los Objetivos Estratégicos Temáticos del PETACC son:

- i) Lineamiento N° 1: Inversión, Infraestructura y Recursos Hídricos
 - Objetivo: Los ciudadanos y ciudadanas del Departamento de Ica habitan en una región acondicionada con la infraestructura necesaria para su desarrollo, a través de la inversión pública y privada; y gozan de servicios de agua de calidad para el consumo humano y para el desarrollo de actividades económicas, en particular la agricultura.
- ii) Lineamiento N° 3: Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.
 - Objetivo B: Los ciudadanos y ciudadanas del Departamento de Ica cuentan con un sistema de prevención y respuesta oportuna y organizada frente a la concurrencia de desastres de origen natural o por acción humana.
- iii) Lineamiento N° 4: Modernización de la Gestión Institucional.
 - El Gobierno Regional de Ica orienta la administración regional al servicio de los ciudadanos, basada en un enfoque de gestión estratégica, modernización de la gestión y buen gobierno, promoviendo un enfoque basado en procesos y orientado a resultados.



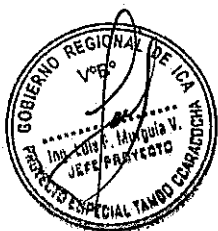
4.1.3. Objetivos Estratégicos Temáticos del Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC.

Teniendo en cuenta los insumos del diagnóstico que identifica la problemática de la Región Ica, y en concordancia con los objetivos generales, los objetivos estratégicos, los lineamientos de gestión del Gobierno Regional de Ica y el objetivo estratégico del PETACC establecido en su Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR, se han definido los siguientes objetivos estratégicos temáticos que guiarán el Plan Temático del PETACC:

- i) Contribuir al Incremento de la Productividad y Producción Agrícola de la Región Ica, mediante el Mejoramiento del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos.
- ii) Contribuir al Incremento del Nivel Socioeconómica de la Región Ica a través de la Reducción de la Vulnerabilidad de Poblaciones, Áreas de Cultivo e Infraestructura Productiva Frente a Avenidas Extraordinaria de Agua y Cambio Climático.
- iii) Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de Modernización de la Gestión Pública promovida por el Gobierno Regional de Ica.

4.1.4. Acciones Estratégicas Temáticos 2018 – 2020, PETACC.

Es seguro que con crecimiento de la población y el desarrollo económico de la región Ica, la demanda de agua también crecerá, lo cual generará mayor presión sobre la limitada disponibilidad del recurso hídrico, lo que obliga a tomar medidas adecuadas para mejorar la eficiencia de su uso a fin de conservar este recurso escaso; caso contrario será difícil alcanzar un estado de seguridad respecto al agua. Este escenario, obliga a aplicar esfuerzos necesarios para aprovechar prioritariamente los recursos hídricos que se generan en las cuencas internas del departamento de Ica a través de obras de regulación en la propia cuenca, propiciando la recarga artificial del acuífero subterráneo, así como el aprovechamiento de los recursos hídricos de cuencas vecinas con la correspondiente licencia social y certificación ambiental de las comunidades asentadas en la zona; así como la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de riego existente y, obligadamente, la implementación de sistemas de riego tecnificado en las áreas agrícolas que actualmente se encuentran irrigadas con métodos tradicionales de baja eficiencia; además, con reconversión de cultivos hacia aquellos de alta demanda comercial, de altos rendimientos productivos y bajo consumo de agua.



Asimismo, la reducción de la vulnerabilidad frente a avenidas extraordinarias de ríos y quebradas y cambio climático, están relacionadas con las acciones estratégicas de mejoramiento del aprovechamiento de los recursos hídricos, por cuanto la construcción de embalses de regulación de agua para riego permitirá controlar las avenidas extraordinarias del río; e igualmente, las acciones estratégicas que se implementen relacionadas a la reducción de la vulnerabilidad frente a avenidas extraordinarias de ríos protegerán terrenos de cultivo, infraestructura de riego y cultivos.

En este sentido, alineadas con los Objetivos Estratégicos Temáticos se ha listado las siguientes Acciones Estratégicas Temáticas del PETACC, consideradas relevantes para el logro de los objetivos estratégicos temáticos definidos:

- A) Objetivo Estratégico Temático: Contribuir al Incremento de la Productividad y Producción Agrícola de la Región Ica, mediante el Mejoramiento del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos

Acciones Estratégicas Temáticas:

- . Operación y Mantenimiento (Como Operador de la Infraestructura de Regulación del Sistema Choclococha).
- . Irrigación Liscay – San Juan de Yanac
- . Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Palpa – Santa Cruz (SNIP. 136200).
- . Sistema de Riego San Agustín – San Jacinto (SNIP. 101632).
- . Mejoramiento de los Canales de Riego Yancay, en el Distrito San José De Los Molinos – Ica; Manrique, Cóndor y Montalván, en Independencia y San Clemente –Pisco. (SNIP. 162029).
- . Creación de Sistema de Riego Tecnificado Regulado por Reservorios en la Comunidad Campesina de Huaracco, de la Microcuenca del Río Pampas.
- . Recuperación del Servicio de Aguas Subterráneas para Riego a Través de la Recarga del Acuífero del Valle de Ica, Prov. y Dpto. de Ica (SINP 371262).
- . Afianzamiento Hídrico de la Sub Cuenca del Río Nasca (SNIP. 222081),
- . Afianzamiento Hídrico de la Sub Cuenca del Río Ingenio,
- . Construcción del Canal de la Margen Izquierda del Río Ica (SNIP. 221492).
- . Recuperación de Tierras Agrícolas Con Problemas de Salinidad y Mal Drenaje, Distrito de Ocucaje.
- . Construcción de la Infraestructura Hidráulica de Derivación para Optimizar el Uso de los Caudales Excedentes en Épocas de Avenidas del Río Ica, Margen Derecha, Distrito San José De Los Molinos.
- . Construcción de las Presas Suytupampa y Paracas, en la cuenca del río Pisco.

- B) Objetivo Estratégico Temático: Contribuir al Incremento del Nivel Socioeconómico de la Región Ica a través de la Reducción de la Vulnerabilidad de Poblaciones, Áreas de Cultivo e Infraestructura Básica y Productiva Frente a Avenidas Extraordinaria de Agua y Cambio Climático.



Acciones Estratégicas Temáticas:

- . Instalación de los Servicios de Protección de la Infraestructura de Riego en los Sectores La Floresta, Murga, Manrique, Bajo, Dos Paltos y Mecías, Ambas Márgenes del Río Pisco (SNIP. 267136)
- . Instalación de los Servicios de Protección en el Río Pisco Sectores Figueroa M.I, del Distrito de Pisco; Casaconcha M.I, Distrito de Humay; Chacarilla M.D, Distrito de Independencia; Chongo Tramo I, M.I, y Chongo Tramo II, M.I, Distrito de Túpac Amaru Inca (SNIP. 284160).
- . Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores – Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y La Cuchilla – Pisco, en la Región Ica (SNIP. 165292).
- . Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas Chanchajalla (SNIP. 1909).
- . Construcción de Pozas de regulación de Caudales en el Río Ica – Casablanca.

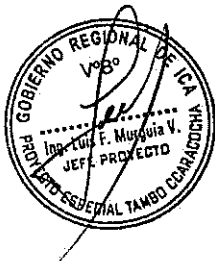
- . Construcción de Defensas Ribereñas en los Ríos de la Provincia de Nasca.
- . Construcción de Defensas Ribereñas en los Ríos de la Provincia de Palpa

C) Objetivo Estratégico Temático: Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de Modernización de la Gestión Pública promovida por el Gobierno Regional Ica.

Acciones Estratégicas Temáticas:

- . Desarrollar las actividades operativas de planeamiento, ejecución, coordinación, supervisión y control, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- . Implementación del Sistema de Control Interno.
- . Implementación del Sistema Informático de Gestión Documentaria SISGEDO.
- . Implementación del Sistema Informático de Gestión Administrativa SIGA.
- . Implementación del Programa de Capacitación de Personal en Aspectos Relacionados a la Gestión Pública.
- . Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Infraestructura Mayor de Riego del Departamento de Ica (SNIP. 17233).

Sin embargo, limitaciones presupuestarias impiden en el corto plazo desarrollar las acciones estratégicas que requiere la región Ica para cerrar las brechas de disponibilidad de infraestructura para atender las demandas de agua para fines agrarios y para el control de desbordes e inundaciones.



El proyecto de presupuesto del sector público para el año 2018 y la Programación Multianual de Presupuesto Público 2018 – 2020 y la incorporación de saldos de balance de ejercicio anteriores, han definido las siguientes acciones estratégicas a implementar por el PETACC para el período 2018 – 2020.

A) Objetivo Estratégico Temático:

Contribuir al Incremento de la Productividad y Producción Agrícola de la Región Ica, mediante el Mejoramiento del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos

Acciones Estratégicas Temáticas:

- . Operación y Mantenimiento (Como Operador de la Infraestructura de Regulación del Sistema Choclococha).
- . Irrigación Liscay – San Juan de Yanac: Culminación del proyecto con la construcción de 5,00 ml. de presa Sihuis.
- . Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Palpa – Santa Cruz: Adquisición de 47,51 ha. de terreno para construcción de infraestructura de riego y culminación de la elaboración de los planes de evaluación y manejo arqueológico.

- Creación de Sistema de Riego Tecnificado Regulado por Reservorios en la Comunidad Campesina de Huaracco, de la Microcuenca del Río Pampas: Culminación de la elaboración de perfil de proyecto.
- Sistema de Riego San Agustín – San Jacinto: Elaboración del perfil de proyecto y el expediente técnico.

B) Objetivo Estratégico Temático:

Contribuir al Incremento del Nivel Socioeconómico de la Región Ica a través de la Reducción de la Vulnerabilidad de Poblaciones, Áreas de Cultivo e Infraestructura Básica y Productiva Frente a Avenidas Extraordinaria de Agua y Cambio Climático.

Acciones Estratégicas Temáticas:

- Instalación de los Servicios de Protección de la Infraestructura de Riego en los Sectores La Floresta, Murga, Manrique, Bajo, Dos Paltos y Mecías, Ambas Márgenes del Río Pisco: Descolmatación, encauzamiento y enrocado de 3,72 Km de tramo crítico del río Pisco.
- Instalación de los Servicios de Protección en el Río Pisco Sectores Figueroa M.I, del Distrito de Pisco; Casaconcha M.I, Distrito de Humay; Chacarilla M.D, Distrito de Independencia; Chongo Tramo I, M.I, y Chongo Tramo II, M.I, Distrito de Túpac Amaru Inca: Descolmatación, encauzamiento y enrocado de 4,23 Km de tramo crítico del río Pisco.
- Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores – Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y La Cuchilla – Pisco, en la Región Ica: Descolmatación, encauzamiento y enrocado de 2,82 Km de tramo crítico del río Pisco.
- Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas Chanchajalla (SNIP. 1909): Expropiaciones de 53 viviendas, construcción de tres puentes vehiculares que cruzan el río y encauzamiento de 0,42 Km del río en el tramo urbano que cruza la ciudad de Ica, y culminación del estudio Evaluación de Impacto Ambiental detallado para la actualización del estudio de factibilidad del proyecto.



C) Objetivo Estratégico Temático:

Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de Modernización de la Gestión Pública promovida por el Gobierno Regional Ica.

Acciones Estratégicas Temáticas:

- Desarrollar las actividades operativas de planeamiento, ejecución, coordinación, supervisión y control, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Implementación del Sistema de Control Interno.
- Implementación del Sistema Informático de Gestión Documentaria SISGEDO.

- Implementación del Sistema Informático de Gestión Administrativa SIGA.
- Implementación del Programa de Capacitación de Personal en Aspectos Relacionados a la Gestión Pública.

En este sentido, el Alineamiento Estratégico de los objetivos estratégicos temáticos para el período 2018 – 2020 del PETACC, con los objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado y los objetivos del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica, se muestra en el **Cuadro N° 08**; el mismo que se ha elaborado conforme al Anexo I de la Directiva N° 0001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE.

CUADRO N° 08

MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATEGICO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS TEMÁTICOS

OBJETIVO PDRC 2016-2021	OBJETIVO PEI 2018 -2020	OBJETIVO ESTRATEGICO TEMÁTICO 2018 -2020
OG 04. Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica.	OEI 07. Promover y ejecutar la gestión del riesgo de desastres en la región Ica.	OET. 02. Contribuir al incremento del nivel socio-económico de la región Ica, a través de la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones, áreas de cultivo e infraestructura básica y de producción frente a avenidas extraordinarias de agua y cambio climático.
OG 03. Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica	OEI 08. Mejorar la calidad ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región Ica.	OET. 01. Contribuir al incremento de la productividad y producción agrícola de la región Ica, mediante el mejoramiento del aprovechamiento de los recursos hídricos.
OG 06. Fomentar la Modernización de la Gestión Pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica.	OEI 10. Mejorar la gestión institucional del Gobierno Regional de Ica.	OET. 03. Desarrollar la gestión administrativa con los mayores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de modernización de la gestión pública promovida por el Gobierno Regional Ica.



Asimismo, las acciones estratégicas temáticas identificadas, están priorizadas y calendarizadas en el "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC", que se presenta en el **Cuadro N° 09**, que se ha elaborado de acuerdo al Anexo II de la directiva antes señalada.

El ítem 6.1.1. de la directiva indica en el párrafo precedente señala que los Planes Temáticos de competencia del Gobierno Regional de Ica deben formularse para un periodo de tres (03) años; sin embargo, teniendo en cuenta que las acciones estratégicas identificadas y priorizadas por el PETACC, constituidos por proyectos de inversión de larga maduración y alcance, este período de implementación por lo general supera los tres (03) años. En este sentido, el **Anexo N° A** "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2018 - 2021 del PETACC", además de mostrar el período de implementación del Plan Temático del PETACC para el período 2018 – 2020, también considera un periodo de ejecución que va hasta el año 2021, concordante con la programación establecida para el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 – 2021 del Gobierno Regional de Ica. Así mismo, la programación de las acciones estrategias responden a un orden lógico de ejecución y de factibilidad establecidas en las fichas de los proyectos inversión formuladas en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.



CUADRO N° 09

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TEMÁTICO 2018 - 2020, PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA

OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO/ ACCIÓN ESTRATÉGICA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	DURACIÓN TOTAL MESES	UND. MEDIDA	AÑO 2018				AÑO 2019				AÑO 2020				TOTAL
				TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	
I.	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA REGIÓN ICA	58														
	Indicador: Inversión Ejecutada															
	Indicador: Áreas Agrícolas Beneficiadas															
1.1.	Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del Sistema Chotacocha (para garantizar la derivación de 150 MMC anuales de agua al valle de Ica)	36														
	Indicador: Acciones Mensuales Ejecutadas															
1.2.	1.2.1. Imposición Litexy - San Juan de Yanac	3														
	Indicador: Represa Construida															
1.3.	Sistema de Riego San Agustín - San Jacinto	10														
	Indicador: Estudio de Perfil de Proyecto Elaborado															
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado															
1.4.	Alianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande - Palpa - Santa Cruz	6														
	Indicador: Tareas Acabadas (Aprobación de 47.51 Ha para obras públicas)															
	Indicador: Planes de Evaluación y Monitoreo Arqueológico Elaborados															
1.5.	Creación de Sistema de Riego Terrificado Regulado Por Reservorios en la Comunidad Campesina de Huatac, de la Microcuenca del Río Pampas	3														
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado															
II.	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN ICA A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE POBLACIONES, ÁREAS DE CULTIVO E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, FRENTE A AVENIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIO CLIMÁTICO.	47														
	Indicador: Inversión Ejecutada															
	Indicador: Población Protegida															
2.1.	Instalación de los Servicios de Protección de Infraestructura de Riego en los Sectores La Floresca, Murga, Manrique Bajo, Dos Palos y Menda Margen Derecha e Izquierda del Río Pisco; Distritos de Humay e Independencia, Provincia de Pisco, Región Ica.	5														
	Indicador: Diferencias Ribereñas Construidas															
2.2.	Instalación de los Servicios de Protección en el Río Pisco, Sectores Figueron M.I. en el Distrito de Pisco; Casacocha M.I. en el Distrito de Humay; Chacallita M.O. Distrito de Independencia; Chongos, M.I y Chongos II, M.I. Distrito Tupac Amaru Inca.	3														
	Indicador: Diferencias Ribereñas Construidas (4.23 Km)															

Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC

Guion para la implementación del Plan Temático 2017 - 2019, del PETACC

OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO/ ACCIÓN ESTRATÉGICA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	DURACIÓN TOTAL MESES	UNID. MEDIDA	AÑO 2018				AÑO 2019				AÑO 2020				TOTAL
				TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	
				0.03	0.16	0.07	0.07	18.00	2.00	15.02	8.01	0.00	0.01	0.01	0.01	
2.3. Control de Desbordamientos del Río Ica y Quebrada de Chanchajalla	Jefatura del PETACC	36	Acción	30.000	1.148.004	3.180.000	1.738.762	887.000	2.833.000	4.510.000	1.770.000	0	2.120.000	2.120.000	5.760.000	26.094.786
Indicador: Estudio de Factibilidad Actualizado (Elaboración 18 % del EIA-4)	Dr. Estudios	3	Estudio	0.05	0.15											0.15
Indicador: Implementación de Espigones de Tormos (53 viviendas)	Dr. Obras	6	Viviendas	30.000.00	36.004.00			10.00	20.00	15.00	8.00					116.004
Indicador: Infraestructura Construida - I. Elapa. Tramo 29+710 - 36+937 (1220 m de muros en el tramo urbano, puentes Los Maestros, El Socorro y Gau)	Dr. Sup. y Lij.	27	Obras			0.006	0.019	887.000	1.773.000	1.330.000	710.000					53.000
Indicador: Construcción de Defensas Ribereñas Sectores Chiquenillo - Río Grande - Pallasca, Monteserpé, San Ignacio, Francia y La Cuchilla - Pisco	Dr. Sup. y Lij.	3	Acción	0.60	2.22	0.00	0.00	0.00	1.000.000	3.180.000	1.000.000	0.00	0.00	0.00	0.00	4.700.000
Indicador: Defensas Ribereñas Construidas (2.82 Km)	Dr. Obras	3	Km	304.888	1.388.978	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.693.877
III. DESARROLLAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS MEJORES NIVELES DE EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD, ACORDE A LAS NUEVAS POLÍTICAS DE	Dr. Sup. y Lij.	36	Dr. Sup. y Lij.	304.898	1.388.979											1.693.877
Indicador: Inversión Ejecutada	Jefatura del PETACC		Personas	728.000	644.000	672.000	756.000	728.000	644.000	672.000	756.000	728.000	644.000	672.000	756.000	8.400.000
Indicador: Población Beneficiada	Dr. Sup. y Lij.		Acción	678	45.820	5.782	36.053	0	35.592	2.324	35.592	0	36.433	1.615	33.207	239.097
3.1. Gestión de Proyectos de Inversión	Jefatura del PETACC	36	Informe	728.000	644.000	672.000	756.000	728.000	644.000	672.000	756.000	728.000	644.000	672.000	756.000	8.400.000
Indicador: Acciones Mensuales Ejecutadas	Dr. Admin.	36	Informe	728.000	644.000	672.000	756.000	728.000	644.000	672.000	756.000	728.000	644.000	672.000	756.000	8.400.000
TOTAL INVERSIÓN				1.566.070	14.327.426	11.124.314	3.313.803	1.884.878	4.034.734	8.152.077	3.545.021	1.291.878	3.521.734	3.582.077	7.335.071	61.764.734



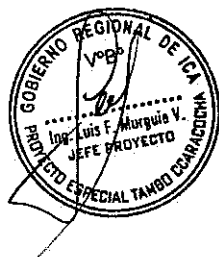
4.2. Financiamiento del Plan Temático

Luego de definir las acciones estratégicas que contribuyen al logro de los objetivos establecidos en el Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC, se ha determinado la demanda de recursos presupuestarios necesarios para su implementación.

Según el Cuadro N° 09 "Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC", para el período 2018 – 2020 la demanda de recursos presupuestarios totales asciende a la suma de S/ 61 764 731,00; los cuales se distribuyen anualmente de la forma siguiente:

-	Para el año 2018	S/	30 331 311
-	Para el año 2019	S/	15 716 710
-	Para el año 2020	S/	15 716 710
			=====
		S/	61'764,731

Estas demandas presupuestales anuales se han definido teniendo en cuenta los presupuestos planteados en los estudios de preinversión e inversión elaborados en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, con las limitaciones presupuestarias impuestas por el techo presupuestal establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018, la Programación Multianual del Presupuesto Público 2018 – 2020 y la incorporación de saldos de balance de ejercicios anteriores autorizadas con las Resoluciones Ejecutivas Regionales 0032 y 0033 – 2018 – GORE.ICA/GR. Estas limitaciones presupuestarias conducen a la postergación de la obtención de los beneficios de los proyectos conforme están definidos en los estudios de preinversión e inversión y, consecuentemente, generaran el aumento su costo.



Las fuentes de financiamiento previstas para atender la demanda presupuestaria requerida por el Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC corresponden a Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, según el Presupuesto del Sector Público del año 2018, la Programación Multianual del Presupuesto Público 2018 – 2020 y la incorporación de saldos de balance de ejercicios anteriores. En el **Anexo B** se muestra el Presupuesto por Fuente de Financiamiento para atender la ejecución de las acciones estratégicas del Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC.

La demanda de recursos presupuestarios para implementar el Plan Temático del PETACC en su totalidad conforme se presenta en el **Anexo A**, asciende a la suma de S/ 1 883 155 761,00, que comparado con lo ingresos autorizados para el Gobierno Regional de Ica para inversiones, parecería imposible su financiamiento; sin embargo, se deberá tener en cuenta otros mecanismos de financiamiento de obras públicas, como Obras Por Impuesto, Asociación Pública y Privada, Asociación Privada Cofinanciada, FONIPREL y otras, conforme vienen utilizando acertadamente otras Entidades del país.

De otro lado, la revisión a la fecha del Marco Macroeconómico Multianual 2017 – 2019, prevé para la economía peruana una situación favorable, debido a la recuperación de la tasa de crecimiento. Así, el crecimiento del Producto Bruto Interno alcanzaría 3,0 % en el 2017; mientras que en el período 2018 – 2019 el crecimiento sería 4,0 % en promedio. La aceleración del crecimiento económico

previsto se sustenta en el repunte de la demanda interna, como consecuencia de la mejora en las expectativas de inversión y por un mayor crecimiento de los sectores no primarios. Adicionalmente, el Marco Macroeconómico Multianual esboza un escenario alternativo en que el crecimiento potencial de la economía podría subir del actual 3,0 % a un 4,5 %, asumiendo que la implementación de un conjunto de reformas estructurales conduzca a dicho objetivo.

El Numeral 2.2. del artículo 2º, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva Para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego es la única dependencia responsable de canalizar los requerimientos de gastos y otros aspectos relacionados a materia presupuestaria

En este sentido, la Alta Dirección del GORE Ica debe evaluar las alternativas de financiamiento para implementar el Plan Temático del PETACC que responda a la solución de la problemática de déficit de infraestructura de riego y control de desbordes e inundaciones del Gobierno Regional, para lo cual en el Anexo A "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2018 – 2020, se presentan las acciones estratégicas recomendadas.

De no conseguirse el requerimiento de disponibilidad presupuestal anuales propuestas en el Plan Temático para la ejecución de las acciones estratégicas, el financiamiento de dicho cronograma de ejecución se ira ajustando en función al techo presupuestal asignado, para lo cual, se requiere el correspondiente informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.



4.3. Resultados Obtenidos por Implementación del Plan Temático del PETACC

- A) Objetivo Estratégico Temático: Contribuir al Incremento de la Productividad y Producción Agrícola de la Región Ica, mediante el Mejoramiento del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos

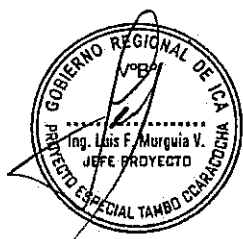
Para el período 2018 – 2020, se obtendrán los siguientes resultados:

- Mejoramiento del riego en 50 022 has. de terrenos de cultivo, como consecuencia de la realización de las acciones adecuadas de operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema hidráulico Choclococha y terminación del proyecto Irrigación Liscay – San Juan de Yanac; además de la obtención de los siguientes productos
- Elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto Sistema de Riego San Agustín – San Jacinto.
- Adquisición de 47,51 hectáreas de terreno para la construcción de la infraestructura del proyecto Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Palpa – Santa Cruz, así como la elaboración de los planes de evaluación y manejo arqueológico para la zona del proyecto.
- Elaboración del perfil del proyecto Creación de Sistema de Riego Tecnificado Regulado Por Reservorios en la Comunidad Campesina de Huaracco, de la Microcuenca del Río Pampas.

- B) Objetivo Estratégico Temático: Contribuir al Incremento del Nivel Socioeconómico de la Región Ica a través de la Reducción de la Vulnerabilidad de Poblaciones, Áreas de Cultivo e Infraestructura Básica y Productiva Frente a Avenidas Extraordinaria de Agua y Cambio Climático.

Para el período 2018 – 2020, se obtendrán los siguientes resultados:

- Protección de 28 142 personas contra desbordes e inundaciones de los ríos de las provincias de Ica, como consecuencia de la ejecución de los proyectos: Instalación de los Servicios de Protección de Infraestructura de Riego en los Sectores La Floresta, Murga, Manrique Bajo, Dos Paltos y Mencía Margen Derecha e Izquierda del Río Pisco; Distritos de Humay e Independencia, Provincia de Pisco; Instalación de los Servicios de Protección en el Río Pisco, Sectores Figueroa M.I. en el Distrito de Pisco; Casaconcha M.I. en el Distrito de Humay; Chacarilla M.D. Distrito de Independencia; Chongos I, M.I y Chongo II, M.I, Distrito Túpac Amaru Inca; Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores – Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y La Cuchilla, Río Pisco y Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla y construcción de 420 ml de muros de encauzamiento de río en el tramo urbano que cruza la ciudad de Ica; además de a obtención de los siguientes productos:
- Expropiaciones de 53 viviendas localizadas en la margen izquierda del río Ica, en el sector Acomayo; requerido para ampliar el cauce del río Ica.
- Construcción de tres puentes vehiculares sobre el río Ica, en el tramo urbano que cruza la ciudad de Ica, a fin de remplazar a los existentes que afecta el normal flujo del agua de avenidas.



- C) Objetivo Estratégico Temático: Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de Modernización de la Gestión Pública promovida por el Gobierno Regional Ica

- Desarrollar las actividades operativas de planeamiento, ejecución, coordinación, supervisión y control, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Implementación del Sistema de Control Interno.
- Implementación del Sistema Informático de Gestión Administrativa SIGA.
- Implementación del Programa de Capacitación de Personal en Aspectos Relacionados a la Gestión Pública.

V. ESQUEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El Monitoreo y Seguimiento son funciones de gestión, a través de las cuales se comprueba si el Plan Temático formulado alcanza o no sus objetivos establecidos, y contribuye a conseguir los resultados programados en su formulación.

5.1. Estrategia del Monitoreo y Seguimiento

- a) Designación del Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático del PETACC.
- b) Preparación de un Plan de Monitoreo Anual teniendo en cuenta la asignación presupuestal autorizada por el Pliego en el Presupuesto Institucional de Apertura, el cual debe enfocarse en el nivel de los resultados esperados, para comprobar si los mismos se logran, ver cuándo se logran dichos resultados y en qué medida se han logrado.

El plan de monitoreo y seguimiento se utiliza para planificar, administrar y documentar el proceso de recopilación periódica y oportuna de datos comparables y fiables, y permite velar por la recopilación periódica y oportuna de datos comparables. El plan ayuda a mantener el sistema de monitoreo bien encaminado y a asegurarse de que los datos sean notificados en forma periódica a los responsable de la ejecución de las actividades y proyectos.

- c) Determinación de los Indicadores de Desempeño y sus definiciones: A los efectos del seguimiento, los indicadores no necesitan definirse más que para el nivel de los resultados esperados. En el plan de trabajo pueden tenerse ciertos indicadores preliminares, en cuyo caso deberían revisarse y, de ser necesario, complementarse.

A la hora de seleccionar indicadores, las características más importantes son las siguientes:

- Validez que el indicador mida realmente aquello que se supone que debe medir;
- Fiabilidad que varias mediciones reiteradas dé los mismos resultados; Sensibilidad que el indicador sea sensible a los cambios;
- Especificidad que el indicador mida solamente los cambios relacionados con la meta



Los buenos indicadores comienzan con un enunciado claro de los objetivos o los resultados esperados. Cada indicador requiere una definición detallada en la que se especifiquen cantidad, calidad y tiempo.

El Plan de monitoreo dispone formular la Matriz de Monitoreo de Indicadores por objetivo temático, cuya propuesta se presenta en el Cuadro N° 10; y la Matriz de Monitoreo de acciones estratégicas temáticas por objetivo estratégico temático, que se propone en el Cuadro N° 11. Dichas matrices se han elaborado conforme a los formatos Anexo III.1 y Anexo III.2, señalados en la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA/GRPPAT-SPE, respectivamente.

MATRIZ DE MONITOREO DE INDICADORES POR OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO, DEL PLAN TEMÁTICO 2018 - 2020, DEL PETACC

(1) OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO	(2) NOMBRE DEL INDICADOR	(3) UNIDAD DE MEDIDA	(4) FORMULA DE DESCRIPCIÓN	(5) NIVEL DE CONTROL (Alto, Medio, Bajo)	(6) RESPONSABLE DE REPORTAR EL INDICADOR	(7) FRECUENCIA DE REPORTE (Anual, Trim., Etc.)	(8) DISPONIBILIDAD DE LA FUENTE (SI / No)	(9) FUENTE DE INFORMACIÓN	(10) LINEA DE BASE	(11) META
I. CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA REGIÓN ICA	Agrícola Beneficiada Por Mayor Oferta de Agua de Riego	Hectárea	$SAB = \sum_{i=1}^n H_{ABi} + \sum_{j=1}^m H_{ABj} + \sum_{k=1}^p H_{ABk}$ $H_{ABi} = \text{Superficie Agrícola Beneficiada Regular}$ $H_{ABj} = \text{Área Beneficiada con Agua de la Elección de Cultivo}$ $H_{ABk} = \text{Área Beneficiada por Tratamiento de la Elección de Cultivo}$	Medio	Dirección de Obras a través del Área de Operación y Mantenimiento	Anual	Si	Reportes de las Juntas de Usuarios de Riego	S.I	50 022
	Inversión Ejecutada	SI	$G.E = \sum_{i=1}^n G.E_i + \sum_{j=1}^m G.E_j + \sum_{k=1}^p G.E_k$ $G.E_i = \text{Gasto Ejecutado en Estudios de Pre Inversión y Expediente Técnico}$ $G.E_j = \text{Gasto Ejecutado en la Ejecución de Obras, Supervisión y Capacitación}$ $G.E_k = \text{Gasto Ejecutado Por OSM}$	Alto	Oficina de Presupuesto y Planificación	Anual	Si	Reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera	S.I	13 336 534
	Población Protegida	Habitante	Población Protegida por la Infraestructura Construida de Control de Inundaciones y Defensa de Riberas	Medio	Dirección de Obras a través del Área de Operación y Mantenimiento	Anual	Si	Reportes de la Dirección Regional de Defensa Civil - Ica	S.I	28 142
II. CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN ICA A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE POBLACIONES, ÁREAS DE CULTIVO E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, FRENTE A AVENIDAS EXTRAORDINARIAS DE RÍOS Y QUEBRADAS.	Inversión Ejecutada	SI	$G.E = \sum_{i=1}^n G.E_i + \sum_{j=1}^m G.E_j + \sum_{k=1}^p G.E_k$ $G.E_i = \text{Gasto Ejecutado en Estudios de Pre Inversión y Expediente Técnico}$ $G.E_j = \text{Gasto Ejecutado en la Ejecución de Obras, Supervisión y Capacitación}$ $G.E_k = \text{Gasto Ejecutado Por OSM}$	Alto	Oficina de Presupuesto y Planificación	Anual	Si	Reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera	S.I	40 028 197
	Población Beneficiada	Habitantes	Población Beneficiada por las Metas Estratégicas Ejecutadas por el PETACC	Alto	Dirección de Administración a través de la Unidad de Informática	Anual	Si	Informes Mensuales de Avance Físico - Financiero del PETACC	S.I	239 097
III. DESARROLLAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS MEJORES NIVELES DE EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD; ACORDE A LAS NUEVAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, PROMOVIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA	Inversión Ejecutada	SI	Gasto Ejecutado en las acciones técnicas - administrativas de planeamiento, coordinación, gestión, seguimiento y control de las metas y objetivos institucionales.	Alto	Oficina de Presupuesto y Planificación	Anual	Si	Reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera	S.I	8 400 000

(1) Objetivo Estratégico Temático: Identificar a que objetivo temático general o específico corresponde el indicador.

(2) Nombre del Indicador: El nombre con el cual se identifica el indicador.

(3) Unidad de Medida: Se refiere a la magnitud con la cual se realiza la medición. Ej. Porcentaje, Metros Cuadrados, Kilómetros, Hectáreas por habitante, etc.

(4) Fórmula/Descripción: Consignar la fórmula matemática utilizada para el cálculo del indicador y/o la explicación del indicador si lo requiere.

(5) Nivel de Control: Indicar cual es el nivel de control/influencia que la unidad de organización sobre el indicador (Alto / Medio / Bajo)

(6) Responsable de Reportar el Indicador: Se debe indicar la unidad de organización responsable de reportar el indicador.

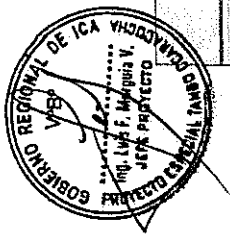
(7) Frecuencia de Reporte: Se debe indicar cada cuanto tiempo es necesario realizar la medición y reportarla. La frecuencia dependerá del uso de la información y de la relevancia de la medición. Ej. Anual, semestral, trimestral, mensual, etc.

(8) Disponibilidad de la Fuente: Se debe señalar si se cuenta con acceso o control sobre la fuente de información.

(9) Fuente de Información: Se debe señalar las fuentes de las cuales se obtiene la información para realizar el cálculo del indicador.

(10) Línea Base: Se debe consignar el valor inicial del indicador en cuestión. En caso no se tenga la información, se debe consignar "S.I" (sin información)

(11) Meta: Es el valor cuantitativo que se espera que alcance el indicador. Si el nivel de control (%) que se tiene sobre el indicador es bajo / medio, se puede optar por consignar la meta o no.



CUADRO N° 11

MATRIZ DE MONITOREO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS TEMÁTICAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO, DEL PLAN TEMÁTICO 2018 - 2020, DEL PETACC

(1) OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO	(2) ACCIÓN ESTRATÉGICA TEMÁTICA	(3) RESPONSABLE	(4) FECHA DE INICIO	(5) FECHA DE FINALIZACIÓN	(6) COSTO (S/.)	(7) FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO	(8) ESTADO
I. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA REGIÓN ICA	1.1. Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del Sistema Choclococha Indicador: Acciones Mensuales Ejecutadas	Dr. Obras	01/01/2018	Continúa	7,550,130	R.O.-R.D.R	Actividad Operativa Continua 2018-2020
	1.2. Irrigación Utcay - San Juan de Yanac Indicador: Represa Construida (5.00 ml)	Dr. Obras - Dr. Superv.	01/03/2018	30/05/2018	2,224,181	R.D	En ejecución
	1.3. Sistema de Riego San Agustín - San Jacinto Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado (1.00 Estudio) Indicador: Expediente Técnico Elaborado (1.00 Estudio)	Dr. Estudios Dr. Estudios	02/04/2018 15/10/2019	06/03/2018 20/03/2020	587,246 800,000	R.O R.O	En espera para iniciar ejecución En espera para iniciar ejecución
	1.4. Manzanalito Hídrico de la Cuenca del Río Grande - Palpa - Santa Cruz Indicador: Terrenos Adquiridos para Ejecución de Obra (47.5 ha) Indicador: Planos de Evaluación y Monitoreo Ambiental (1.00 Estudio)	Dr. Obras - Dr. Superv. Dr. Estudios - Dr. Superv.	15/01/2018 15/01/2018	30/06/2018 30/06/2019	1,304,375 313,308	R.D R.D	En espera para iniciar ejecución En ejecución
	1.5. Creación de Sistema de Riego Tercitizado Regulado Por Reservorio en la Comunidad Campesina de Huancayo, de la Microcuenca del Río Pampas - Huayllay - Huancavelica Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado (0.50 Estudio)	Dr. Estudios	15/01/2018	30/06/2018	57,294	R.D	En ejecución
	II. CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FRENTE A DESASTRES E INUNDACIONES DE RÍOS Y QUEBRADAS DE LA REGIÓN ICA						
	2.1. La Rueda, Murga, Manrique Bajo, Dos Palos y Miencia Margen Derecha e Izquierda del Río Pisco; Distritos de Humay e Independencia, Provincia de Pisco, Región Ica Indicador: Defensas Ribereñas Construidas (3.72 Km)	Dr. Obras - Dr. Superv.	15/04/2018	20/06/2018	8,112,754	R.D	En espera para iniciar ejecución
	2.2. Distrito de Pisco, Casapampa M.I. en el Distrito de Humay, Quechalla M.D. Distrito de Independencia, Chongos I, M.I y Chongos II, M.I. Distrito Tigua Amara Inca. Indicador: Defensas Ribereñas Construidas (3.72 Km)	Dr. Obras - Dr. Superv.	01/03/2018	30/06/2018	4,126,790	R.O - R.D	En ejecución
	2.3. Centro de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Camasas Indicador: Estudio de Factibilidad Actualizado (0.18 % del EIA-d)	Dr. Estudios	15/01/2018	30/06/2018	116,004	R.D	En ejecución
	Indicador: Implementación de Expropiaciones de Terrenos (53 Hectáreas)	Dr. Obras - Dr. Superv.	25/03/2018	06/03/2018	4,700,000	R.O	En espera para iniciar ejecución
	Indicador: Infraestructura Construida - 1 Elapa: Tramo 29x710 - 36x597 1420 ml de muros en el Umo urbano y los Puentes Los Maestros, El Socorro y Grau	Dr. Obras - Dr. Superv.	20/04/2018	31/12/2020	21,278,762	R.O - R.D	En espera para iniciar ejecución
	2.4. Construcción de Defensas, Ribereñas, Secciones, Chiquillo - Río Grande - Palanca, Monteluz, San Ignacio, Fransa y La Quechilla, Pisco - Ica Indicador: Defensas Ribereñas Construidas	Dr. Obras - Dr. Superv.	15/01/2018	31/05/2018	1,863,877	RUR - RD	En ejecución
	III. DESARROLLAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS MEJORES NIVELES DE EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD, ACORDE A LAS NUEVAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROMOVIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA						
	3.1. Gestión de Proyectos de Inversión Indicador: Acciones Mensuales Ejecutadas	Dr. de Administración	01/01/2018	Continúa	8,400,000	R.O	Actividad Operativa Continua 2018-2020

(1) Objetivo Estratégico Temático. Identifica a que objetivo temático corresponde la acción estratégica

(2) Acción Estratégica Temática. Indica el nombre de la acción estratégica

(3) Responsable. Indicar la unidad de organización responsable de ejecutar la acción estratégica

(4) Fecha de Inicio. Consignar la fecha de inicio de la ejecución estratégica

(5) Fecha de Finalización. Consignar la fecha de finalización de la acción estratégica

(6) Costo. Consignar el costo real de ejecución de la acción estratégica

(7) Fuentes(s) de Financiamiento. Indicar la lista de las reales fuentes de financiamiento para la acción estratégica

(8) Estado. Indicar el estado actual de la acción estratégica (a) No programada para el periodo, b) En espera para iniciar su ejecución, c) Paralizada, d) Terminada, e) Cancelada/Reemplazada

- d) Definición de Líneas de Base: Así mismo, es casi imposible establecer metas o medir avances sin conocer cuál es la situación de partida de una actividad o proyecto. Es por ello que antes del comienzo del mismo hay que establecer datos de referencia básicos que reflejen, con la mayor fidelidad posible, el valor de cada indicador al principio del proyecto. Esos datos básicos serán el valor en función del cual se medirán los cambios durante todo el periodo abarcado por el proyecto. En este sentido, el Plan de Monitoreo y Seguimiento debe contener la Línea de Base para los indicadores que se definirán según los Anexos III-1 y III-2, señalados en el literal precedente.

- e) Análisis de los Resultados:

El análisis de los resultados del monitoreo supone, básicamente, comparar los datos obtenidos en el campo con los informes de avance físico y financiero presentado por los diferentes unidades orgánicas entidad ejecutora respecto a la actividad o proyecto en ejecución. Todo esto se puede expresar mediante cuadros y diagramas. Por lo general, los cuadros y gráficos resultan más fáciles y rápidos de interpretar, e ilustran claramente la comparación de los objetivos y resultados planteados en el proyecto.

En caso la ejecución física y financiera no responda al avance programado, esta situación puede obedecer a deficiencias o problemas o situaciones inherentes a la ejecución de la actividad o proyecto, como su organización, sus sistemas administrativos, el cambio de los coordinadores o la escasez de recursos para operativizar el proyecto.



También existe la posibilidad de que haya resultados decepcionantes, como demoras, o sobre costos, que pueden darse a situaciones o cambios en el entorno del proyecto, como trastornos políticos, desastres naturales, leyes nuevas o inflación creciente. Estos últimos factores se relacionan con las hipótesis y la evaluación de riesgos que deben examinarse en la fase de concepción del proyecto.

Con respecto a los problemas se debe determinar las causas de las variaciones observadas en el cumplimiento de los resultados y objetivos propuestos. Se deberá consignar en detalle, los puntos críticos y problemas presentados durante el proceso de ejecución de actividades, a nivel de avance físico y financiero.

Cada obstáculo y/o limitación presentada durante el proceso de ejecución, deberá vincularse con los objetivos institucionales, identificando el grado de atraso o impedimento para su cumplimiento, de ser posible proyectar el alcance institucional.

- f) Propuesta de Medidas Correctivas:

En función de los resultados del análisis, el responsable de la ejecución de la actividad o proyecto o el supervisor puede optar por proponer medidas correctivas, mejorar el diseño del proyecto o rectificar la asignación de recursos. Tal vez hacer reajustes en el marco operativo o la asignación de responsabilidades. Los resultados del monitoreo ayudarán a justificar dichas medidas.

g) Elaboración de Informes

Los informes siempre deben relacionarse con el documento de programación de la actividad o proyecto y con la matriz de Marco Lógico presentada en dicho documento. Hay dos temas básicos que se deben tratar en los informes:

- La ejecución técnica en relación con el plan de programación anual, y con énfasis en el nivel de resultados esperados, más que en los niveles de actividades y tareas;
- La ejecución financiera en relación con el presupuesto y, concretamente, con los costos previstos para alcanzar los resultados esperados y realizar las actividades.

La unidad orgánica responsable la ejecución de la actividad o proyecto debe presentar los siguientes informes: Informe de avance del proyecto (avance de la ejecución de las actividades y el logro de los resultados) y avance de los hitos contractuales

h) Responsabilidades en cuanto a la obtención de datos:

La responsabilidad de la adquisición oportuna de datos a partir de su fuente se debe asignar claramente, en función de cada indicador, a una persona, equipo u oficina específica, determinándose asimismo la modalidad de registro de datos. Las unidades orgánicas de Administración, Presupuesto y Planificación y Supervisión son las encargadas de proporcionar la información requerida.



i) Identificación de necesidades de evaluaciones complementarias:

Las evaluaciones de las actividades y proyectos en curso deben realizarse solamente cuando los resultados del monitoreo indican que hay problemas u obstáculos importantes que vuelven más improbable el logro de la finalidad del proyecto. Por ejemplo, si no se entienden a fondo las razones por las que no se alcanzan las metas, conviene programar evaluaciones para investigar y analizar el proyecto.

j) Planes para la comunicación y el uso de la información:

La planificación de la forma en que se va a utilizar la información obtenida con el monitoreo resulta crucial para una gestión eficaz. Básicamente, la información se puede usar de tres maneras, es decir, para:

- i) Influenciar las decisiones de gestión.
- ii) Escribir informes de progreso, semestrales o anuales, dirigidos a los superiores, las entidades homólogas nacionales y los socios financieros.
- iii) Compartir la información con los interesados directos para su discusión y análisis.

k) Finalmente, al culminar el período de ejecución del Plan Temático se presentará el Informe de Cierre que permita evidenciar i sistematizar los logros alcanzados en relación a los objetivos estratégicos temáticos del Plan, los cambios en el cumplimiento de los objetivos y las causas que lo

originan, así como los principales problemas y dificultades que se presentaron.

5.2. Lineamientos Generales para el Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático

5.2.1. Datos Generales

- a) Tienen por objeto regular el proceso de monitoreo y seguimiento del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-GORE ICA/GRPPAT-SPE.
- b) Son de observancia obligatoria para todas las unidades orgánicas del PETACC.
- c) Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:
 - i) Avance del Plan Temático: El valor absoluto y/o relativo que registran las acciones, con relación a su meta anual y por período, correspondiente a la actividad, proyecto o programa.
 - ii) Avance Financiero: El valor absoluto o relativo que registra el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a la meta anual y por período, correspondiente a las actividades, proyectos y programas programados.
 - iii) Avance Físico: El valor absoluto o relativo que registran los indicadores de producto y resultado, con relación a su meta anual y por período. Correspondientes a las actividades, proyectos y programas programados.
 - iv) Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las actividades, proyectos y programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia y calidad, impacto y sostenibilidad.
 - v) Gestión por Resultados: El modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos.
 - vi) Indicador de Desempeño: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones establecidos en el Plan Temático, monitorear y seguir sus resultados.
 - vii) Metodología del Marco Lógico: La herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de actividades, proyectos y programas. Su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de una actividad, proyecto o programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos que puedan influir en el cumplimiento de los objetivos; y evaluar el avance en la consecución de los objetivos; así como, examinar el desempeño de las actividades, proyectos y programas en todas sus etapas.



- viii) **Monitoreo:** Es el seguimiento sistemático y periódico de la ejecución del Plan Temático para verificar el avance en la ejecución de la meta física (eficacia), la adecuada utilización de recursos para lograr dicho avance (eficiencia) y la consecución de los objetivos planteados durante el proceso de ejecución (efectividad), con el fin de detectar oportunamente, deficiencias, obstáculos y/o necesidades de ajuste. El monitoreo se constituye no solo como un instrumento de control administrativo (control de actividades, metas y presupuesto), sino como una herramienta de gestión que permita tomar decisiones estratégicas sobre la base de un análisis del entorno y observación del avance y/o cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan. El monitoreo emite un juicio de valor sobre las actividades programadas en el plan, especialmente aquellas que se consideran esenciales, según la prioridad establecida.
- ix) **Seguimiento:** Es una función permanente, cuyo objetivo es brindar información sobre la ejecución física y financiera de los proyectos y actividades conformantes del Plan Temático, que son necesarios para sostener el proceso posterior de Monitoreo.

5.2.2. Implementación del Plan Temático y su Reprogramación

- a) El Plan temático 2018 – 2020, del PETACC, será regulado por la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica.
- b) El Plan Temático del 2018 – 2020, del PETACC, será ejecutado por cada unidad orgánica del PETACC responsable de la ejecución de las actividades y proyectos programados; para lo cual, elaborarán el Plan de Trabajo Anual concordante con el "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC" (Cuadro N° 9).
- c) Aprobado el Plan Temático 2018-2020 del PETACC, la Jefatura de Proyectos del PETACC de inmediato designará mediante acto resolutivo el Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento, el que será responsable de la ejecución de las acciones estratégicas de acuerdo a lo establecido en el "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC"; el mismo que estará conformado por:
- El Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación, quien será el Coordinador de la implementación del Plan Temático.
 - El Director de la Oficina de Administración, actuará como secretario.
 - El Director de la Dirección de Obras,
 - El Director de la Dirección de Supervisión y Liquidación, y
 - Un representante la Jefatura de Proyectos.



Dicha designación debe ser comunicada a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del Plan Temático.

El Coordinador de la implementación del Plan Temático se encargará de coordinar las acciones necesarias para la implementación del Plan Temático, con la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, así como con los actores internos y externos identificados en el Cuadro N° 09, como responsables del cumplimiento de acciones estratégicas y/o objetivos temáticos específicos.

- d) El Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes de su designación se instalará y solicitará a las unidades orgánicas responsables de la ejecución de actividades, proyectos y programas sus planes de trabajo anual de acuerdo a la programación establecida en el Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC; a así como, las Matrices de Monitoreo y Seguimiento de indicadores por objetivo temático (Cuadro N° 10) y la Matrices de Monitoreo de acciones estratégicas temáticas por objetivo estratégico temático (Cuadro N° 11).

El Plan de Trabajo Anual que presentará las unidades orgánicas responsables de las actividades, proyectos y programas, contendrá como mínimo los siguientes elementos:

- i) Presentación
- ii) Objetivos y Metas Programadas en el Plan Temático
- iii) Determinación de la Línea de Base de los indicadores
- iv) Objetivos y Metas Reprogramadas de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada.
- v) Explicación de las Modificaciones Presentadas
- vi) Cronograma de Ejecución de la metas, productos y resultados, en cuanto a recursos físicos y financieros previstos.
- vii) Conclusiones y Recomendaciones



Para cada ejercicio fiscal siguiente, las unidades ejecutoras responsables de las actividades, proyectos y programas, presentarían su Plan de Trabajo Anual dentro de los quince días siguientes de ser comunicado el Presupuesto Institucional de Apertura.

- e) El Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento, en un plazo de treinta (30) días hábiles revisarán conjuntamente el Plan de Trabajo Anual, verificando la congruencia de los objetivos estratégicos e indicadores de monitoreo y seguimiento presentadas por las unidades orgánicas responsables de la ejecución de las actividades, proyectos y programas programados; y de encontrarlas conforme lo consolidaran para formular el Plan Anual de Monitoreo y Seguimiento del correspondiente Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC.

- f) El Plan de Monitoreo y Seguimiento Anual será aprobado mediante acto resolutivo, y posteriormente distribuido a los responsables de la ejecución de actividades, proyectos y programas, así como su difusión en la página web institucional.
- g) El Plan de Trabajo Anual elaborado por los responsables de la ejecución de actividades y proyectos reprogramaran su plan de acuerdo a las modificaciones presupuestarias autorizadas; para lo cual, presentarán el informe correspondiente quince (15) días hábiles de finalizar cada trimestre.

5.2.3. Del Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático

- a) El monitoreo y seguimiento son procesos continuos y permanentes realizados durante toda la ejecución del Plan Temático. Se realizan con la finalidad de detectar oportunamente las necesidades de ajuste que se requiera realizar para asegurar el logro de los objetivos temáticos trazados, tomando en cuenta la estrategia de seguimiento y monitoreo definida en el Plan Temático aprobado.
- b) Las unidades orgánicas responsables de la ejecución de actividades, proyectos y programas programados deberán reportar trimestralmente la Evaluación de su Plan de Trabajo Anual; indicando la utilización de los recursos analizados, los avances y el logro de sus resultados; para lo cual utilizaran las Matrices de Monitoreo y Seguimiento de indicadores por objetivo temático (Cuadro N° 10) y la Matrices de Monitoreo de acciones estratégicas temáticas por objetivo estratégico temático (Cuadro N° 11). Dicho informe se presentara a la presidencia del Equipo de Trabajo del Plan Temático dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de finalizar cada trimestre en evaluación.
- c) El informe de Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático trimestral que presentará los responsables de la ejecución de actividades, proyectos y programas, contendrá como mínimo los siguientes elementos:



- i) Presentación
- ii) Descripción de las actividades, proyectos y programas programados en el Plan Temático del PETACC 2018- 2020, para el periodo evaluado.
- iii) Descripción de la actividades, proyectos y programas reprogramados de acuerdo a la asignación presupuestal
- iv) Explicación de las Modificaciones Presentadas
- vi) Presentar e monitoreo y seguimiento del Plan Temático para el periodo evaluado según indicadores por objetivo temático (Cuadro N° 10) y la Matrices de Monitoreo de acciones estratégicas temáticas por objetivo estratégico temático (Cuadro N° 11).
- vii) Análisis de los resultados obtenidos expresados mediante cuadros y diagramas. Por lo general, los cuadros y gráficos resultan más fáciles y rápidos de interpretar, e ilustran claramente la comparación de los objetivos y resultados planteados en el proyecto.

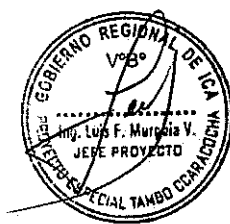
- viii) Dificultades presentadas
 - ix) Propuestas de solución de las dificultades presentadas
- d) El Informe de Evaluación del Monitoreo y Seguimiento por parte del Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento.

El Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento tendrá quince (15) días hábiles para revisar y consolidar los informes de evaluación del plan de trabajo de cada unidad orgánica. Al finalizar dicho plazo, lo remitirá a la Jefatura del Proyectos del PETACC para que previa revisión proceda a su visación y dispondrá su remisión a la Gerencia General Regional y a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; así mismo, ordenará su publicación en la página web.

- e) Al culminar el período de ejecución del Plan Temático 2018 – 2020, el Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento elaborará el Informe de Cierre que evidencie y sistematice los logros alcanzados en relación a los objetivos estratégicos temáticos del Plan, los cambios en el cumplimiento de los objetivos y las causas que lo originan, así como los principales problemas y dificultades que se presentaron. Dicho informe se presentará durante la primera quincena del mes de marzo del año siguiente que finaliza el "Cronograma de Implementación del Plan Temático".



ANEXOS



72

73

Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC

Anexo Cronograma de Implementación del Plan Temático 2018 – 2021, Pág. 73

OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO/Acción Estratégica	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	DURACIÓN TOTAL MESES	LÍNEA MEDIDA	AÑO 2018				AÑO 2019				AÑO 2020				AÑO 2021				DESPESAS 2022-2023
				TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
2.1. Inducción de los Servicios de Protección en el Río Pico, Sección Esfuerzo en el Distrito de Pisco, Casapalca M.I. en el Distrito de Huaran, Chacabana M.I. en el Distrito de Independencia, Chongos M.I. y Chongos M.I. en el Distrito de Tarma	De Otros	3	Acción	0,00	4,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Entrenamiento de Personal	De Otros	3	Acción	0,00	4,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2. Control de Desbordamientos e Inundaciones del Río Tarma y Quebrada Caracas	De Otros	6	Acción	0,00	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Estado de Fertilidad del Suelo	De Otros	6	Acción	0,00	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Implementación de Espalderas de Contorno	De Otros	6	Acción	0,00	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Infraestructura Construida - 1.º Tramo (Tramo 20+10 - 30+00)	De Otros	27	Acción	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Infraestructura Construida - 2.º Tramo (Tramo 30+00 - 50+00)	De Otros	10	Acción	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Infraestructura Construida - 3.º Tramo (Tramo 50+00 - 70+00)	De Otros	12	Acción	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3. Construcción de Barreras Ribereñas Sección Chongos - Río Grande - Pisco, Casapalca, San Ignacio, Tarma y La Cumbre - Pisco	De Otros	2	Acción	0,00	2,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Barreras Ribereñas Construidas (2,22 Km)	De Otros	2	Acción	0,00	2,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4. Construcción de Pisos de Regulación y Control de Caudales del Río Tarma	De Otros	33	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Pisos de Regulación y Control de Caudales	De Otros	33	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Estado de Fertilidad del Suelo	De Otros	7	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Estado de Fertilidad del Suelo	De Otros	9	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Estado de Fertilidad del Suelo	De Otros	7	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Horas de Regulación Construidas	De Otros	10	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5. Inducción del Servicio de Protección Contra Desbordamientos e Inundaciones en los Pisos de la Provincia de Tarma (16 Km)	De Otros	18	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Inducción del Servicio de Protección	De Otros	18	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Inducción del Servicio de Protección	De Otros	5	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Espalderas Ribereñas Construidas	De Otros	5	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Espalderas Ribereñas Construidas	De Otros	0	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Horas de Regulación Construidas	De Otros	16	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Horas de Regulación Construidas	De Otros	4	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Horas de Regulación Construidas	De Otros	4	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Horas de Regulación Construidas	De Otros	7	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESGARRAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS MEJORES NIVELES DE EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD; MONITOREAR LAS NUEVAS POLÍTICAS DE INICIACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROMOVIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA	De Otros	65	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Inversión Ejecutada	De Otros	65	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Beneficiarios Beneficiarios	De Otros	65	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1. Gestión de Proyectos de Inversión	De Otros	60	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Proyectos Aprobados y Ejecutados	De Otros	60	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Proyectos Aprobados y Ejecutados	De Otros	00	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Proyectos Aprobados y Ejecutados	De Otros	6	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Indicador: Proyectos Aprobados y Ejecutados	De Otros	5	Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INVERSIÓN	De Otros		Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Año 2018
Año 2019
Año 2020
Año 2021
2017 - 2021

30.351.371

15.716.710

15.716.710

101.468.151

187.232.882
2.853.133.262



ANEXO - B

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA ACCIONES ESTRATÉGICAS 2018 - 2020

ACTIVIDAD / PROYECTO	2018		2019 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	2020 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	TOTAL
	PIA	R.E.R. N° 032 y 033 2018-GOREICA/PR Incorporación Saldo Balance			
PP. 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDICOS PARA USO AGRARIO	5.903.956	4.399.158	5.716.710	5.716.710	21.736.534
2 000270 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2.800.000	0	2.800.000	2.800.000	8.400.000
Recursos Ordinarios	2.800.000	0	2.800.000	2.800.000	8.400.000
2 000351 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.516.710	0	2.516.710	2.516.710	7.550.130
Recursos Ordinarios	2.000.000	0	2.000.000	2.000.000	6.000.000
Recursos Directamente Recaudados	516.710	0	516.710	516.710	1.550.130
2 078310 Irrigación Liscay - San Juan de Yanac	0	2.724.181	0	0	2.724.181
Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0
Recursos Determinados	0	2.724.181	0	0	2.724.181
2 001621 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	587.246	57.294	0	0	644.540
Recursos Ordinarios	200.000	0	0	0	200.000
Recursos Determinados	387.246	57.294	0	0	444.540
2 235000 SISTEMA DE RIEGO SAN AGUSTÍN - SAN JACINTO	0	0	400.000	400.000	800.000
Recursos Ordinarios	0	0	400.000	400.000	800.000
2 233735 AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE - PAIPA - SANTA CRUZ	0	1.617.683	0	0	1.617.683
Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0
Recursos Determinados	0	1.617.683	0	0	0
PP. 068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES	17.728.894	2.299.303	10.000.000	10.000.000	40.028.197
2 001621 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	0	116.004	0	0	116.004
Recursos Determinados	0	116.004	0	0	116.004
2 228738 CONTROL DE DESBORDOS E INUNDACIONES DEL RÍO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA	5.978.782	0	10.000.000	10.000.000	25.978.782
Recursos Determinados	5.978.782	0	10.000.000	10.000.000	25.978.782
2 230630 M.I. DISTRITO DE PISCO; CASACONCHA M.I. DISTRITO DE HUMAY; CHACARILLA M.D. DISTRITO DE INDEPENDENCIA Y CHONGOS I, M.I. CONCHOS II, M.I. DISTRITO TUPAC	3.637.358	489.422	0	0	4.126.780
Recursos Ordinarios	3.637.358	0	0	0	3.637.358
Recursos Determinados	0	489.422	0	0	489.422
2 230144 INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, EN LOS SECTORES FLORESTA, MURGA, MANRIQUE BAJO, DOS PALTOS, MANCIAS, MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DISTRITO DE PISCO.	8.112.754	0	0	0	8.112.754
Recursos Determinados	8.112.754	0	0	0	8.112.754
2 166233 CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS, SECTORES CHIKERILLO - RÍO GRANDE - PAULSCA, MONTESIERPE, SAN IGNACIO, FRANCIA, Y LA CUCHILLA PISCO, REGIÓN ICA	0	1.693.877	0	0	1.693.877
Recursos Directamente Recaudados	0	599.223	0	0	599.223
Recursos Determinados	0	1.094.654	0	0	1.094.654
TOTAL	23.632.850	6.698.461	15.716.710	15.716.710	61.764.731

Fuente: VEF





PLAN TEMÁTICO 2018 - 2020

INFORME SUSTENTATORIO

FEBRERO- 2018



PLAN TEMATICO 2018 – 2020

INFORME SUSTENTATORIO

I. Presentación

El Proyecto Especial Hidroenergético Tambo-Ccaracocha-PETACC (Ica-Perú) fue creado mediante Decreto Legislativo N° 556-90 "Ley de Presupuesto del Año 1990", como un organismo público descentralizado del Ministerio de la Presidencia, adscrito al Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, encargándole las funciones de normar, ejecutar y dirigir el Proyecto Especial Hidroenergético Tambo Ccaracocha. Posteriormente, en el año 2003, siguiendo las bases de la descentralización y la ley orgánica de Gobiernos Regionales, el Proyecto Especial Tambo-Ccaracocha fue transferido del Gobierno Central (INADE) al Gobierno Regional de Ica. Actualmente, como consecuencia del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha está constituido en el ámbito de competencia del Gobierno Regional de Ica y está adscrito a la Gerencia General Regional.

En concordancia con los numerales 6.5.4 y 7.4.1, de la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para el Ciclo de Gestión de Programas Regionales y Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Ica", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0201-GORE-ICA/GR, el PETACC ha elaborado su Manual de Operaciones, el mismo que se ha aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR.

Conforme a la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE, "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Planes Temáticos", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE-ICA/GR, el Equipo Formador designado con Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, ha formulado la propuesta de Plan Temático 2018 - 2020 del PETACC; para lo cual, en cumplimiento con el numeral 7.2.1, de la mencionada directiva, se elabora el presente documento denominado Informe Sustentatorio del Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC.

La propuesta de Plan Temático 2018 – 2020 se sustenta en el criterio de que el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018 promulgado por el Gobierno Regional de Ica con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR, la incorporación de Saldos de Balance del ejercicio anterior autorizado con las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 032 y 033-2018-GORE-ICA/GR y la Programación Multianual de Inversiones 2018 y 2020, proveen los recursos presupuestarios necesarios para su financiamiento. Además de ello, la propuesta de Plan Temático presenta una relación de proyectos en diferentes grados de avances, programados más allá del año 2020 (Anexo A), que constituye una herramienta para la toma de decisiones para gestionar recursos presupuestarios adicionales y, de esta manera, ser incorporados al Plan Temático 2018-2020.

II. Exposición del Proceso de Elaboración del Proyecto de Plan Temático del PETACC.

- a) Se toma conocimiento de la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE, "Lineamientos Generales para el Ciclo de Gestión de Programas Regionales y Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Ica"; así como de la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Planes Temáticos".

La Oficina de Presupuesto y Planificación a través del Oficio Múltiple N° 016-2015-GORE-ICA-PETACC/OPP, pone en conocimiento de las diferentes direcciones del



PETACC el contenido de la Directiva N° 001-2015/GR-GRPPAT-SPE "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Planes Temáticos".

- c) Con Oficio N° 096-2015-GORE-ICA-PETACC/OPP, la Oficina de Presupuesto y Planificación solicita al Jefe de Proyectos del PETACC la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Temático del PETACC ; así como, la designación del Equipo de Trabajo responsable de elaborar el mencionado documento de gestión.
- d) A solicitud de la Jefatura de Proyectos del PETACC, la Oficina de Asesoría Jurídica, previa revisión del Plan de Trabajo para Elaborar el Plan Temático del PETACC, mediante Informe Legal N° 161-2015-GORE-ICA-PETACC/OAJ, emite la conformidad del mencionado plan de trabajo.
- e) La Jefatura de Proyectos del PETACC emite la Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, que aprueba el Plan de Trabajo para formular el Plan Temático del PETACC y designa al Equipo Formulatorio integrado por los siguientes funcionarios:
 - Ing. Millones Santoyo, César –quien lo Preside.
 - CPC. Hernández Chanco, Genaro – Integrante.
 - Ing. Ghezzi Hernández, José – Integrante.

- f) Mediante Acta de Sesión del 14 de noviembre de 2015, se instala el Equipo Formulatorio y valida el Plan de Trabajo para Elaborar el Plan Temático aprobado con Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP. Asimismo, se acuerda que el Presidente se encargue de formular el Marco Normativo y el Marco Conceptual, y los demás integrantes formulen el Diagnóstico. Asimismo, se acordó que para la siguiente sesión (01/12/2015) se presente la propuesta de objetivos temáticos, acciones estratégicas temáticas, indicadores y metas.

- g) Acta N° 01-2016: Sesión del 08 de enero de 2016, en la cual, el Presidente presenta la información correspondiente al Marco Normativo y Marco Conceptual en los cuales se enmarca el Plan Temático del PETACC. Asimismo, el Ing. Ghezzi y el CPC. Genaro Hernández presenta el diagnóstico del entorno del ámbito del PETACC, indicando que para tal cometido se ha tomado información del Plan de Desarrollo Concertado Regional, el Plan Hídrico Regional Ica, el Plan Estratégico del Ministerio de Agricultura y Riego y los diferentes estudios de preinversión elaborados de los proyectos de afianzamiento hídrico de las cuencas de la región Ica. Una vez revisada y complementada se acogió la información para la formulación del Plan Temático.

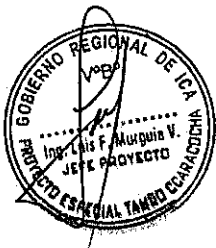
Asimismo, del análisis del diagnóstico realizado se definió el problema central y las causas que la generan en la región Ica, en cuanto a la gestión del recurso hídrico.

Igualmente, se estableció continuar con la formulación del Plan Temático del PETACC una vez que se apruebe el Manual de Operaciones del PETACC en el cual se define el nuevo rol del PETACC, sus objetivos y procesos.

- h) Acta N° 01-2017: Sesión del 24 de febrero del 2017; en el cual el Presidente del Equipo Formulatorio informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR, se ha aprobado el Manual de Operaciones del PETACC junto con el Informe Sustentatorio; por lo que, se retoma la formulación del Plan Temático del PETACC.

En este sentido, se elaboró la información correspondiente a Lineamientos de Política vinculados con los objetivos del PETACC; Identificación de actores, sus competencias e interacciones, involucrados con el PETACC; la Visión; Misión; Objetivos Estratégicos, Funciones Generales, Organización Funcional; Entidades, Órganos y Unidades Orgánicas que Tienen Responsabilidad Respecto al PETACC; Análisis De No Duplicidad de Funciones; y otra información relevante para el Plan Temático.

Quedando aprobado los siguientes Objetivos Estratégicos Temáticos que generaran el Plan Temático del PETACC:



OET. 01. Contribuir al incremento de la productividad y producción agrícola de la región Ica, mediante el mejoramiento del aprovechamiento de los recursos hídricos

OET 02. Contribuir al incremento del nivel socioeconómico de la región Ica, a través de la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones, áreas agrícolas e infraestructura básica y de producción frente a avenidas extraordinarias de agua y cambio climático.

OET. 03. Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de modernización de la gestión pública promovida por el Gobierno Regional de Ica

Asimismo, teniendo como base el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Plan Estratégico Institucional y los Objetivos Temáticos se elaboró la Matriz de Alineamiento de Objetivos Temáticos, la misma que fue aprobada por el Equipo Formador:

MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TEMÁTICOS

OBJETIVO PDRC	OBJETIVO PEI	OBJETIVO ESTRATEGICO TEMÁTICO
OG. 03. Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica	OEI. 08 Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con énfasis en el uso adecuado de los recursos hídricos en el departamento de Ica.	OET. 01. Contribuir al incremento de la productividad y producción agrícola de la región Ica, mediante el mejoramiento del aprovechamiento de los recursos hídricos
OG. 04. Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica	OEI. 05 Promover la gestión del riesgo de Ica	OET. 02. Contribuir al incremento del nivel socioeconómico de la región Ica, a través de la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones, áreas de cultivo e infraestructura básica y de producción frente a avenidas extraordinarias de agua y cambio climático
OG. 06. Fomentar la modernización de la Gestión Pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica.	OEI. 10 Fortalecer la gestión institucional del gobierno regional de Ica.	OET. 03. Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de modernización de la gestión pública promovida por el Gobierno Regional Ica.



- i) Acta N° 02-2017: Sesión del 17 de marzo del 2017; en la cual, con la información contenida en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Plan Estratégico Regional, la Cartera de Proyectos de Inversión 2016 – 2018 del Gobierno Regional de Ica y el Presupuesto Participativo Regional 2017, donde previa revisión se aprobó la Matriz Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC. Asimismo, teniendo en cuenta que los proyectos que ejecuta el PETACC son de larga maduración y que solo para elaborar los estudios de preinversión y expediente técnico se requiere de un plazo mayor a los tres años, se acordó que el horizonte de ejecución del cronograma mencionado sea para el período de tres años: 2017 – 2021, límite que coincide con el bicentenario de nuestra república.
- j) Acta N° 03-2017: Sesión del 15 de abril del 2017, por el cual el Equipo Formador del Plan Temático del PETACC revisa las propuestas correspondiente al Financiamiento de la Ejecución del Plan Temático 2017 – 2021, teniendo en cuenta la asignación presupuestal histórica recibida por el GORE ICA y el PETACC en inversiones, de los últimos diez años y el Marco Macroeconómico Multianual 2017 – 2019, Asimismo, revisa la Estrategia para implementar el Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático y los Lineamientos Generales para la implementación de dicho Monitoreo y Seguimiento,

elaborados por el Ing. José Ghezzi Hernández y el CPC. Genaro Hernández Chanco; y aprueba dichos textos.

- k) Acta N° 04-2017: Sesión del 04 de mayo del 2017, en el cual se revisó el primer borrador del Plan Temático 2017 – 2021, del PETACC y se efectuaron correcciones ortográficas y ajustes; así mismo, se acordó transmitir dicho borrador a las diferentes gerencias y direcciones regionales vinculadas con los objetivos del PETACC, a fin de solicitar comentarios y aportes para enriquecer dicho documento.
- l) Acta N° 05 – 2017: Sesión del 23 de agosto de 2017, en la cual se informó que en cumplimiento del acuerdo de la Sesión del 04 de mayo de 2017, se remitieron los Oficios N° 178, 179, 180, 181, 182 - 2017-GORE.ICA-PETACC/JP, solicitando opinión sobre el proyecto de Plan Temático del PETACC a las instituciones vinculadas con los objetivos temáticos (Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres y Dirección Regional Agraria). La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres y la Dirección Regional Agraria, han cumplido a la fecha con remitir sus opiniones y observaciones; las cuales, se procedieron a absolver:
- i) La Dirección Regional Agraria Ica, a través del Oficio N° 394-2017-GORE.ICA/DRA-OP-EL, plantea las siguientes observaciones:

Observación: Que en el numeral 4.1.4. Acciones estratégicas y Financiamiento, en el desarrollo de las acciones, no se ha considerado los indicadores y metas, de cada una de las acciones a realizar. El mismo que debe ser concordante con el Cuadro N° 09 del Anexo, elaborado de acuerdo al Anexo II de la Directiva.

Acuerdo: Los miembros del Equipo Formador del Plan Temático del PETACC consideran que, en cuanto al inciso 4.1.4 Acciones Estratégicas, que se indica en el proyecto de Plan Temático, se ha seguido lo estipulado por el literal b), del inciso 7.1.2.2.3, de la Directiva N° 0001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, que señala:



Acción Estratégica Temática: Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico temático que involucra el uso de recursos. Cuenta con unidad de medida y meta física determinada. Las acciones estratégicas temáticas se articulan de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas temáticas para el logro de los objetivos estratégicos temáticos definidos.

Una vez identificadas las acciones estratégicas, éstas deberán ser priorizadas y calendarizadas en un Cronograma de Implementación", conforme al modelo del Anexo II

En este sentido, en el ítem 4.1.4 del proyecto de Plan Temático se han identificado las acciones estratégicas y en el Cuadro N° 09, se han considerado las metas (Indicadores) y su correspondiente unidad de medida, así como su priorización y calendarización. Los indicadores de las acciones estratégicas considerados son: Perfil de Proyecto ejecutado, Estudio de Factibilidad Ejecutado, Expediente Técnico Ejecutado, Obra Ejecutada, Defensa Ribereñas Ejecutada e Inversión Ejecutada.

Observación: En el financiamiento del Plan Temático debe establecerse la demanda de los recursos necesarios, así como las posibles fuentes de financiamiento.

Toda acción estratégica temática incorporada al Plan Temático deberá contar con las posibles fuentes de financiamiento respectivas, en el marco del objetivo específico al cual están asociados.

El Plan Temático debe detallar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las actividades estratégicas temáticas propuestas.

Acuerdo: Los miembros del Equipo Formador del Plan Temático del PETACC acordaron acoger la observación; para lo cual, para el año fiscal 2017 se ha tomado en cuenta las fuentes de financiamiento del presupuesto autorizado del PETACC, que reporta el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF. Para el año 2018 se ha tomado en consideración las fuentes de financiamiento del presupuesto programado para el PETACC, que está contenido en el proyecto de ley del Presupuesto General de la República para el año 2018. Para los años 2019 y 2020 se ha tomado en cuenta las fuentes de financiamiento del presupuesto programado por el PETACC, que están contenido en la Programación Multianual del 2018-2020, del Módulo de Programación Multianual. Para los otros años, se ha tomado en cuenta lo indicado en los estudios de preinversión que se refleja en las Fichas SNIP. En este sentido se ha elaborado el Anexo A, cuya información servirá para ajustar los Cuadros N° 09, 10 y 11 del proyecto de Plan Temático, en lo que corresponde a la inversión programada y la fuente de financiamiento de las acciones estratégicas priorizadas y calendarizadas.

ANEXO - A

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA ACCIONES ESTRATÉGICAS 2017 - 2020

ACTIVIDAD / PROYECTO	PIM - 2017 SIAF	2018 PROYECTO DE LEY DE PPTO.	2019 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	2020 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	TOTAL
PP. 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDICOS PARA USO AGRARIO	11.497.943	5.903.956	5.716.710	5.716.710	28.835.319
2.000270 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2.701.120	2.800.000	2.800.000	2.800.000	11.101.120
Recursos Ordinarios	2.701.120	2.800.000	2.800.000	2.800.000	11.101.120
2.000351 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.320.000	2.516.710	2.516.710	2.516.710	9.870.130
Recursos Ordinarios	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000
Recursos Directamente Recaudados	320.000	516.710	516.710	516.710	1.870.130
2.078310 Irrigación Liscay - San Juan de Yanac	4.754.362	0	0	0	4.754.362
Recursos Ordinarios	2.908.690	0	0	0	2.908.690
Recursos Determinados	1.845.672	0	0	0	1.845.672
2.001621 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	82.000	587.246	0	0	669.246
Recursos Ordinarios	0	200.000	0	0	200.000
Recursos Determinados	82.000	387.246	0	0	469.246
2.235000 SISTEMA DE RIEGO SAN AGUSTÍN - SAN JACINTO	0	0	400.000	400.000	800.000
Recursos Ordinarios	0	0	400.000	400.000	800.000
2.233735 AF. AVANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE - PALPA - SANTA CRUZ	1.640.461	0	0	0	1.640.461
Recursos Ordinarios	1.640.461	0	0	0	1.640.461
PP. 068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES	10.465.252	17.728.894	10.000.000	10.000.000	48.194.146
2.001621 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	159.531	0	0	0	159.531
Recursos Determinados	159.531	0	0	0	159.531
2.218353 CREACIÓN DE DIQUES EN LA QUEBRADA LA TORTOUTA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y DE PRODUCCIÓN DE LOS CC. PP. TRAPICHE Y HOGAR DE CRISTO, DISTRITO LOS MOUNTOS	390.308	0	0	0	390.308
Recursos Determinados	390.308	0	0	0	390.308
2.228738 CONTROL DE DESBORDOS E INUNDACIONES DEL RÍO ICA Y QUEBRADA CAÑAS/CHANCHALLA	0	5.978.782	10.000.000	10.000.000	25.978.782
Recursos Determinados	0	5.978.782	10.000.000	10.000.000	25.978.782
2.250830 INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE EL RÍO PISCO, SECTORES FIGUEROA M.J. DISTRITO DE PISCO; CASA CONCHA M.J. DISTRITO DE HUMAY; CHACARILLA M.J. DISTRITO DE INDEPENDENCIA Y CHONGOS I. M.J. CONCHOS II. M.J. DISTRITO TUPAC	7.168.600	3.637.358	0	0	10.805.958
Recursos Ordinarios	2.080.695	3.637.358	0	0	5.718.053
Recursos Determinados	5.087.907	0	0	0	5.087.907
2.250244 INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, EN LOS SECTORES FLORESTA, MURGA, MANRIQUE BAJO, DOS PACTOS, MANCIAN, MARGEN DERECHA Y IZQUIERDA DISTRITO DE PISCO	0	8.112.754	0	0	8.112.754
Recursos Determinados	0	8.112.754	0	0	8.112.754
2.266733 CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBERENAS, SECTORES CHIVERILLO - RÍO GRANDE - PALASCA, MONTESERPE, SAN IGNACIO, FRANCA Y SACUCHI, LA PISCO, REGIÓN ICA	2.746.813	0	0	0	2.746.813
Recursos Directamente Recaudados	2.746.813	0	0	0	2.746.813
Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0
9001 ACCIONES CENTRALES	26.655	0	0	0	26.655
5/C GESTIÓN ADMINISTRATIVA	26.655	0	0	0	26.655
Recursos Ordinarios	26.655	0	0	0	26.655
TOTAL	21.989.850	23.632.850	15.716.710	15.716.710	77.056.120

Fuente: MEF

Nota: El presupuesto programado para el proyecto 2.250830, en vista que se ha asignado para el ejercicio 2017, se redistribuirá para el proyecto 2.228738

- ii) La Subgerencia de Gestión de Riego de Desastres GORE Ica, mediante Oficio N° 115-2017-GORE.ICA/SGRD, recomienda lo siguiente:

Recomendación: Que la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres mantenga constante coordinación con el PETACC debido a que los lineamientos y estrategias consideradas en el Plan Temático, son objetivos compartidos.

Acuerdo: Los miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC deciden estar de acuerdo con la recomendación planteada por la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de mantener coordinación en la ejecución del Plan Temático del PETACC, principalmente en el cumplimiento del objetivo estratégico "Contribuir al incremento del nivel socio económico de la región Ica a través de la reducción de la Vulnerabilidad de poblaciones, áreas de cultivo e infraestructura productiva, frente a avenidas extraordinarias y cambios climáticos.

Recomendación: Los proyectos considerados en el Plan Temático del PETACC con relación a Reducción de Vulnerabilidad y Prevención de Riesgos de Desastres en las zonas más críticas de la Región Ica por inundaciones y huaicos, deben tener estrecha interacción con el Plan Integral de reconstrucción de la región Ica a realizarse ante los eventos ocurridos en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Acuerdo: Los miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC deciden estar de acuerdo con la recomendación planteada por la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres en cuanto a que los proyectos contenidos en el Plan Temático del PETACC relacionados a la Reducción de Vulnerabilidad y Prevención de Riesgos de Desastres en las zonas más críticas de la Región Ica por inundaciones y huaicos, deben tener estrecha interacción con el Plan Integral de reconstrucción de la región Ica a realizarse ante los eventos ocurridos en los meses de Enero, Febrero y Marzo, cuya formulación y ejecución es de su competencia.

Recomendación: Se sugiere dar conformidad y visación para la respectiva aprobación del Plan Temático del PETACC, teniendo en cuenta las sugerencias mencionadas.

Acuerdo: Los miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC deciden estar de acuerdo con esta recomendación planteada por la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastre.

La Subgerencia de Planeamiento Estratégico del GORE Ica, con Memorando N° 121-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, observa lo siguiente:

Observación: Se deberá conformar un Equipo Formulator del Plan Temático designado por el titular del mismo; el cual, será designado formalmente a través de una Resolución Ejecutiva Regional o una norma elaborada por la Unidad Orgánica.

Absolución: Mediante Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, se designó el Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC, además, se aprobó el Plan de Trabajo respectivo.

Observación: Desarrollar los indicadores de los objetivos estratégicos temáticos en la sección de formulación del Plan Temático. Asimismo, según refiere el acápite a) del numeral 7.1.2.2.3 de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, se debe desarrollar como mínimo dos (02) indicadores de resultado o producto.

Absolución: El Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC señala que, conforme se indica en el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, el período de formulación del plan temático debe ser para tres años; en este sentido, el Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC es para el período 2017 – 2019. Sin embargo,



referencialmente, se presenta en Anexo - G el Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC para el periodo 2017 - 2021

Asimismo, en la formulación de los objetivos estratégicos se ha tomado en cuenta lo referido por el literal a) del numeral 7.1.2.2.3 de la Directiva N° 0001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE; de tal forma que:

- Para el Objetivo Estratégico "Contribuir al Incremento de la Producción y Productividad Agrícola Mediante el Mejoramiento del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de la Región Ica", se considerara los Indicadores de Producto: Áreas Agrícolas Beneficiadas e Inversión Ejecutada. Conforme se muestra en el Cuadro N° 09 "Cronograma de Implementación del Plan Temático", el indicador "Áreas Agrícolas Beneficiadas" está referida al área que se beneficia, durante el periodo 2017 – 2019, con el aprovechamiento del recurso hídrico proveniente de las represas Choclococha y Ccaracocha que anualmente asciende a un promedio de 16,497 hectáreas, lo cual se lograra con la realización de las actividades anuales de operación y mantenimiento que permite derivar un volumen de 150 millones de metros cúbicos de agua regulada al área agrícola del valle de Ica; además el área atendida con la ejecución del proyecto Irrigación Liscay – San Juan de Yanac, que mejorara el riego de 540 hectáreas. El indicador Inversión Ejecutada, está referido al gasto ejecutado, en el periodo 2017 – 2019, por la realización de las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura colección, de regulación y derivación del sistema hidráulico Choclococha, la culminación del proyecto Irrigación Liscay – San Juan de Yanac, y la elaboración del perfil y el expediente técnico del proyecto Sistema de Riego San Agustín – San Jacinto.
- Para el objetivo estratégico "Contribuir al Incremento del Nivel Socioeconómico de la Región Ica a través de la Reducción de la Vulnerabilidad de Poblaciones, Áreas de Cultivo e Infraestructura Productiva, Frente a Avenidas Extraordinarias y Cambio Climático", se ha considerado los indicadores: Población Protegida e Inversión Ejecutada. Conforme se muestra en el Cuadro N° 09 "Cronograma de Implementación del Plan Temático", la Población Protegida está referida a la población que se beneficia, en el periodo 2017 – 2019, con la ejecución de los proyectos "Instalación de los Servicios de Protección de Infraestructura de Riego en los Sectores La Floresta, Murga, Manrique Bajo, Dos Paltos y Mancía Margen Derecha e Izquierda del Río Pisco, Distrito de Humay e Independencia, Provincia de Pisco, Región Ica"; "Instalación de los Servicios de Protección en el Río Pisco, Sectores Figueroa M.I, en el Distrito de Pisco; Casaconcha M.I, Distrito de Humay; Chacarilla M.D, Distrito de Independencia; Chongo Tramo I, M.I y Chongo Tramo II, M.I, Distrito de Túpac Amaru Inca"; culminación del proyecto "Construcción de Defensas Ribereñas Sectores Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia, y La Cuchilla"; así como, la ejecución del 9 % de la obra del proyecto "Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", prioritariamente el tramo urbano que cruza la ciudad de Ica. El indicador Inversión Ejecutada, está referido al gasto ejecutado, en el periodo 2017 – 2019, por la ejecución de las obras de los proyectos antes mencionados.
- Para el objetivo estratégico "Desarrollar la Gestión Administrativa con los Mejores Niveles de Eficiencia, Eficacia y Calidad; Acorde a las Nuevas Políticas de Modernización de la Gestión Pública Promovida por el Gobierno Regional de Ica", se ha considerado los indicadores: "Población Beneficiada con la Gestión del PETACC" e "Inversión Ejecutada". Conforme se muestra en el Cuadro N° 09 "Cronograma de Implementación del Plan Temático", el indicador Población Beneficiada está referida a la población que se beneficia con la gestión del PETACC durante el periodo 2017 – 2019; así mismo, el indicador "Inversión Ejecutada" comprende el gasto ejecutado en las acciones técnico – administrativas de programación,



coordinación, gestión, seguimiento y control de las actividades y proyectos de inversión para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, durante el periodo 2017 – 2019.

Observación: Designar al responsable de velar por el cumplimiento de cada objetivo, monitorear la evolución de los indicadores y reportar los resultados generados, así como el cumplimiento de las metas establecidas, según el acápite a) del numeral 7.1.2.2.3, de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE.

Absolución: El Equipo Formador del Plan Temático del PETACC considera, conforme se muestra en la columna 6 del Cuadro N° 10 "Matriz de Monitoreo Por Objetivo Estratégico Temático del PETACC", que los responsables de reportar el indicador por objetivo estratégico temático son los que indica el Anexo B:

Anexo B

Responsables de Reportar los Indicadores Por Objetivos Estratégico Temático

Objetivo Estratégico Temático	Indicador	Responsable de Reportar el Indicador
Contribuir al Incremento de la Producción y Productividad Agrícola mediante el Mejoramiento del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos en la región Ica	Áreas Agrícolas Beneficiadas.	Dirección de Obras del PETACC
	Inversión Ejecutada	Oficina de Presupuesto y Planificación
Contribuir al Incremento del Nivel Socioeconómico de la Región Ica a Través de la Reducción de la Vulnerabilidad de Poblaciones, Áreas de Cultivo e Infraestructura Productiva, Frente a Avenidas Extraordinarias y Cambio Climático	Población Protegida	Dirección de Obras del PETACC
	Inversión Ejecutada	Oficina de Presupuesto y Planificación
Desarrollar la Gestión Administrativa con los Mejores Niveles de Eficiencia, Eficacia y Calidad, Acorde a la Nuevas Políticas de Modernización de la Gestión Pública Promovida por el Gobierno Regional de Ica.	Población Beneficiada	Oficina de Administración
	Inversión Ejecutada	Oficina de Presupuesto y Planificación



Observación: En el numeral 4.1. del proyecto de Plan Temático 2017 – 2019, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha presentado, alinea los objetivos del mencionado plan con el Objetivo Estratégico Institucional 08.05 del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica: "Ejecutar el proyecto de inversión pública "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las microcuencas de los ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los distritos de Yauca del Rosario y Tibillo, provincia de Ica y Palpa – región Ica"; sin embargo, dicho lineamientos no corresponde debido a que refiere a la ejecución de un proyecto de inversión pública de la Dirección Regional Agraria.

Absolución: El Equipo Formador del Plan Temático del PETACC acuerda acoger la observación; por lo que, dicho objetivo estratégico será suprimido del Plan Temático del PETACC.

Observación: Se remite en el Anexo N° 01 del presente documento la propuesta del Anexo N° 8 del proyecto de Plan Temático 2017 – 2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, referente a la Matriz de alineamiento estratégico de los objetivos estratégicos temáticos”.

ANEXO N° 01

MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TEMÁTICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL PDRC 2015 - 2021	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2017 - 2019	OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO 2018 - 2020
OET 04. Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica	OEI 08. Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con énfasis en el uso adecuado de los recursos hídricos en el departamento de Ica	OET. 01. Contribuir al incremento de la productividad y producción agrícola de la región Ica, mediante el mejoramiento del aprovechamiento de los recursos hídricos
OET 03. Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica	OEI 06 Promover el desarrollo de la competitividad y el empleo en el departamento de Ica.	OET 02. Contribuir al incremento del nivel socioeconómico de la región Ica, a través de la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones, áreas agrícolas e infraestructura básica y de producción frente a avenidas extraordinarias de agua y cambio climático.
OET 02. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los ciudadanos del departamento de Ica	OEI 05 Promover la gestión de riesgo en Ica.	
OET 06. Fomentar la Modernización de la Gestión Pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica.	OEI 10. Fortalecer la gestión institucional del gobierno regional de Ica	OET. 03. Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de modernización de la gestión pública promovida por el Gobierno Regional de Ica



Absolución: El Equipo Formador del Plan Temático del PETACC acuerda acoger la observación planteada; por lo que, la matriz de alineamiento estratégico de los objetivos estratégico temáticos considerados en el proyecto de Plan Temático del PETACC será modificado.

Observación: Falta desarrollar el Anexo III-2 referente a la Matriz de Monitoreo de Acciones Estratégicas Temáticas por Objetivo Estratégico Temático indicado en el Anexo III de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE.

Absolución: El Equipo Formador acoge la observación planteada, e indica que en el Cuadro N° 10 de la propuesta de Plan Temático del PETACC está contenido el Anexo III-2 referente a la Matriz de Monitoreo de Acciones Estratégicas Temáticas por Objetivo Estratégico Temático conforme al Anexo III de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE.

Observación: Para la aprobación del Plan Temático se deberá presentar un Informe Técnico Sustentatorio dirigido a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, según los lineamientos del numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE.

Absolución: El Equipo Formador acoge la observación planteada, y acuerda que se presentará el Informe Técnico Sustentatorio según los lineamientos del numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE.

Observación: Asimismo, dicho informe deberá anexar el proyecto de norma aprobatoria del Plan Temático.

Absolución: El Equipo Formador del Plan Temático del PETACC acoge la observación planteada, y acuerda que se presentará el proyecto de norma aprobatoria del mencionado Plan Temático.

Producto de la absolución de las observaciones planteadas por la Dirección Regional Agraria, la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres y la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y de las recomendaciones planteadas por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se tomaron los siguientes acuerdos:

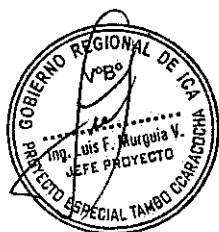
Acuerdo N° 015-2017-FPTP.

Ajustar la Propuesta de Plan Temático del PETACC según las observaciones y recomendaciones planteadas por la Dirección Regional Agraria Ica, la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, Subgerencia de Planeamiento Estratégico y la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

- i) El Plan Temático del PETACC corresponderá al período de formulación de tres años, conforme numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE; en este sentido, el Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC es para el período 2018 – 2020. Sin embargo, referencialmente, se presentará en Anexo - G el Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC para el período 2017 – 2021 conforme al período de implementación del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Ica
- ii) Para definir las fuentes de financiamiento para la ejecución de las acciones estratégicas, tomar en cuenta lo siguiente: Para el año fiscal 2017 considerar las fuentes de financiamiento del presupuesto autorizado del PETACC, que reporta el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF. Para el año 2018 considerar las fuentes de financiamiento del presupuesto programado para el PETACC, que está contenido en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la República para el año 2018. Para los años 2019 y 2020 considerar las fuentes de financiamiento del presupuesto programado por el PETACC, que están contenido en la Programación Multianual del 2018-2020, del Módulo de Programación Multianual. Para los otros años, considerar lo indicado en los estudios de preinversión que se refleja en las Fichas SNIP.
- iii) Los proyectos considerados en el Plan Temático del PETACC con relación a Reducción de Vulnerabilidad y Prevención de Riesgos de Desastres en las zonas más críticas de la Región Ica por inundaciones y huaicos, deben tener estrecha interacción con el Plan Integral de reconstrucción de la región Ica a realizarse ante los eventos ocurridos en los meses de Enero, Febrero y Marzo.
- iv) Desarrollar como mínimo dos (02) indicadores de resultado o producto en la formulación de los objetivos estratégicos temáticos en la sección de formulación del Plan Temático. En este sentido, se tomara en cuenta lo siguiente:
 - Para el Objetivo Estratégico “Contribuir al Incremento de la Producción y Productividad Agrícola Mediante el Mejoramiento del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de la Región Ica”, se considerara los Indicadores de Producto: Áreas Agrícolas Beneficiadas e Inversión Ejecutada. Conforme se muestra en el Cuadro N° 09 “Cronograma de Implementación del Plan Temático”, el indicador “Áreas Agrícolas Beneficiadas” está referida al área que se beneficia, durante el período 2017 – 2019, con el aprovechamiento del recurso hídrico proveniente de las represas Choclococha y Ccaracocha que anualmente asciende a un promedio de 16,497 hectáreas, lo cual se lograra con la realización de



las actividades anuales de operación y mantenimiento que permite derivar un volumen de 150 millones de metros cúbicos de agua regulada al área agrícola del valle de Ica; además el área atendida con la ejecución del proyecto Irrigación Liscay – San Juan de Yanac, que mejorara el riego de 540 hectáreas. El indicador Inversión Ejecutada, está referido al gasto ejecutado, en el periodo 2017 – 2019, por la realización de las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura colección, de regulación y derivación del sistema hidráulico Choclócocha, la culminación del proyecto Irrigación Liscay – San Juan de Yanac, y la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto Sistema de Riego San Agustín – San Jacinto.



- Para el objetivo estratégico "Contribuir al Incremento del Nivel Socioeconómico de la Región Ica a través de la Reducción de la Vulnerabilidad de Poblaciones, Áreas de Cultivo e Infraestructura Productiva, Frente a Avenidas Extraordinarias y Cambio Climático", se ha considerado los indicadores: Población Protegida e Inversión Ejecutada. Conforme se muestra en el Cuadro N° 09 "Cronograma de Implementación del Plan Temático", la Población Protegida está referida a la población que se beneficia, en el período 2017 – 2019, con la ejecución de los proyectos "Instalación de los Servicios de Protección de Infraestructura de Riego en los Sectores La Floresta, Murga, Manrique Bajo, Dos Paltos y Mancía Margen Derecha e Izquierda del Río Pisco, Distrito de Humay e Independencia, Provincia de Pisco, Región Ica"; "Instalación de los Servicios de Protección en el Río Pisco, Sectores Figueroa M.I, en el Distrito de Pisco; Casaconcha M.I, Distrito de Humay; Chacarilla M.D, Distrito de Independencia; Chongo Tramo I, M.I y Chongo Tramo II, M.I, Distrito de Túpac Amaru Inca"; culminación del proyecto "Construcción de Defensas Ribereñas Sectores Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia, y La Cuchilla"; así como, la ejecución del 9 % de la obra del proyecto "Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", prioritariamente el tramo urbano que cruza la ciudad de Ica. El indicador Inversión Ejecutada, está referido al gasto ejecutado, en el periodo 2017 – 2019, por la ejecución de las obras de los proyectos antes mencionados.
 - Para el objetivo estratégico "Desarrollar la Gestión Administrativa con los Mejores Niveles de Eficiencia, Eficacia y Calidad; Acorde a las Nuevas Políticas de Modernización de la Gestión Pública Promovida por el Gobierno Regional de Ica", se ha considerado los indicadores: "Población Beneficiada" con la Gestión del PETACC e "Inversión Ejecutada". Conforme se muestra en el Cuadro N° 09 "Cronograma de Implementación del Plan Temático", el indicador Población Beneficiada está referida a la población que se beneficia con la gestión del PETACC durante el periodo 2017 – 2019; así mismo, el indicador "Inversión Ejecutada" comprende el gasto ejecutado en las acciones técnico – administrativas de programación, coordinación, gestión, seguimiento y control de las actividades y proyectos de inversión para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, durante el periodo 2017 – 2019.
- v) Considerar a la Dirección de Obras, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Administración, según corresponda (Anexo B) como responsable de velar por el cumplimiento de cada objetivo, monitorear la evolución de los indicadores y reportar los resultados generados, así como el cumplimiento de las metas establecidas.
- vi) Suprimir de la propuesta de Plan Temático del PETACC el objetivo estratégico "Ejecutar el proyecto de inversión pública "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las microcuencas de los ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los distritos de Yauca del Rosario y

Tibillo, provincia de Ica y Palpa – región Ica", por corresponder a la Dirección Regional Agraria.

- vii) En la Matriz de Alineamiento Estratégico de los Objetivos Estratégicos Temáticos incorporara el Objetivo Estratégico Territorial OET 02. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los ciudadanos del departamento de Ica y el Objetivo Estratégico Territorial OEI 05 Promover la gestión de riesgo en Ica.
- viii) Desarrollar el Anexo III-2 referente a la Matriz de Monitoreo de Acciones Estratégicas Temáticas por Objetivo Estratégico Temático indicado en el Anexo III de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE

Acuerdo N° 016-2017-FPTP

Encargar al Presidente del Equipo Formador del Plan Temático del PETACC ajustar la propuesta de Plan Temático 2017 – 2019 del PETACC, según el Acuerdo N° 014-2017 – FPTP.

Acuerdo N° 017-2017-FPTP

Encargar al Presidente del Equipo Formador del Plan Temático del PETACC elaborar la propuesta de Informe Técnico Sustentatorio dirigido a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, según los lineamientos del numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE.

Acuerdo N° 018-2017-FPTP

Encargar al Ingeniero José Ghezzi Hernández elaborar el proyecto de norma aprobatoria del Plan Temático.



- m) Acta N° 06 – 2017; Sesión del siete (07) diciembre de 2017 en la cual se da conformidad a la propuesta definitiva del Plan Temático 2017 – 2019 del PETACC, acogiendo las observaciones y recomendaciones emitidas por la Dirección Regional Agraria, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Asimismo, se da conformidad al Informe Sustentatorio del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC; como también al proyecto de norma aprobatoria del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC.

Igualmente, se autoriza al Presidente del Equipo Formador a presentar los documentos antes mencionados a la Jefatura de Proyectos del PETACC para que solicite gestionar su aprobación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

III. Descripción de las Reuniones Sostenidas con las Demás Instancias del Gobierno Regional de Ica Involucradas en la Elaboración del Proyecto de Plan Temático.

No ha sido necesario efectuar coordinaciones con las demás instancias del Gobierno Regional de Ica; ya que dichas instancias no tiene vinculación directa con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del PETACC. La relación que se tiene es a través del cumplimiento de las normas del sistema administrativo.

IV. Justificaciones Legales que Evidencian que el Proyecto de Plan Temático se Encuentra Enmarcado en las Competencias del Gobierno Regional de Ica y en las Funciones del PETACC.

- A) Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre de 2017, señala que la finalidad del PETACC es contribuir al desarrollo integral en el

ámbito de su jurisdicción, a través de diferentes actividades orientadas al aprovechamiento integral del recurso hídrico, con fines de generación de energía y de riego, garantizando estándares de eficiencia, eficacia y rentabilidad, dentro de un marco de adaptación tecnológica (Artículo 148°).

B) Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR, del 02 de febrero de 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del PETACC; el cual, señala:

i) Artículo 9° Visión del PETACC

Lograr que en el 2030, la región de Ica disponga de suficiente cantidad y mejor calidad de agua, para atender oportunamente las demandas del sector productivo agrario; habiendo ejecutado proyectos hidráulicos con valor agregado para la generación de energía, control de caudales, para la mitigación de desbordes e inundaciones y otros; permitiendo que la gestión de los recursos hídricos contribuya con el bienestar y el desarrollo de la región Ica.

ii) Artículo 10° Misión del PETACC

El PETACC es un Proyecto Especial del GORE-ICA, que ejecuta actividades y proyectos orientados al aprovechamiento integral del recurso hídrico, con fines de generación de energía y riego, garantizando estándares de eficiencia, eficacia y rentabilidad, dentro de un marco permanente de adaptación tecnológica; con el fin de contribuir al desarrollo integral de la región Ica. (Art. 148° del Nuevo ROF del GORE ICA).

iii) Artículo 11° Objetivo Estratégico del PETACC

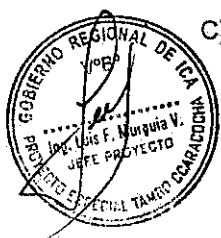
Contribuir al desarrollo de la Región Ica mediante la ejecución de proyectos de inversión de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario y la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, en los diferentes valles de la región Ica, con la participación de los tres niveles de gobierno, la intervención de la inversión privada, en completa armonía con los gobiernos regionales vecinos y en permanente coordinación con los beneficiarios.



Artículo 12° Funciones Generales del PETACC

1. Formular y ejecutar proyectos y actividades orientadas al aprovechamiento integral del recurso hídrico, con fines de generación de energía y riego, garantizando estándares de eficiencia, eficacia y rentabilidad, dentro de un marco de adaptación tecnológica.
2. Formular y Ejecutar Proyectos y Actividades Orientadas a la Reducción de la Vulnerabilidad de Infraestructura de Riego y Áreas Agrícolas, Frente a Desbordes e Inundaciones de Ríos y Quebradas del Ámbito Regional, dentro de un marco de viabilidad técnica, económica y social.
3. Participar en los procesos de diseño y formulación de los planes de desarrollo regional, programas de desarrollo de proyectos que complementen sus operaciones.
4. Formular y presentar los instrumentos de planeamiento y gestión institucional, a quien corresponda para su aprobación.
5. Proponer a la Gerencia General Regional lineamiento de política integral que requiera la ejecución y desarrollo del PETACC, velando por el cumplimiento de las directivas que emita.
6. Desempeñar eficientemente el Título Habilitante de Operador de la Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Mayor, Sistema Choclococha - Clase A, de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
7. Coordinar permanentemente con los organismos públicos y privados comprendidos en su jurisdicción para evitar la duplicidad de esfuerzos y acciones.

8. Gestionar y promover líneas de financiamiento y suscribir convenios de cooperación mutua, con entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos.
9. Efectuar el monitoreo de los efectos medioambientales, implementar medidas preventivas, de control ambiental y de mitigación pertinentes en la ejecución de proyectos de inversión e informar los resultados obtenidos, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Asuntos Ambientales.
10. Presentar la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en la ejecución de proyectos de inversión, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Asuntos Ambientales
11. Regular y participar en los procesos de transferencia de bienes y otros activos en armonía con la legislación vigente
12. Elaborar y presentar los estados financieros y presupuestarios y el balance general, a quien corresponda para su aprobación.
13. Integrar los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas en el ámbito de la Región Ica, conforme al Sistema Nacional de Recursos Hídricos.
14. Implementar el Control Interno Institucional, de acuerdo a las normas que emita la Contraloría General de la República.
15. Promover la participación de los beneficiarios de los proyectos y actividades que ejecuta; así como mantener permanente coordinación y apoyo mutuo con las comunidades andinas de su ámbito de influencia.
16. Promover el perfeccionamiento y desarrollo del recurso humano del PETACC
17. Prestar asistencia técnica a otras unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica y a otras entidades del Estado que ejecutan proyectos de inversión relacionadas a la especialidad del PETACC
18. Otras que le asigne la Gerencia General Regional y otras disposiciones legales en materia de su competencia



C) La Ordenanza Regional N° 007-2015-GORE-ICA, del 27 de diciembre de 2015, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 – 2021. Dicho documento señala los siguientes objetivos y acciones estratégicas territoriales a los cuales se articulan los objetivos institucionales del PETACC:

- OET. 2. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los ciudadanos del departamento de Ica
 - AET. 4: Desarrollar planea de gestión de riesgos conjuntamente con las municipalidades distritales y sociedad civil.
 - AET. 5: Implementar capacitaciones a la población que vive en zonas vulnerables en gestión de riesgos de desastres.
- OET. 3: Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica.
 - AET.1: Elaborar Planes de Desarrollo Productivo (Plan de Desarrollo Agrario, Acuicola, Pesquero, Industrial, PERTUR, PERDAR, PERX)
 - AET.12: Incrementar la promoción de inversiones bajo la modalidad de obras Por Impuestos, Asociación Pública y Privada APP y obras cofinanciadas.
- OET. 4: Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica
 - AET.1: Adoptar medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.
 - AET.2: Promover el tratamiento de aguas residuales domésticas.
 - AET.4: Formular y ejecutar acciones de conservación y recuperación de las cuencas.
 - AET.5: Promover la elaboración de la zonificación ecológica - económica del departamento de Ica.
- OET. 6: Fomentar la Modernización de la Gestión Pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica.

- AET. 1: Articular la planificación estratégica en las acciones e Inversiones en el departamento
- AET. 2: Mejorar los instrumentos de gestión y normas internas en el gobierno regional de Ica.
- AET. 3: Impulsar la implementación de la metodología de simplificación administrativa en los procedimientos del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- AET. 5: Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas en el departamento.

- D) Resolución Ejecutiva Regional N° 0093-2016-GORE-ICA/GR, del 08 de marzo de 2016, que aprueba la Cartera Estratégica de Proyectos de Inversión 2016-2018, del Gobierno Regional de Ica; en la cual, se prioriza proyectos de inversión que están bajo la responsabilidad del PETACC.
- E) Acuerdo de Consejo Regional N° 0035-2015-GORE-ICA, del 30 de diciembre de 2015, que declara de Interés Regional la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema de Afianzamiento Hídrico en el Valle de Ica", siendo consistente con la política del Gobierno Regional en temas de desarrollo agrícola, constituyendo una prioridad para el Gobierno Regional de Ica.

De acuerdo a la propuesta de la Iniciativa Privada Cofinanciada (Pag. 16 del Resumen Ejecutivo), la entidad de gobierno, titular de la infraestructura y los servicios públicos que se proponen brindar es el Gobierno Regional de Ica, quien actuará a través del PETACC para la administración de la infraestructura pública a concesionar.

- F) Resolución Ejecutiva Regional N° 0153-2015-GORE-ICA/GR, del 15 de abril de 2015, que aprueba los siguientes Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica

Lineamiento N° 1: Inversión, Infraestructura y Recursos Hídricos

Objetivo: Los ciudadanos y ciudadanas del Departamento de Ica habitan en una región acondicionada con la infraestructura necesaria para su desarrollo, a través de la inversión pública y privada; y gozan del servicio de agua de calidad para el consumo humano y para el desarrollo de actividades económicas, en particular de la agricultura.



Lineamiento N° 3: Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo

Objetivo B: Los ciudadanos y ciudadanas del Departamento de Ica cuentan con un sistema de prevención y respuesta oportuna y organizada frente a la concurrencia de desastres de origen natural o por acción humana.

Lineamiento N° 4: Modernización de la Gestión Institucional

Objetivo: El Gobierno Regional de Ica orienta la administración regional al servicio de los ciudadanos, basado en un enfoque de gestión estratégica, modernización de la gestión y buen gobierno, promoviendo un enfoque basado en procesos y orientado a resultados.

- G) Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica 2017 – 2019, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2017-GORE-ICA/GR, del 09 de febrero de 2017. Dicho plan contiene lo siguientes objetivos estratégicos institucionales:

OEI. 05 Promover la gestión del riesgo de Ica.

AEI. 05.03 Apoyo en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de manera oportuna para la población.

OEI. 08 Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con énfasis en el uso adecuado de los recursos hídricos en el departamento de Ica.

AEI. 08.01 Recursos naturales protegidos en la región.

- AEI. 08.02 Suelos repoblados y protegidos a través de la forestación y reforestación.
- AEI. 08.03 Sistemas de riego tecnificados implementado para los productores agropecuarios.
- AEI. 08.04 Zonificación Ecológica Económica en proceso de implementación.

OEI. 10 Fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional de Ica.

- AEI. 10.01 Fortalecer las herramientas y documentos de gestión institucional en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- AEI. 10.02 Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- AEI. 10.04 Optimizar la gestión presupuestal y administrativa en el Gobierno Regional de Ica.
- AEI. 10.05 Promover la inversión privada

H) Resolución Ejecutiva Regional N° 0324-2009-2009-GORE-ICA/PR, del 23 de junio de 2009, que aprueba el Plan Regional de Prevención y Atención de Emergencias por Desastres Región Ica 2009 – 2019. Dicho plan plantea los siguientes objetivos:

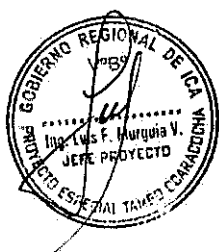
- Estimar los riesgos o desastres, que a consecuencia de la manifestación de los peligros naturales y/o antrópicos pueden presentarse en cualquier punto del territorio regional.
- Educar, capacitar y preparar a la población para planificar y ejecutar acciones de prevención, principalmente, e incrementar su capacidad de respuesta efectiva en caso de desastres.
- Promover la priorización de ejecución de los planes y programas de desarrollo que consideren la prevención como uno de sus componentes principales.

V. Alineamiento de los Objetivos del Plan Temático al Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento Ica, al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica, a los Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica, así como a los demás instrumentos de planeamiento vigentes.

De acuerdo a las recomendaciones de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico se ha definido la siguiente matriz.

MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TEMÁTICOS DEL PLAN TEMÁTICO 2017 – 2019 DEL PETACC

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL PDRC 2015 - 2021	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2017 - 2019	OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO 2018 - 2020
OET 04. Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica	OEI 08. Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con énfasis en el uso adecuado de los recursos hídricos en el departamento de Ica	OET. 01. Contribuir al incremento de la productividad y producción agrícola de la región Ica, mediante el mejoramiento del aprovechamiento de los recursos hídricos
OET 03. Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica.	OEI 06 Promover el desarrollo de la competitividad y el empleo en el departamento de Ica.	OET 02. Contribuir al incremento del nivel socioeconómico de la región Ica, a través de la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones, áreas agrícolas e infraestructura básica y de producción frente a avenidas extraordinarias de agua y cambio climático.
OET 02. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los ciudadanos del departamento de Ica.	OEI 05 Promover la gestión de riesgo en Ica.	
OET 06. Fomentar la Modernización de la Gestión Pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica.	OEI 10. Fortalecer la gestión institucional del gobierno regional de Ica	OET. 03. Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad, acorde a las nuevas políticas de modernización de la gestión pública promovida por el Gobierno Regional de Ica



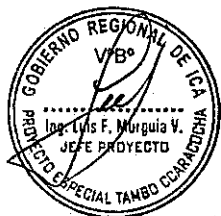
VI. Justificación de los Plazos y Presupuesto Propuestos en el Punto “Definición de la Estrategia y Financiamiento”, precisando los efectos que se generarán en el presupuesto institucional. Si se necesita incrementar o modificar el presupuesto al proponente, dicha propuesta deberá contar con la opinión favorable de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación. .

a) De Plazos:

En principio, los proyectos de inversión deben ser ejecutados según los parámetros bajo los cuales fue otorgado su viabilidad o los considerados en el estudio definitivo, expediente técnico, especificaciones técnicas o términos de referencia; en donde se han evaluado la probabilidad y periodo de ejecución del proyecto en concordancia con el estudio de viabilidad técnico – económico del proyecto.

Conforme se indican en las directivas vigentes, los plazos para ejecutar las diferentes fases del proyecto están considerando los tiempos requeridos para la ejecución de las actividades y tareas, que responden a las exigencias de los sistemas administrativos de contrataciones y presupuestarios del sector público y directivas sectoriales; es decir, que se han tomado en cuenta los tiempos para los actos preparatorios, saneamiento físico legal de terrenos, términos de referencia, plan de trabajo, procesos de selección para contratación de estudios y obras, elaboración de estudios, ejecución de obras, evaluación de impacto ambiental, monitoreo de restos arqueológicos, liquidaciones, revisiones y aprobaciones, certificaciones, permisos y otros tiempos necesarios. En este sentido, según las Fichas de Proyectos del SNIP, los plazos para la ejecución de los proyectos priorizados por el PETACC, por lo general, no superan los cinco años.

Sin embargo, en la formulación del Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC no ha sido posible tomar en cuenta los plazos señalados en el párrafo precedente debido a la escasez de recursos presupuestarios con que se contará en dicho período. La baja asignación presupuestal anual que ha recibido el Gobierno Regional de Ica para inversiones, que en promedio no supera los 91 millones de soles anuales, por toda fuente de financiamiento; así como el bajo techo presupuestal establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en el proyecto de presupuesto público para el año 2018, que llega a S/ 23'632.850.00 para el PETACC, y en la Programación Multianual de Presupuesto Público para el período 2018 – 2020, que asciende a S/ 51'428,912.00 para los tres años, han obligado a incrementar los plazos para ejecutar los proyectos de inversión de competencia del PETACC, con los riesgos de afectar la rentabilidad y hasta la ejecución del proyecto debido a posibles cambios en las políticas nacionales e internacionales.



b) Del Presupuesto

El presupuesto establecido en el “Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 - 2019 del PETACC” comprende los presupuestos contenidos en los estudios de preinversión y estudios definitivos y expedientes técnicos de los proyectos de inversión en formulación o ejecución, de responsabilidad del PETACC.

Como es de conocimiento, los presupuestos considerados en los estudios de preinversión e inversión responden a evaluaciones económicas y de sensibilidad, efectuadas en un marco de flujos incrementales de costos y beneficios. En este sentido, la programación del presupuesto establecido en el Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC recoge, por lo general, los presupuestos establecidos en los mencionados estudios de preinversión, estudios definitivos, expedientes técnicos y planes de trabajo de actividades operativas.

Sin embargo, para definir la programación del presupuesto establecido en el Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC, se ha tomado en cuenta el presupuesto programado para el año 2018 previsto en el proyecto de Ley del Presupuesto Público, que asciende a S/ 23'632,850.00, y el previsto en la Programación Multianual 2018 – 2020, que asciende a S/ 51'428,912.00 (Anexo A). Dichos presupuesto son insuficientes para ejecutar los

proyectos de inversión según los plazos establecidos en los estudios de preinversión, estudios definitivos o expedientes técnicos; por lo que, los plazos de ejecución de los proyectos de inversión se alargaran a costa de postergar la obtención de los beneficios y, consecuentemente, del aumento del costo de la ejecución de los proyectos de inversión priorizados.

En base a la información del Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Ica, como Pliego Presupuestal, en el período 2007 – 2017, se le autorizó como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) la suma de S/ 999'453.805,00 para inversiones. Siendo el año 2007 el que menos recursos presupuestarios se le autorizó (S/ 35'263.115,00) y el año 2013 el que mayor presupuesto autorizado recibió (S/ 152'231.227,00); por lo que, el PIA promedio de los once años es S/ 90'859.436,00.

Asimismo, en cuanto al PIA autorizado en el periodo 2007 – 2017, por fuentes de financiamiento; se tiene que por Recursos Ordinarios se le autorizó un mínimo de S/ 20'685.552,00, correspondiente al año 2007; un máximo autorizado de S/ 48'628.866,00 para el año 2014 y un monto promedio de S/ 36'904.359,00. Por Recursos Determinados, el monto mínimo autorizado fue de S/ 14'577.563,00 correspondiente al año 2007; el monto máximo fue de S/ 105'495.167,00 para el año 2013 y el monto promedio es S/ 51'819.537,00. Por otras fuentes de financiamiento el PIA autorizado no es significativo.

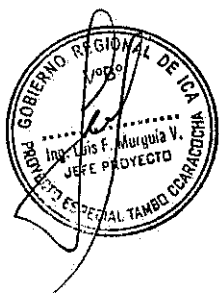
Comparando los ingresos autorizados para inversiones para el Gobierno Regional con el requerimiento presupuestal del Plan Temático 2017-2021 del PETACC parecería imposible su financiamiento; sin embargo, se deberá tener en cuenta otros mecanismos de financiamiento de obras públicas, como Obras Por Impuesto, Asociación Pública y Privada, Asociación Privada Cofinanciada, FONIPREL y otras, conforme vienen utilizando acertadamente otras Entidades del Estado.

De otro lado, el Marco Macroeconómico Multianual 2017 – 2019, prevé para la economía peruana una situación favorable, debido a la recuperación de la tasa de crecimiento. Así, el crecimiento del Producto Bruto Interno alcanzaría 4,8 % en el 2017; mientras que en el período 2018 – 2019 el crecimiento sería 4,2 % en promedio. La aceleración del crecimiento económico previsto se sustenta en el repunte de la demanda interna, como consecuencia de la mejora en las expectativas de inversión y por un mayor crecimiento de los sectores no primarios. Adicionalmente, el Marco Macroeconómico Multianual esboza un escenario alterno en que el crecimiento potencial de la economía podría subir del actual 4,0 % a un 5,0 %, asumiendo que la implementación de un conjunto de reformas estructurales conduzca a dicho objetivo.

El Numeral 2.2. del artículo 2º, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva Para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego es la única dependencia responsable de canalizar los requerimientos de gastos y otros aspectos relacionados a materia presupuestaria

De otro lado, según el “Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas”, del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 30 de abril de 2017, las cifras principales son las siguientes: en primer lugar, el PBI crecería 3% este año, para luego hacerlo 4.5% en 2018. En segundo lugar, la inversión privada crecería 0.5% este año para hacerlo 5% en 2018. En tercer lugar, la inversión pública aumentaría 15%, tanto en 2017 como en 2018. En cuarto lugar, la brecha fiscal sería 3.0% en 2017 y de 3.5% en 2018. En quinto lugar, entre 2017 y 2020, el documento plantea la introducción de US\$ 6400 millones de dólares a la reconstrucción con cambios. En sexto lugar, la deuda pública total aumentará de US\$ 156 817 millones de dólares en 2016 a US\$ 183 249 millones en 2017.

En el entorno económico externo, el MEF prevé un “impulso externo”, debido al mayor crecimiento de nuestros socios comerciales, los aumentos en los precios de las materias primas y el mayor ingreso de capitales externos. Estas tres condiciones tendrían un impacto sobre el crecimiento de las exportaciones.



En este sentido, la propuesta del MEF es que, una mayor inversión pública, unida a una recuperación de la privada en 2018, generará el crecimiento económico de 4.5% en 2018, en un entorno económico externo favorable para el Perú.

En este sentido, la Alta Dirección del GORE Ica debe evaluar las alternativas de financiamiento para implementar el Plan Temático del PETACC que responda a la solución de la problemática de déficit de infraestructura de riego y control de desbordes e inundaciones del Gobierno Regional, para lo cual en el Anexo A "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2019, se presentan las acciones estratégicas recomendadas.

De no conseguirse el requerimiento de disponibilidad presupuestal anuales propuestas en el Plan Temático para la ejecución de las acciones estratégicas, el financiamiento de dicho cronograma de ejecución se ira ajustando en función al techo presupuestal asignado, previa opinión favorable de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

VI. Cambio de Temporalidad del Plan Temático Presentado para su Revisión y Aprobación.

Con Oficio N° 339-2017-GORE.ICA-PETACC/JP, el día 11/12/2017, se presentó a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico del GORE ICA, la propuesta de Plan Temático 2017 – 2019 del PETACC, para su revisión y aprobación. Sin embargo, debido a que el ejercicio fiscal 2017 estaba por finalizar, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, con Memorando N° 20-2018-GORE.ICAGRPPAT/SPES, ha devuelto la mencionada propuesta a fin de que se reformule cambiando la temporalidad.

En este sentido, el Comité formulador del Plan Temático del PETACC ha procedido a su reprogramación para el período 2018 – 2020, considerando los siguientes aspectos:

- a) Reformulación de la Matriz de Alineamiento de los Objetivos Temáticos (Cuadro N° 8) teniendo en cuenta el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica actualizado para el periodo 2018 - 2020.



Reformulación del "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC" (Cuadro N° 9), reprogramándolo para el período 2018 – 2020. En este sentido, las acciones estratégicas para el año 2018 se han programado teniendo en cuenta las metas presupuestarias autorizadas para el PETACC a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE.ICA/GR que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Ica para el año 2018, así como las metas presupuestarias incorporadas por Saldos de Balance de ejercicio anteriores y autorizadas por Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 032 y 033-2018-GORE.ICA/GR. Para los años 2019 y 2020 se ha considerado las metas presupuestarias previstas en la Programación Multianual de Inversiones 2018 – 2020.

- c) Como consecuencia de la reformulación del "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC" (Cuadro N° 9), se han reformulado la "Propuesta de Matriz de Monitoreo de Indicadores por Objetivo Estratégico Temático" (Cuadro N° 10) y la "Propuesta de Matriz de Monitoreo de Acciones Estratégicas temáticas por Objetivo Estratégico Temático" (Cuadro N° 11). Asimismo, se ha modificado los Anexo A y B.

Ica, 16 de Febrero 2018

Ing. César Millones Santoyo
Presidente del Equipo Formador

ANEXOS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIAS GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC

PLAN TEMÁTICO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

**ACTA N° 01 – 2018: SESIÓN DEL EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN TEMÁTICO EL
PETACC**

En la ciudad de Ica, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las quince (15:00) horas, se reunieron en la Oficina Presupuesto y Planificación del PETACC los miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC, designado mediante Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, con la finalidad de revisar la propuesta de Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC formulado por el Presidente del Equipo Formulator en sustitución del Plan Temático 2017-2019 y, de encontrarlo conforme, proceder a su conformidad.

Prevía verificación de asistentes, se constató la asistencia de la totalidad de los miembros: Ing. Millones Santoyo, César (Presidente), CPC. Hernández Chanco Genaro (Integrante) e Ing. Ghezzi Hernández, José (Integrante). Por lo cual se dio inicio a la sesión.

INFORMES:

El Presidente del Equipo Formulator informa que, conforme se acordó en la Sesión del 07/12/2017, la propuesta de Plan Temático 2017 – 2019 del PETACC, su Informe Sustentatorio y el proyecto de norma que lo aprueba, se remitieron, con Oficio N° 339-2017-GORE.ICA-PETACC/JP, a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ica para que, previa revisión y de estimarlo por conveniente, gestione su aprobación mediante acto resolutivo.

Asimismo, manifiesta que el 10/01/2018, dicha propuesta de Plan Temático 2017 – 2019, fue devuelta por la Subgerencia de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ica con Memorando N° 20-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SRES, debido a que no corresponde remitir una programación del Plan durante el año 2017 que se encuentra finalizando; por lo que recomienda cambiar su temporalidad.

Respecto el Presidente informa que, por disposición de nuestra Jefatura, el suscrito ha procedido reformular el Plan Temático presentado; lo cual, se ha generado la propuesta de Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC, su Informe Sustentatorio y el proyecto de resolución para su aprobación. Dichos documentos deben ser revisados por todos los miembros del Equipo Formulator, hacer la correcciones y aportes necesarios y proceder a su conformidad.

DESPACHO:

En concordancia con la recomendación planteada por la Subgerencia de Planeamiento estratégico, el Presidente del Equipo Formulator presenta la propuesta reformulada del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC, incorporando el concepto de temporalidad; es decir, que se ha formulado el Plan Temático 2018 – 2020, el Informe Sustentatorio correspondiente y el proyecto de resolución que lo aprueba. Dichos documentos los pone a disposición del equipo Formulator para su revisión y hacer los ajustes necesarios, y proceder a su conformidad.

ORDEN DEL DÍA:

- El Presidente del Equipo Formulado señala que en la formulación del Plan Temático 2018 – 2020 se ha tomado en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Reformulación de la Matriz de Alineamiento de los Objetivos Temáticos (Cuadro N° 8) teniendo en cuenta el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica actualizado para el periodo 2018 - 2020.
- b) Reformulación del "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC" (Cuadro N° 9), reprogramándolo para el periodo 2018 – 2020. En este sentido, las acciones estratégicas para el año 2018 se han programado teniendo en cuenta las metas presupuestarias autorizadas para el PETACC con la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE.ICA/GR que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Ica para el año 2018, así como las metas presupuestarias incorporadas por Saldos de Balance de ejercicio anteriores y autorizadas por Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 032 y 033-2018-GORE.ICA/GR. Para los años 2019 y 2020 se ha considerado las metas presupuestarias previstas en la Programación Multianual de Inversiones 2018 – 2020.
- c) Como consecuencia de la reformulación del "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC" (Cuadro N° 9), se han reformulado la "Propuesta de Matriz de Monitoreo de Indicadores por Objetivo Estratégico Temático" (Cuadro N° 10) y la "Propuesta de Matriz de Monitoreo de Acciones Estratégicas temáticas por Objetivo Estratégico Temático" (Cuadro N° 11). Asimismo, se ha modificado los Anexo A y B.

- Por su parte el Ing. José Ghezzi H. manifiesta que la revisión de la propuesta de Plan Temático 2018 – 2020, del PETACCC, su Informe Sustentatorio y el proyecto de resolución que lo aprueba, va demandar más de cuatro horas; por lo que, propone que el Presidente del Equipo Formador transmita a las carpetas compartidas de los miembros del equipo Formador para facilitar su lectura y proceder a su revisión, corrección e incorporación de aportes. Propuesta que fue aceptada por todos los integrantes.

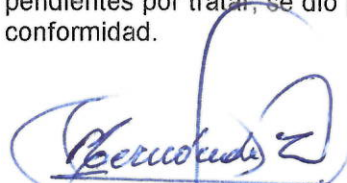
- Posteriormente, luego de efectuar los ajustes correspondientes a la propuesta de Plan Temático 2018 – 2020, del PETACC, al Informe Sustentatorio y al proyecto de resolución que lo aprueba, los miembros del Equipo Formador emiten su conformidad, acordando visar los documentos necesarios.



Acuerdo N° 001-2018-FPTP

Encargar al Presidente del Equipo Formador presentar la información a la Jefatura del PETACC para que la haga suya y disponga su remisión a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico para que gestione su aprobación.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), del mismo día, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.


CPC. Genaro Hernández Chanco
Integrante


Ing. José Ghezzy Hernández
Integrante

Ing. César Millones Santoyo
Presidente

Acuerdo N° 016-2017-FPTP

Encargar al Presidente del Equipo Formulador del Plan Temático del PETACC ajustar la propuesta de Plan Temático 2017 – 2019 del PETACC, según el Acuerdo N° 014-2017 – FPTP.

Acuerdo N° 017-2017-FPTP

Encargar al Presidente del Equipo Formulador del Plan Temático del PETACC elaborar la propuesta de Informe Técnico Sustentatorio dirigido a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, según los lineamientos del numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE.

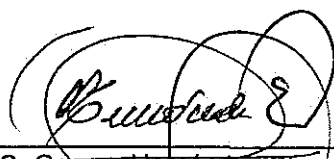
Acuerdo N° 018-2017-FPTP

Encargar al Ingeniero José Ghezzi Hernández elaborar el proyecto de norma aprobatoria del Plan Temático.

Acuerdo N° 019-2017-FPTP.

Que la próxima sesión sea el día jueves siete (07) del mes de diciembre, a las diez (10:00) horas, teniendo como punto de agenda dar conformidad a la Propuesta Definitiva de Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC; el Informe Sustentatorio del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC, y el proyecto de norma que aprueba el Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC.

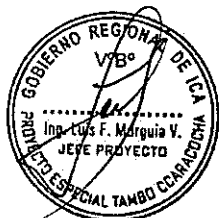
Siendo las diecinueve horas con veinte minutos (19:20), del día veintiséis del mes de agosto y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



CPG. Genaro Hernández Chanco
Integrante



Ing. José Ghezzy Hernández
Integrante





Ing. César Millones Santoyo
Presidente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIAS GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOA – PETACC

PLAN TEMÁTICO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOA

ACTA N° 04 - 2017: SESIÓN DEL EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN TEMÁTICO EL
PETACC

En la ciudad de Ica, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis (16:00) horas, se reunieron en la Oficina de la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC los siguientes miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC, designado mediante Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Previo verificación de asistentes, se constató la asistencia de la totalidad de los miembros: Ing. Millones Santoyo, César (Presidente), CPC. Hernández Chanco Genaro (Integrante) e Ing. Ghezzi Hernández, José (Integrante). Por lo cual se dio inicio a la sesión.

INFORMES:

El Presidente del Equipo Formulator informa que se ha concluido el primer borrador del Plan Temático del PETACC, y conforme se señala en el Oficio Múltiple N° 001-2017-GORE-ICA-PETACC/ETPT, se cumplió con remitirlo a cada uno de los miembros del equipo técnico para su revisión a fin de emitir los aportes que crean por conveniente.

DESPACHO:

No se reportó documentos recibidos ni emitidos.

ORDEN DEL DÍA:

Luego de la evaluación de la presentación de los aportes al primer borrador del Plan Temático del PETACC 2017 – 2021, se acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 012-2017-FPTP.

- i) En el Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC, en lo que corresponde a la Unidad de Organización responsable de la ejecución de las acciones estratégicas se incorpore además de la Dirección de Obras a la Dirección de Supervisión y Liquidación.
- ii) Se corrija los errores ortográficos; para lo cual, el CPC. Genaro Hernández Chanco se encargará de tal tarea.

Acuerdo N° 013-2017-FPTP.

Que previa a la remisión de la propuesta del Plan Temático del PETACC 2017 – 2021 a la Jefatura de Proyectos, se debe remitir a las Direcciones de Obras, Estudios y Asesoría Jurídica, solicitando su revisión y conformidad; para lo cual, se les dará siete plazo hasta el día viernes 13 del presente mes. No se remitirá a las Direcciones Supervisión y Liquidación y Administración, ya que los integrantes del Equipo de Trabajo son funcionarios de dichas unidades orgánicas.

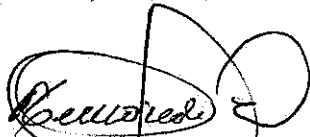
Asimismo, el Equipo Formulator recomienda a la Jefatura del PETACC remitir la propuesta de Plan Temático 2017 – 2021, del PETACC a las instancias del Gobierno Regional de Ica que tienen relación con los objetivos el PETACC, para solicitar su revisión y aportes al mencionado Plan.



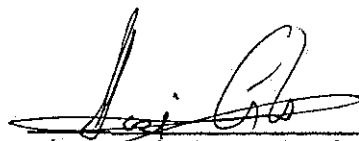
Acuerdo N° 014-2017-FPTP.

Que la próxima sesión sea el día martes dieciséis (16) del presente mes, a las quince (15:00) horas, teniendo como punto de agenda evaluar los aportes proporcionados por las Direcciones de Obras, Estudios y Asesoría Jurídica, así como de las instancias del Gobierno Regional de Ica que tienen relación con los objetivos del PETACC y, de esta manera, concluir el propuesta definitiva del Plan Temático del 2017 - 2021 PETACC, y, posteriormente, remitirlo a la Jefatura del proyectos del PETACC, para su revisión, visación y disponer su remisión a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su conformidad y gestionar su aprobación.

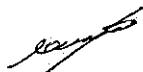
Siendo las diecisiete horas con treinta minutos (17:30), y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



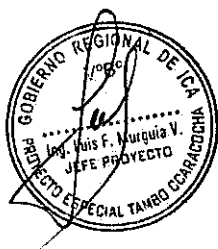
CPG. Genaro Hernández Chanco
Integrante



Ing. José Ghezzy Hernández
Integrante



Ing. César Millones Santoyo
Presidente



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIAS GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOA – PETACC

PLAN TEMÁTICO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOA

ACTA N° 03 - 2017: SESIÓN DEL EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN TEMÁTICO EL PETACC

En la ciudad de Ica, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30), se reunieron en la Oficina de la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC los miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC, designado mediante Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, convocados el día veintidós del mismo mes.

Prevía verificación de asistentes, se constató la asistencia de la totalidad de los miembros: Ing. Millones Santoyo, César (Presidente), CPC. Hernández Chanco Genaro (Integrante) e Ing. Ghezzi Hernández, José (Integrante). Por lo cual se dio inicio a la sesión.

INFORMES:

El Presidente del Equipo Formulator informa que ha elaborado la propuesta de financiamiento de la ejecución de las acciones y metas estratégicas considerados en la Matriz Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2021, del PETACC, así como en las Matrices "Monitoreo de Indicadores Por Objeto Estratégico 2017 – 2021" y "Monitoreo de Acciones Estratégicas Temáticas por Objetivo Estratégico Temático"

DESPACHO:

No se reportó documentos recibidos ni emitidos.

ORDEN DEL DÍA:

A fin de definir el financiamiento de las acciones estratégicas temáticas, el Equipo Formulator ha efectuado el siguiente análisis basado en la asignación presupuestal de un período histórico de 11 años:

Al Gobierno Regional de Ica, como Pliego Presupuestal, en el periodo 2007 – 20017, se le autorizó como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) la suma de S/ 999'453.805,00 para inversiones. Siendo el año 2007 el que menos recursos presupuestarios se le autorizó (S/ 35'263.115,00) y el año 2013 el que mayor presupuesto autorizado recibió (S/ 152'231.227,00); por lo que, el PIA promedio de los once años es S/ 90'859.436,00.

En cuanto al PIA autorizado en el periodo 2007 – 2017, por fuentes de financiamiento; se tiene que por Recursos Ordinarios se le autorizó un mínimo de S/ 20'685.552,00, correspondiente al año 2007; un máximo autorizado de S/ 48'628.866,00 para el año 2014 y un monto promedio de S/ 36'904.359,00. Por Recursos Determinados, el monto mínimo autorizado fue de S/14'577,563.00 correspondiente al año 2007; el monto máximo fue de S/ 105'495.167,00 para el año 2013 y el monto promedio es S/ 51'819.537,00. Por otras fuentes de financiamiento el PIA autorizado no es significativo.

Comparando los ingresos autorizados para inversiones para el Gobierno Regional con el requerimiento presupuestal del Plan Temático del PETACC parecería imposible su financiamiento; sin embargo, se deberá tener en cuenta otros mecanismos de financiamiento de obras públicas, como Obras Por Impuesto, Asociación Pública y Privada, Asociación Privada Cofinanciada, FONIPREL y otras, conforme vienen utilizando acertadamente otras Entidades del país.

De otro lado, la revisión a la fecha del Marco Macroeconómico Multianual 2017 – 2019, prevé para la economía peruana una situación favorable, debido a la recuperación de la tasa de crecimiento. Así, el crecimiento del Producto Bruto Interno alcanzaría 3,0 % en el 2017; mientras que en el periodo 2018 – 2019 el crecimiento sería 4,0 % en promedio. La aceleración del crecimiento económico previsto se



sustenta en el repunte de la demanda interna, como consecuencia de la mejora en las expectativas de inversión y por un mayor crecimiento de los sectores no primarios. Adicionalmente, el Marco Macroeconómico Multianual esboza un escenario alterno en que el crecimiento potencial de la economía podría subir del actual 3,0 % a un 4,5 %, asumiendo que la implementación de un conjunto de reformas estructurales conduzca a dicho objetivo

Con las consideraciones mencionadas, el Equipo Formador ha elaborado las Matrices "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2021, del PETACC, "Monitoreo de Indicadores Por Objeto Estratégico 2017 – 2021" y "Monitoreo de Acciones Estratégicas Temáticas por Objetivo Estratégico Temático 2017 - 2021"

Asimismo, el CPC Genaro Hernández Chanco sustentó el ítem Estrategia para Implementar el Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático del PETACC – 2017 – 2021; por lo que, después de efectuar las precisiones, arreglos e incorporaciones necesarias, se estableció incorporarlo al primer borrador del Plan temático del PETACC.

Igualmente, la propuesta presentada por el Ing. José Ghezzy Hernández sobre Lineamientos Generales para la Implementación el Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático del PETACC 2017 – 2021, fue analizada por el Equipo de Formador; luego de efectuar las correcciones e incorporaciones de conceptos, se decidió incorporarla al primer borrador del Plan Temático mencionado.

Acuerdo N° 012-2017-FPTP.

Aprobar las Matrices "Monitoreo de Indicadores Por Objeto Estratégico 2017 – 2021" y "Monitoreo de Acciones Estratégicas Temáticas por Objetivo Estratégico Temático 2017 - 2021" cuyos cuadros que lo contienen se adjuntan al presente. Así mismo, se autorizar su incorporación en el primer borrador del proyecto de Plan Temático 2017 – 2021, del PETACC.

Acuerdo N° 013-2017-FPTP.

Aprobar el texto referido a la Estrategia de Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático 2017 – 2021 del PETACC, cuyo objetivo es comprobar si el Plan Temático formulado alcanza o no sus objetivos establecidos, y contribuye a conseguir los resultados programados en su formulación.

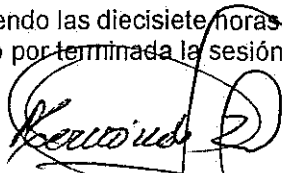
Acuerdo N° 014-2017-FPTP

Aprobar el texto referido a los Lineamientos Generales para la Implementación el Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático 2017 – 2021 del PETACC, cuyo objetivo es contar con una guía para monitorear la ejecución y cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas estratégicas temáticas establecidas en el Plan Temático 2017 – 2021 del PETACC.

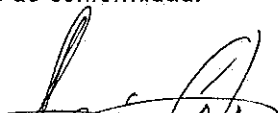
Acuerdo N° 015-2017-FPTP

Que el Presidente, integre las propuestas formuladas por el Equipo Formador y obtenga el primer borrador del Plan Temático del PETACC; y, posteriormente, vía carpeta compartida lo remita a los miembros integrantes del Equipo Formador el primer borrador, a fin que lo revisen y analicen y emitan su opinión en el menor plazo posible.

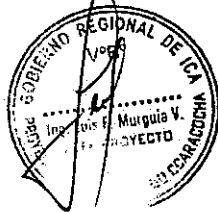
Siendo las diecisiete horas con veinte minutos (17:20), y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



CPC. Genaro Hernández Chanco
Integrante



Ing. José Ghezzy Hernández
Integrante


Ing. César Millones Santoyo
Presidente

MATRIZ DE MONITOREO DE INDICADORES POR OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO - PLAN TEMÁTICO 2017 - 2021

(1) OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO	(2) NOMBRE DEL INDICADOR	(3) UNIDAD DE MEDIDA	(4) FÓRMULA DE DESCRIPCIÓN	(5) NIVEL DE CONTROL (Alto, Medio, Bajo)	(6) RESPONSABLE DE REPORTAR EL INDICADOR	(7) FRECUENCIA DE REPORTE (Anual, Trim, Etc.)	(8) DISPONIBILIDAD DE LA FUENTE (S/I/No)	(9) FUENTE DE INFORMACIÓN	(10) LINEA DE BASE	(11) META
1. CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA REGIÓN.	Superficie Agrícola Beneficiada Por Mayor Oferta de Agua de Riego	Hectáreas	$M = \frac{\sum_{i=1}^n R_{i,t} + \sum_{i=1}^n R_{i,t-1}}{2}$ M = Reporte Agrícola Beneficiada R = Área Beneficiada, con Agua Reporte Agrícola Beneficiada por el que se Ejecuta de Cuotas del Proyecto Agua Beneficiada por OLM.	Medio	Dirección de Obras a través del Área de Operación y Mantenimiento	Anual	No	Reportes de las Juntas de Usuarios de Riego	S.I	60.154
2. CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE POBLACIONES, ÁREAS DE CULTIVO E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, FRENTE A AVENIDAS EXTRAORDINARIAS DE RÍO Y QUEBRADAS.	Población Protegida	Habitantes	Población Protegida por la Infraestructura Construida del Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas	Medio	Dirección de Obras a través del Área de Operación y Mantenimiento	Anual	No	Reportes de la Dirección Regional de Defensa Civil	S.I	109.029
3. DESARROLLAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS MEJORES NIVELES DE EFICIENCIA, EFICACIA, Y CALIDAD, ACORDE A LAS NUEVAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROMOVIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.	Población Beneficiada	Habitantes	Población Beneficiada por los Metas Estratégicas Ejecutadas por el PETACC	Alto	Dirección de Administración a través de la Unidad de Informática	Anual	No	Informes Mensuales de Avance Físico - Financiero del PETACC	S.I	\$4.931

(1) Objetivo Estratégico Temático: Identificar a que objetivo temático general o específico corresponde el indicador.

(2) Nombre del Indicador: El nombre con el cual se identifica el indicador.

(3) Unidad de Medida: Se refiere a la magnitud con la cual se realiza la medición. Ej: Porcentaje, Metros Cuadrados, Kilómetros, Hectáreas por habitante, etc.

(4) Fórmula/Descripción: Consigne la fórmula temática utilizada para el cálculo del indicador y/o la explicación del indicador si lo requiere.

(5) Nivel de Control: Indicar cual es el nivel de control/influencia que la unidad de organización sobre el indicador (Alto / Medio / Bajo)

(6) Responsable de Reportar el Indicador: Se debe indicar la unidad de organización responsable de reportar el indicador.

(7) Frecuencia de Reporte: Se debe indicar cada cuanto tiempo se necesita realizar la medición y reportarla. La frecuencia dependerá del uso de la información y de la relevancia de la medición. Ej: Anual, semestral, trimestral, mensual, etc.

(8) Disponibilidad de la Fuente: Se debe señalar si se cuenta con acceso o control sobre la fuente de información.

(9) Fuente de Información: Se debe señalar las fuentes de las cuales se obtiene la información para realizar el cálculo del indicador.

(10) Línea Base: Se debe consignar el valor inicial del indicador en cuestión. En caso no se tenga la información, se debe consignar "S.I" (sin información)

(11) Meta: Es el valor cuantitativo que se espera que alcance el indicador. Si el nivel de control (%) que se tiene sobre el indicador es bajo / medio, se puede optar por consignar la meta o no.



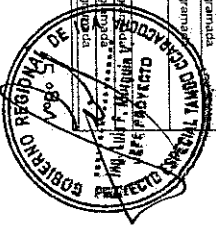


MATRIZ DE MONITOREO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS TEMÁTICAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO - PLAN TEMÁTICO 2017 - 2021

(1) OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO	(2) ACCIÓN ESTRATÉGICA TEMÁTICA	(3) RESPONSABLE	(4) FECHA DE INICIO	(5) FECHA DE FINALIZACIÓN	(6) COSTO (S/.)	(7) FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO	(8) ESTADO
(1) MEJORAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS, PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA REGIÓN ICA	1.1. Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del Sistema Chocobococha	Dir. Obras	01/01/2016	Continua	2.579.000	R.O. - R.D. - R.D.R.	Actividad Operativa Continua
	Indicador: Acciones Mensuales Ejecutadas						
	1.2. Irrigación Usay - San Juan de Yanac	Dir. Obras	01/01/2017	30/06/2017	4.048.051	R.O. - R.D.	En ejecución
	Indicador: Represa Construida						
	1.3. Avanzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande - Palpa - Santa Cruz	Dir. Obras	12/03/2018	31/12/2020	81.035.321	IPC	No programada
	Indicador: Canal Río Grande - Palpa Construido (Incluye Bocatoma Chantay)						
	Indicador: Canal Río Grande - Palpa Construido (Incluye Bocatoma Gramadal)						
	Indicador: Represa Construida (Represa Los Lunos de 325 m de longitud en la coronación y 57,24 m de altura máxima)	Dir. Obras	12/03/2018	31/03/2019	25.073.596	IPC	No programada
	Indicador: Represa Construida (Represa Los Lunos de 325 m de longitud en la coronación y 57,24 m de altura máxima)						
	1.4. Sistema de Riego San Agustín - San Jacinto	Dir. Obras	12/03/2018	31/12/2020	217.863.606	IPC	No programada
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado						
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dir. Estudios	01/02/2018	30/06/2018	300.000	R.O.	No programada
	Indicador: Longitud de Canal Construido (Incluye Bocatoma y O. Arte)	Dir. Estudios	01/02/2018	31/12/2018	225.000	R.O.	No programada
	Indicador: Longitud de Canal Construido (Incluye Bocatoma y O. Arte)						
	1.5. Mejoramiento de los Canales de Riego Yancay, en San José De Los Molinos - Ica, Manique, Condor y Morillón, en Independencia y San Clemente - Pisco, Región Ica	Dir. Obras	28/02/2019	31/12/2018	11.968.076	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado						
	Indicador: Canales Construidos (Incluye Obras de Arte)	Dir. Estudios	15/02/2018	15/06/2018	200.000	R.O.	No programada
	Indicador: Canales Construidos (Incluye Obras de Arte)						
	1.6. Recuperación del Servicio de Aguas Subterráneas Para Riego a Través de la Recarga del Acuífero del Valle de Ica (Para incrementar la productividad y producción de 13.262 has. de terrenos de cultivo)	Dir. Obras	07/08/2018	31/01/2019	4.319.633	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Obra Construida (31 pozas de recarga en 22.42 has. de terrenos, mejoramiento de 0.69 Km del canal La Achirana y construcción de 14.22 Km de canal La Achirana al río Ica)	Dir. Estudios	07/04/2018	31/10/2018	375.477	R.O.	No programada
(2) MEJORAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS, PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA REGIÓN ICA	1.7. Avanzamiento Hídrico de la Sub Cuenca del Río Nasca	Dir. Obras	15/03/2019	16/11/2019	16.647.320	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Estudio de Factibilidad Elaborado						
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dir. Estudios	15/03/2019	15/11/2018	3.000.000	R.O.	No programada
	Indicador: Represas Construidas (Incluye las presas Caballo Pampa de 243,7 m de longitud en la coronación y 44,7 m de altura máxima, y Alanya de 143 m de longitud en la coronación y 32,2 m de altura máxima, Incluye Conductos y Obras Conexas)	Dir. Estudios	07/04/2019	07/12/2019	1.781.816	R.O.	No programada
	Indicador: Canal Construido (Canal Tierras Blancas de 11,90 Km. Obras de Arte, Recarga del Acuífero, Defensas Riberñas y Medio Ambiente)	Dir. Obras	01/10/2020	01/10/2022	244.409.999	R.O. - R.D.	No programada
	1.8. Avanzamiento Hídrico de la Sub Cuenca del Río Ingenio	Dir. Obras	01/01/2022	31/12/2022	25.014.461	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado						
	Indicador: Estudio de Factibilidad Elaborado	Dir. Estudios	01/07/2018	31/12/2018	714.000	R.O.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dir. Estudios	01/05/2018	31/12/2019	1.500.000	R.O.	No programada
	Indicador: Represa Construida (Presa Surculla de 480 m de longitud en la coronación y 69 m de altura máxima)	Dir. Estudios	01/05/2020	31/12/2020	1.200.000	R.O.	No programada
	Indicador: Canales Construidos (Incluye Toma de Captación y Obras de Arte)	Dir. Obras	15/03/2021	15/06/2022	81.840.247	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Canales Construidos (Incluye Bocatoma La Peña y Obras de Arte)	Dir. Obras	15/03/2021	15/06/2022	28.699.931	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Estudio de Factibilidad Elaborado	Dir. Estudios	01/04/2018	01/11/2018	840.000	R.O.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dir. Estudios	20/03/2019	10/10/2019	1.200.000	R.O.	No programada
	Indicador: Canales Construidos (Incluye Toma de Captación y Obras de Arte)	Dir. Obras	01/07/2020	01/07/2021	135.433.000	R.O. - R.D.	No programada
	1.10. Construcción de la Presa Chitas	Dir. Obras	20/04/2018	21/10/2018	682.500	R.O.	No programada
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado	Dir. Estudios	01/04/2018	01/10/2019	1.200.000	R.O.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dir. Estudios	01/04/2020	01/08/2020	1.000.000	R.O.	No programada
	Indicador: Represa Construida (Presa Chitas de 300 m de longitud en la coronación y 80 m de altura máxima)	Dir. Obras	01/06/2021	31/12/2022	250.000.000	R.O. - R.D.	No programada
	1.11. Recuperación de Tierras Agrícolas con Problemas de Salinidad y Mal Drenaje. (Área 1.500 has)						
(3) MEJORAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS, PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA REGIÓN ICA	Indicador: Perfil Técnico Elaborado	Dir. Estudios	01/07/2019	31/12/2019	1.030.000	R.O.	No programada
	Indicador: Estudio de Factibilidad Elaborado	Dir. Estudios	15/05/2020	16/11/2020	1.500.000	R.O.	No programada
	Indicador: Sistema de Drenaje Construido (Incluye la Estación de Bombeo)	Dir. Estudios y Dr. Siper	01/04/2021	31/12/2021	10.500.000	R.O. - R.D.	No programada

MATRIZ DE MONITOREO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS TEMÁTICAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO - PLAN TEMÁTICO 2017 - 2021

(1) OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA REGIÓN ICA	(2) ACCIÓN ESTRATÉGICA TEMÁTICA	(3) RESPONSABLE	(4) FECHA DE INICIO	(5) FECHA DE FINALIZACIÓN	(6) COSTO (\$/.)	(7) FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO	(8) ESTADO
	1.1. Operación y Mantenimiento de la infraestructura Hidráulica del Sistema Choclococha	Dr. Obras	01/01/2016	Continua	2.579.200	R.O. - R.D. - R.D.R.	Actividad Operativa Continua
	Indicador: Acciones Mensuales Ejecutadas	Dr. Obras	01/01/2016	Continua	4.048.051	R.O. - R.D.	En ejecución
	1.2. Irrigación Liray - San Juan de Yanac	Dr. Obras	01/01/2017	30/06/2017			
	Indicador: Represa Construida	Dr. Obras	01/01/2017	30/06/2017			
	1.3. Avanzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande - Palpa - Santa Cruz	Dr. Obras	12/03/2016	31/12/2020	81.635.321	IPC	No programada
	Indicador: Canal Río Grande - Santa Cruz Construido (Incluye Bocatoma Chanay)	Dr. Obras	12/03/2016	31/03/2019	25.075.586	IPC	No programada
	Indicador: Canal Río Grande - Palpa Construido (Incluye Bocatoma Granadilla)	Dr. Obras	12/03/2016	31/12/2020	217.663.606	IPC	No programada
	Indicador: Represa Construida (Represa Los Lores de 325 m de longitud en la coronación y 57,24 m de altura máxima)	Dr. Obras	12/03/2016	31/12/2020			
	1.4. Sistema de Riego San Agustín - San Jacinto	Dr. Estudios	01/02/2018	30/06/2018	380.000	R.O.	No programada
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado	Dr. Estudios	01/02/2018	31/12/2018	225.000	R.O.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Obras	28/02/2018	31/10/2018	11.968.076	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Longitud de Canal Construido (Incluye Bocatoma y O. Arte)	Dr. Estudios	15/02/2018	15/06/2018	200.000	R.O.	No programada
	Mejoramiento de los Canales de Riego Yanay, en San José De Los Molinos - Ica, Marique, Córder y Montalván, en Independencia y San Clemente - Pisco, Región Ica	Dr. Obras	01/08/2018	31/01/2019	4.319.633	R.O. - R.D.	No programada
	1.5. Mantenimiento de los Canales de Riego Yanay, en San José De Los Molinos - Ica, Marique, Córder y Montalván, en Independencia y San Clemente - Pisco, Región Ica	Dr. Obras	01/08/2018	31/01/2019			
	Indicador: Canales Construidos (Incluye Obras de Arte)	Dr. Obras	01/08/2018	31/01/2019			
	Recuperación del Servicio de Aguas Subterráneas Para Riego a Tráves de la Recarga del Acuífero del Valle de Ica (Para Incrementar la Productividad y Producción de 15.262 has. de terrenos de cultivo)	Dr. Estudios	01/04/2018	31/10/2018	375.477	R.O.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Obras	15/03/2019	16/11/2019	16.547.320	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Obra Construida (31 pozas de recarga en 22,42 has. de terrenos, mejoramiento de 0,69 Km del canal La Achilma y construcción de 14,22 Km de canal La Achilma al río Ica)	Dr. Obras	15/03/2019	16/11/2019			
	1.7. Avanzamiento Hídrico de la Sub Cuenca del Río Nasca	Dr. Estudios	15/03/2019	15/11/2018	3.000.000	R.O.	No programada
	Indicador: Estudio de Factibilidad Elaborado	Dr. Estudios	01/04/2019	01/12/2019	1.761.616	R.O.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Obras	01/10/2020	01/10/2022	244.409.989	R.O. - R.D.	No programada
	Represa Construida (Incluye las presas Caballo Pampa de 243,7 m de longitud en la coronación y 44,7 m de altura máxima, y Alayca de 143 m de longitud en la coronación y 32,2 m de altura máxima; Incluye Conductos y Obras Conexas)	Dr. Obras	01/10/2020	01/10/2022			
	Indicador: Canal Construido (Canal Tierras Blancas de 11,50 Km. Obras de Arte, Recarga del Acuífero, Defensas Riberas y Medio Ambiente)	Dr. Obras	01/01/2022	31/12/2022	25.014.461	R.O. - R.D.	No programada
	1.8. Avanzamiento Hídrico de la Sub Cuenca del Río Ingenio	Dr. Estudios	01/07/2018	31/12/2018	714.000	R.O.	No programada
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado	Dr. Estudios	01/05/2019	31/12/2019	1.500.000	R.O.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Estudios	01/05/2020	31/12/2020	1.200.000	R.O.	No programada
	Indicador: Represa Construida (Presa Surculca de 480 m de longitud en la coronación y 69 m de altura máxima)	Dr. Obras	15/03/2021	15/09/2022	81.840.247	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Canales Construidos (Incluye Bocatoma La Peña y Obras de Arte)	Dr. Obras	15/03/2021	15/09/2022	28.699.931	R.O. - R.D.	No programada
	1.9. Construcción del Canal de la Margen izquierda del Río Ica	Dr. Estudios	01/04/2018	01/11/2018	840.000	R.O.	No programada
	Indicador: Estudio de Factibilidad Elaborado	Dr. Estudios	20/03/2019	10/10/2019	1.200.000	R.O.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Obras	01/07/2020	01/07/2021	135.433.000	R.O. - R.D.	No programada
	Indicador: Canales Construidos (Incluye Toma de Captación y Obras de Arte)	Dr. Estudios	20/04/2018	21/10/2018	692.500	R.O.	No programada
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado	Dr. Estudios	01/04/2019	01/10/2019	1.200.000	R.O.	No programada
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Estudios	01/04/2020	01/06/2020	1.000.000	R.O.	No programada
	Indicador: Represa Construida (Presa Chus de 300 m de longitud en la coronación y 40 m de altura máxima)	Dr. Obras	01/06/2021	31/12/2022	250.000.000	R.O. - R.D.	No programada
	Recuperación de Tierras Agrícolas con Problemas de Salinidad y Mal Drenaje (Área 1.111.500 has)	Dr. Estudios	01/07/2019	31/12/2019	1.000.000	R.O.	No programada
	Indicador: Perfil Técnico Elaborado	Dr. Estudios	15/05/2020	16/11/2020	1.500.000	R.O.	No programada
	Indicador: Sistema de Drenaje Construido (Incluye la Estación de Bombeo)	Dr. Estudios y Dr. Supervisión	01/04/2021	31/12/2021	10.500.000	R.O. - R.D.	No programada





de las Acciones Estratégicas Temáticas - Cuadro N° 11- Pag. 22.

Acciones Estratégicas Temáticas - Cuadro N° 11- Pag. 22.									
(1) CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y DE EMERGENCIAS FRENTE A DESBORDOS E INUNDACIONES DE RÍOS Y QUEBRADAS DE LA REGIÓN ICA	(2) ACCIÓN ESTRATÉGICA TEMÁTICA	(3) RESPONSABLE	(4) FECHA DE INICIO	(5) FECHA DE FINALIZACIÓN	(6) COSTO (\$.)	(7) FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO	(8) ESTADO		
III ACORDAR LAS NUEVAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROMOVIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA	2.1 Creación de Diques en la Quebrada La Tortolita Para la Protección de la Infraestructura Básica y de Producción de los CC. PP. Tapiche y Hogar de Cristo, Distrito San José De Los Molinos)	Dr. Obras	01/03/2017	30/03/2017	390.308	R.D	En ejecución		
	2.2 Instalación de los Servicios de Protección de Infraestructura de Riego en los Sectores La Floresta, Muga, Manrique Bajo, Dos Pallos y Mencía Margen Derecha e Izquierda del Río Píaco; Distritos de Hunay e Independencia, Provincia de Pisco, Región Ica.	Dr. Obras	05/04/2018	06/08/2018	8.112.754	R.D	No programada		
	2.3 Instalación de los Servicios de Protección en el Río Píaco, Secciones Figueroa M.I. en el Distrito de Píaco, Casaconcha M.I. en el Distrito de Hunay, Chacallita M.D. Distrito de Independencia, Chongos I, M.I y Chongo II, M.I. Distrito Tupac Amaru Inca.	Dr. Obras	15/05/2018	15/09/2018	7.108.600	R.D	No programada		
	2.4 Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Caneses	Dr. Estudios	01/06/2017	30/06/2017	109.093	R.D	En ejecución		
	Indicador: Estudio de Factibilidad Actualizado	Dr. Obras	05/02/2018	08/07/2018	3.108.774	R.O	No programada		
	Indicador: Implementación de Expropiaciones de Terrenos	Dr. Obras	20/03/2019	31/12/2019	111.080.419	R.O - R.D	No programada		
	Indicador: Infraestructura Construida - I Etapa (Tramo 29+710 - 36+937)	Dr. Obras	15/02/2021	16/11/2021	21.952.605	R.O - R.D	No programada		
	Indicador: Infraestructura Construida - II Etapa (Tramo 36+938 - 39+860)	Dr. Obras	15/02/2021	16/03/2022	321.120.747	R.O - R.D	No programada		
	2.5 Construcción de Pozas de Regulación y Control de Avenidas del Río Ica - Casablanca	Dr. Estudios	01/04/2018	02/11/2018	600.000	R.O	No programada		
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado	Dr. Estudios	15/03/2019	18/12/2019	1.200.000	R.O	No programada		
	Indicador: Estudio de Factibilidad Elaborado	Dr. Estudios	15/05/2020	18/12/2020	1.200.000	R.O	No programada		
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Obras	01/03/2021	31/12/2021	40.000.000	R.O - R.D	No programada		
	2.6 Instalación del Servicio de Protección Contra Desbordes e Inundaciones en los Ríos de la Provincia de Nasca (15 Km.)	Dr. Estudios	01/04/2018	02/09/2018	300.000	R.D	No programada		
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado	Dr. Estudios	02/11/2018	30/03/2019	400.000	R.D	No programada		
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Obras	01/05/2019	31/12/2019	17.500.000	R.D	No programada		
DESARROLLAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS MEJORES NIVELES DE EFICIENCIA Y CALIDAD, ACORDAR LAS NUEVAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROMOVIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA	2.7 Instalación del Servicio de Protección Contra Desbordes e Inundaciones en los Ríos de la Provincia de Palpa (10 Km.)	Dr. Estudios	01/04/2018	02/08/2018	250.000	R.O	No programada		
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado	Dr. Estudios	02/10/2019	30/02/2019	350.000	R.O	No programada		
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Obras	01/05/2019	01/12/2019	12.000.000	R.O	No programada		
	2.8 Instalación del Servicio de Protección Contra Desbordes e Inundaciones en los Ríos de la Provincia de Chincha (15 Km.)	Dr. Estudios	01/04/2018	02/09/2018	300.000	R.D	No programada		
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado	Dr. Estudios	02/11/2018	30/03/2019	400.000	R.D	No programada		
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Obras	01/05/2019	31/12/2019	17.500.000	R.D	No programada		
	2.9 Instalación del Servicio de Protección Contra Desbordes e Inundaciones en los Ríos de la Provincia de Pisco (10 Km.)	Dr. Estudios	01/04/2018	02/08/2018	250.000	R.O	No programada		
	Indicador: Perfil de Proyecto Elaborado	Dr. Estudios	02/10/2019	30/02/2019	350.000	R.O	No programada		
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Obras	01/05/2019	01/12/2019	12.000.000	R.O	No programada		
	2.10 Construcción de la Infraestructura Hidráulica de Derivación para Optimizar el Uso de los Joses De Los Molinos.	Dr. Estudios	20/04/2019	20/10/2019	990.000	R.O	No programada		
	Indicador: Estudio de Factibilidad Elaborado	Dr. Estudios	15/05/2020	15/03/2021	1.500.000	R.O	No programada		
	Indicador: Expediente Técnico Elaborado	Dr. Estudios	01/09/2021	01/03/2022	1.500.000	R.O	No programada		
	Indicador: Canal de Derivación Construido (Incluye Bocatoma y Obras de Arte)	Dr. Obras	05/01/2023	21/12/2024	293.953.695	R.O - R.D	No programada		
	3.1 Gestión de Proyectos de Inversión	Dr. de Administración	01/01/2016	Continuo	8.400.000	R.O	En ejecución		
	Indicador: Acciones Mensuales								
3.2 Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Infraestructura de Mayor Riesgo del Departamento de Ica	Dr. de Obras	02/02/2017	30/06/2017	2.038.184	R.O	Peralizada			
Indicador: Infraestructura Construida									

DESARROLLAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS MEJORES NIVELES DE EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD; ACORDE A LAS NUEVAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROMOVIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIAS GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC

PLAN TEMÁTICO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ACTA N° 02 – 2017: SESIÓN DEL EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN TEMÁTICO EL PETACC

En la ciudad de Ica, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las once (11:00) horas, se reunieron en la Oficina de la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC los miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC, designado mediante Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, convocados el día veintidós del mismo mes.

Previo verificación de asistentes, se constató la asistencia de la totalidad de los miembros: Ing. Millones Santoyo, César (Presidente), CPC. Hernández Chanco Genaro (Integrante) e Ing. Ghezzi Hernández, José (Integrante). Por lo cual se dio inicio a la sesión.

INFORMES:

El Ing. José Ghezzi señaló que se ha publicado la Ley Invierte.pe que sustituye a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El Presidente del Equipo Formulator informa que se elaborado la propuesta de Matriz Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC.

DESPACHO:

No se reportó documentos recibidos ni emitidos.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Equipo Formulator informó que la "Matriz Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC" se ha elaborado para el período 2017 – 2021 teniendo en cuenta que los proyectos inversión y actividades que gestiona el PETACC son de larga duración en donde los estudios de preinversión e inversión demoran más de tres años en su elaboración y la ejecución de la obra demanda un periodo de tres a cinco años; además, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Regional Concertado vigente es para el período 2016 – 2021, el cual coincide con el bicentenario de nuestra república. En este sentido, el Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC es para el periodo 2017 – 2021. En su formulación previamente se ha aprobado las acciones estratégicas, los indicadores y las metas; y para la programación se ha tenido en cuenta el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017 y los estudios de preinversión y definitivos de los proyectos de responsabilidad del PETACC, así como los proyectos del Presupuesto Participativo Regional 2017/2018.

Acuerdo N° 008-2017-FPTP.

Aprobar los Objetivos y Acciones Estratégicas Temáticas para ser considerados en el Plan Temático del PETACC, los cuales son:

- A) **Objetivo Estratégico Temático:** Contribuir al Incremento de la Productividad y Producción Agrícola de la Región Ica, mediante el Mejoramiento del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos

Acciones Estratégicas Temáticas:

- Operación y Mantenimiento (Como Operador de la Infraestructura de Regulación del Sistema Choclococha).
- Irrigación Liscay – San Juan de Yanac
- Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Palpa – Santa Cruz (SNIP. 136200).
- Sistema de Riego San Agustín – San Jacinto (SNIP. 101632).



- Mejoramiento de los Canales de Riego Yancay, en el Distrito San José De Los Molinos – Ica; Manrique, Cándor y Montalván, en Independencia y San Clemente –Pisco. (SNIP. 162029).
- Creación de Sistema de Riego Tecnificado Regulado por Reservorios en la Comunidad Campesina de Huaracco, de la Microcuenca del Río Pampas.
- Recuperación del Servicio de Aguas Subterráneas para Riego a Través de la Recarga del Acuífero del Valle de Ica, Prov. y Dpto. de Ica (SINP 371262).
- Afianzamiento Hídrico de la Sub Cuenca del Río Nasca (SNIP. 222081),
- Afianzamiento Hídrico de la Sub Cuenca del Río Ingenio,
- Construcción del Canal de la Margen Izquierda del Río Ica (SNIP. 221492).
- Construcción de la Presa Chiris.
- Recuperación de Tierras Agrícolas Con Problemas de Salinidad y Mal Drenaje, Distrito de Ocucaje.
- Construcción de la Infraestructura Hidráulica de Derivación para Optimizar el Uso de los Caudales Excedentes en Épocas de Avenidas del Río Ica, Margen Derecha, Distrito San José De Los Molinos.

B) Objetivo Estratégico Temático: Contribuir al Incremento del Nivel Socioeconómico de la Región Ica a través de la Reducción de la Vulnerabilidad de Poblaciones, Áreas de Cultivo e Infraestructura Básica y Productiva Frente a Avenidas Extraordinaria de Agua y Cambio Climático.

Acciones Estratégicas Temáticas:

- Creación de Diques en la Quebrada La Tortolita Para la Protección de la Infraestructura Básica y de Producción de los CC. PP. Trapiche y Hogar de Cristo en San José De Los Molinos, Ica (SNIP. 238194).
- Instalación de los Servicios de Protección de la Infraestructura de Riego en los Sectores La Floresta, Murga, Manrique, Bajo, Dos Paltos y Mecías, Ambas Márgenes del Río Pisco (SNIP. 267136)
- Instalación de los Servicios de Protección en el Río Pisco Sectores Figueroa M.I, del Distrito de Pisco; Casaconcha M.I, Distrito de Humay; Chacarilla M.D, Distrito de Independencia; Chongo Tramo I, M.I, y Chongo Tramo II, M.I, Distrito de Túpac Amaru Inca (SNIP. 284160).
- Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores – Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y La Cuchilla – Pisco, en la Región Ica (SNIP. 165292).
- Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas Chanchajalla (SNIP. 1909).
- Construcción de Pozas de regulación de Caudales en el Río Ica – Casablanca.
- Construcción de Defensas Ribereñas en los Ríos de la Provincia de Nasca.
- Construcción de Defensas Ribereñas en los Ríos de la Provincia de Palpa
- Construcción de Defensas Ribereñas en los Ríos de la Provincia de Chincha.
- Construcción de Defensas Ribereñas en los Ríos de la Provincia de Pisco.

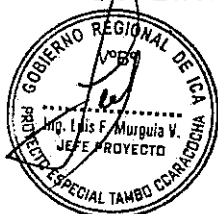
C) Objetivo Estratégico Temático: Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de Modernización de la Gestión Pública promovida por el Gobierno Regional Ica.

Acciones Estratégicas Temáticas:

- Desarrollar las actividades operativas de planeamiento, ejecución, coordinación, supervisión y control, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Implementación del Sistema de Control Interno.
- Implementación del Sistema Informático de Gestión Documentaria SIGEDO.
- Implementación del Sistema Informático de Gestión Administrativa SIGA.
- Implementación del Programa de Capacitación de Personal en Aspectos Relacionados a la Gestión Pública.
- Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Infraestructura Mayor de Riego del Departamento de Ica (SNIP. 17233).

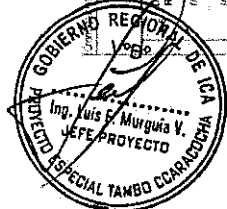
Acuerdo N° 009-2017-FPTP

Aprobar la propuesta de Matriz "Cronograma de Implementación del Plan Temático 2017 – 2021, del PETACC, el cual se encuentra en el siguiente cuadro.



GOBIERNO REGIONAL
PROTECCIÓN ESPECIAL TAMBOR CARACACHA
Ing. Luis F. Murguía V.
JEFE PROYECTO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	DURACIÓN TOTAL	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025			
		TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM	TRM		
1. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	26,086,633	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141	379,426,377
1.1. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.2. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.3. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.4. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.5. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.6. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.7. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.8. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.9. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.10. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,305,160	82,179,843	117,231,064	111,672,141		
1.11. Incremento de la producción y productividad agrícola	60	346,015	1,081,113	1,084,743	788,161	19,088,078	31,417,691	56,081,300	46,083,366	63,366,598	44,467,264	36,341,049	27,082,141	26,631,361	42,921,189	61,3					

[illegible]

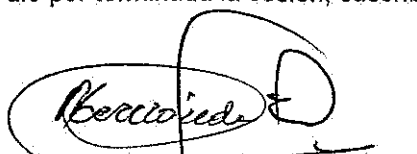
Acuerdo N° 010-2017-FPTP

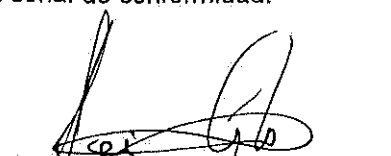
- i) Que el Presidente elabore la propuesta correspondiente a Financiamiento de la Ejecución del Plan Temático 2017 – 2021, del PETACC; para lo cual, tendrá en cuenta la asignación presupuestal histórica recibida por el GORE ICA y el PETACC en inversiones, de los últimos diez años y el Marco Macroeconómico Multianual 2017 - 2019.
- ii) Que el CPC. Genaro Hernández Chanco formule la propuesta relativa a la Estrategia para Implementar el Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático del PETACC – 2017 – 2021
- iii) Que el Ing. José Ghezzy Hernández se encargue de elaborar la propuesta Lineamientos Generales para la implementación el Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático del PETACC 2017 – 2021

Acuerdo N° 011-2017-FPTP.

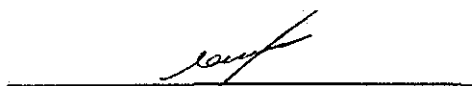
Que la próxima sesión del Equipo de Trabajo se realice el día 15 de abril del presente año, en la Oficina de Presupuesto y Planificación, a horas 15:30.

Siendo las trece horas con veinte minutos (13:20), y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.


CPC. Genaro Hernández Chanco
Integrante


Ing. José Ghezzy Hernández
Integrante




Ing. César Millones Santoyo
Presidente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIAS GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACUCHA – PETACC

PLAN TEMÁTICO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACUCHA

ACTA N° 01 – 2017: SESIÓN DEL EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN TEMÁTICO EL PETACC

En la ciudad de Ica, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las catorce (14:00) horas, se reunieron en la Oficina de la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC los miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC, designado mediante Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, convocados el día veintidós del mismo mes.

Prevía verificación de asistentes, se constató la asistencia de la totalidad de los miembros: Ing. Millones Santoyo, César (Presidente), CPC. Hernández Chanco Genaro (Integrante) e Ing. Ghezzi Hernández, José (Integrante). Por lo cual se dio inicio a la sesión.

INFORMES:

El Presidente del equipo formulator informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR, se ha aprobado el Manual de Operaciones del PETACC junto con el Informe Sustentatorio. Dichos documentos contienen la información relevante para formular el Plan Temático del PETACC; por lo que, deben ser revisados y analizados a fin de clasificar aquella que debe ser acogida para la formulación del Plan Temático.

Asimismo señala que de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria del Manual de Operaciones el PETACC dispone de 90 días hábiles para formular los otros documentos de gestión, como son el Plan Temático y el Manual de Procesos.

También informa que mediante Ordenanza Regional N° 007-2015-GORE-ICA, del 27 de diciembre de 2015, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 – 2021. Dicho documento señala los objetivos y acciones estratégicas que orientan el accionar del GORE Ica.

Igualmente manifiesta que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2017-GORE-ICA/GR, del 09 de febrero de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica 2017 – 2019. Dicho plan contiene los objetivos y acciones estratégicas institucionales.

De igual forma informa que a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 0153-2015-GORE-ICA/GR, del 15 de abril de 2015, se aprueba los Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

También se informa que, conforme se acordó en la sesión anterior, el Presidente del Equipo Formulator ha presentado la información relacionada a los Lineamientos de Política y Objetivos Territoriales y Objetivos Estratégicos del Gobierno Regional de Ica, a fin de alinearlos a los Objetivos Temáticos del PETACC.

Asimismo, el Ing. José Ghezzi Hernández y el CPC. Genaro Hernández Chango, ha presentado la información relacionada a los Actores Internos y Externos al Gobierno Regional, sus competencias e interacciones, que tienen relación con los objetivos del PETACC.

DESPACHO:

No se reportó documentos recibidos ni emitidos.

ORDEN DEL DÍA:

Se ha revisado la información presentada por el Presidente del Equipo Formulator respecto a los Objetivos y Acciones Estratégicas Territoriales, los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales



y los Lineamientos de Gestión del GORE Ica; la misma ha sido tomada del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 – 2021, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2015-GORE-ICA; del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2017-GORE-ICA/GR; y los Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0153-2015-GORE-ICA/GR. De la revisión mencionada, se han identificado los objetivos y acciones estratégicas territoriales e institucionales a los cuales se articula los objetivos estratégicos temáticos; los cuales son:

- Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ica 2016 – 2021.

OE. 3: Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica.

- AE.1: Elaborar Planes de Desarrollo Productivo (Plan de Desarrollo Agrario, Acuícola, Pesquero, Industrial, PERTUR, PERDAR, PERX)
- AE.12: Incrementar la promoción de inversiones bajo la modalidad de obras Por Impuestos, Asociación Pública y Privada APP y obras cofinanciadas.

OE. 4: Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica

- AE.1: Adoptar medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- AE.2: Promover el tratamiento de aguas residuales domésticas.
- AE.4: Formular y ejecutar acciones de conservación y recuperación de las cuencas.
- AE.5: Promover la elaboración de la zonificación ecológica económica del departamento de Ica

- Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica 2017 – 2019

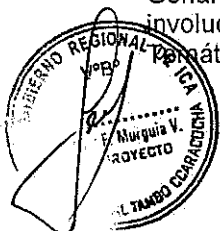
OEI. 05 Promover la gestión del riesgo de Ica.

AEI. 05.03 Apoyo en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de manera oportuna para la población.

OEI. 08 Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con énfasis en el uso adecuado de los recursos hídricos en el departamento de Ica.

- AEI. 08.01 Recursos naturales protegidos en la región.
- AEI. 08.02 Suelos repoblados y protegidos a través de la forestación y reforestación.
- AEI. 08.03 Sistemas de riego tecnificados implementado para los productores agropecuarios.
- AEI. 08.04 Zonificación Ecológica Económica en proceso de implementación.
- AEI. 08.05 Ejecutar el proyecto de inversión pública "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las microcuencas de los ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los distritos de Yauca del Rosario y Tibillo, provincia de Ica y Palpa – región Ica"

Asimismo, previa revisión y ajuste de la información presentada por el Ing. José Ghezzi y CPC. Genaro Hernández, sobre la Identificación de actores, sus competencias e interacciones, involucrados con el PETACC, se estableció acoger dicha información para la formulación del Plan Temático del PETACC.



Igualmente, luego de revisar y analizar el Manual de Operaciones y su Informe Sustentatorio, se estableció:

- i) Para formular el Plan Temático tomar en cuenta lo señalado en los Artículos 8º, 9º, 10º, 11º, 13º y 14º, del Manual de Operaciones:
- Art. 8º. La Base Legal que sustenta la competencia del Gobierno Regional de Ica para intervenir en la ejecución de actividades y proyectos orientados al aprovechamiento integral del recurso hídrico con fines de generación de energía y riego, para contribuir al desarrollo de la Regional Ica.
 - Art. 9º. Visión del PETACC
 - Art. 10º Misión del PETACC
 - Art. 11º. Objetivos Estratégicos
 - Art. 12º. Funciones Generales
 - Art. 13º. Organización Funcional.
 - Art. 14º. Entidades, Órganos y Unidades Orgánicas que Tienen Responsabilidad Respecto al PETACC
- ii) Para formular y sustentar el Plan Temático del PETACC, también, se debe recoger lo señalado en el numeral 2.1.3. Análisis De No Duplicidad de Funciones, del Informe Sustentatorio del Manual de Operación.

De la misma manera, se ha elaborado la Matriz de Alineamiento de Objetivos Estratégicos del Plan Temático del PETACC teniendo como base los objetivos estratégicos territoriales, los objetivos estratégicos institucionales y los objetivos estratégicos temáticos.

Acuerdo N° 004-2017-FPTP.

Se ha recogido la información del Manual de Operaciones del PETACC para definir los Objetivos Estratégicos Temáticos; por lo que, el Equipo Formador aprueba los siguientes Objetivos Estratégicos Temáticos del PETACC.

- OET. 01. Contribuir al incremento de la productividad y producción agrícola de la región Ica, mediante el mejoramiento del aprovechamiento de los recursos hídricos
- OET 02. Contribuir al incremento del nivel socioeconómico de la región Ica, a través de la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones, áreas agrícolas e infraestructura básica y de producción frente a avenidas extraordinarias de agua y cambio climático.
- OET. 03. Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de modernización de la gestión pública promovida por el Gobierno Regional de Ica

Acuerdo N° 005-2017-FPTP

Aprobar la siguiente Matriz de Alineamiento de Objetivos Estratégicos del Plan Temático del PETACC.



**MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
TEMÁTICOS**

OBJETIVO PDRC	OBJETIVO PEI	OBJETIVO ESTRATEGICO TEMÁTICO
OG. 03. Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica	OEI. 08 Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con énfasis en el uso adecuado de los recursos hídricos en el departamento de Ica.	OET. 01. Contribuir al incremento de la productividad y producción agrícola de la región Ica, mediante el mejoramiento del aprovechamiento de los recursos hídricos
OG. 04. Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica	OEI. 05 Promover la gestión del riesgo de Ica	OET. 02. Contribuir al incremento del nivel socioeconómico de la región Ica, a través de la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones, áreas de cultivo e infraestructura básica y de producción frente a avenidas extraordinarias de agua y cambio climático
OG. 06. Fomentar la Modernización de la Gestión Pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica.	OEI. 10 Fortalecer la gestión institucional del gobierno regional de Ica.	OET. 03. Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de modernización de la gestión pública promovida por el Gobierno Regional Ica.

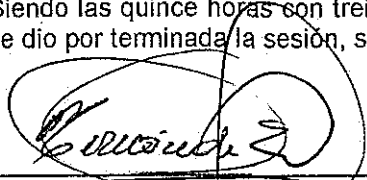
Acuerdo N° 006-2017-FPTP.

El Equipo Formador aprueba la Información referida a la Identificación de Actores Internos y Externos del Gobierno Regional de Ica, sus competencias e interacciones, involucrados con el PETACC. Dicha información será incorporada al proyecto de Plan Temático del PETACC.

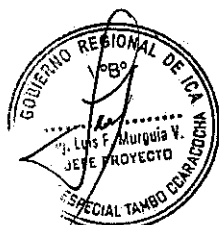
Acuerdo N° 007-2017-FPTP.

Encargar al Equipo Formador en conjunto la elaboración de la Matriz Cronograma de Implementación del Plan Temático del PETACC; los mismo que deben ser presentados para la próxima reunión a realizarse el 15 de marzo del presente año.

Siendo las quince horas con treinta minutos (15:30), y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.


CPC. Genaro Hernández Chanco
Integrante


Ing. José Ghezzy Hernández
Integrante




Ing. César Millones Santoyo
Presidente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIAS GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC

PLAN TEMÁTICO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ACTA 01 - 2016: SESIÓN DEL EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN TEMÁTICO EL
PETACC

En la ciudad de Ica, a los Ocho (08) días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las once (11:00) horas, se reunieron en la Oficina de la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC los miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC, designado mediante Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, convocados el día veintidós del mismo mes.

Prevía verificación de asistentes, se constató la asistencia de la totalidad de los miembros: Ing. Millones Santoyo, César (Presidente), CPC. Hernández Chanco Genaro (Integrante) e Ing. Ghezzy Hernández, José (Integrante). Por lo cual se dio inicio a la sesión.

INFORMES:

El Presidente del Equipo Formulator informa que a la fecha no ha sido posible aprobar el Manual de Operaciones del PETACC; ya que la propuesta ha sido observada por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y que se están levantando las observaciones planteadas.

Asimismo informa que conforme se acordó en la sesión anterior (14 de nov – 2015) el Presidente del Equipo Formulator ha presentado la información referente al Marco Normativo y Marco Conceptual, que constituye el Capítulo II Marco General del proyecto de Plan Temático del PETACC.

Asimismo, señala que el Ing. José Ghezzy Hernández y el CPC Genaro Hernández Chanco han entregado la información relativa al Diagnóstico de la Región Ica en cuanto a la problemática de la gestión del recurso hídrico y la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desbordes e inundaciones de ríos y quebradas.

DESPACHO:

Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

En el día, los integrantes del Equipo Formulator presentan el Marco Normativo, el Marco Conceptual y el diagnóstico del entorno del ámbito del PETACC, conforme se estableció en la sesión anterior. Dicha información fue generada a partir del Plan Hídrico Regional de Ica, la misma que fue revisada y complementada; por lo que, por unanimidad se acordó aprobar dicha información; principalmente se aprobó la definición de la problemática que aqueja la Región Ica en cuanto a los objetivos que persigue el PETACC. En este sentido, se acuerda, acoger la información presentada para formular el proyecto de Plan Temático del PETACC

El Presidente señaló que no era posible continuar con la redacción del Plan Temático, porque no se cuenta con la visión, misión y objetivos estratégicos aprobados, ya que el Manual de Operaciones que está en proceso de revisión por la Subgerencia Regional de



Modernización de la Gestión; propuesta que fue aprobada por los miembros del Equipo Formulator del Plan Temático.

Acuerdo N° 001-2016-FPTP.

- i) Acoger la información revisada correspondiente al Marco Legal, Marco Conceptual y Diagnóstico, para la elaboración del Plan Temático.
- ii) Por unanimidad se acogió del Plan Hídrico Regional Ica la problemática de la región Ica en cuanto a la gestión de los recursos hídricos y la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones, áreas agrícolas e infraestructura de servicios frente a desbordes e inundaciones de ríos y quebrada; en este sentido, el problema central que se ha identificado para el Plan Temático del PETACC, es

"En la región Ica, predominan bajos niveles de garantía en el acceso al agua oportuna, de buena calidad y suficiente cantidad, para atender la demanda de la población y las diversas actividades productivas; así mismo, existen altos riesgos de inundaciones y sequías; como también un permanente desconocimiento del valor estratégico que tiene el agua con deficiencias en su suministro y uso".

- iii) Asimismo se estableció como causas principales que generan el problema central de la región Ica; las siguientes:
 - Deficiente gestión de la oferta y demanda de agua.
 - Contaminación de los cuerpos de agua en las fuentes naturales
 - Baja confiabilidad en la información de recursos hídricos
 - Limitada cultura del agua y baja capacidad de gestión
 - Alta vulnerabilidad ante eventos extremos y variabilidad climática
 - Insuficiente disponibilidad de recursos financieros para la gestión del agua

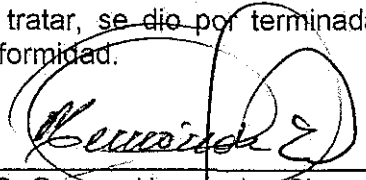
Acuerdo N° 002-2016-FPTP.

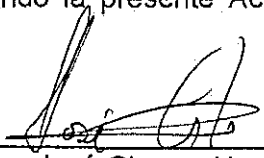
- i) Que el Presidente revise los diferentes documentos existentes para determinar los Lineamientos de Política existentes relacionados con los objetivos del PETACC.
- ii) Que los demás integrantes del Equipo Formulator redacten el capítulo Identificación de Actores (Internos y Externos), sus Competencias e Interacciones

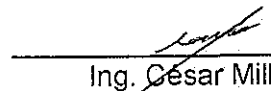
Acuerdo N° 003-2016-FPTP.

- i) Paralizar las actividades de formulación del Plan temático del PETACC hasta que se apruebe el Manual de Operaciones del PETACC, ya que en este documento se establece el rol del PETACC, sus objetivos estratégicos y procesos.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos (12:50), y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.


CPC. Genaro Hernández Chanco
Integrante


Ing. José Ghezzy Hernández
Integrante


Ing. César Millones Santoyo
Presidente



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIAS GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC

PLAN TEMÁTICO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN TEMÁTICO EL
PETACC

En la ciudad de Ica, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las quince (15:00) horas, se reunieron en la Oficina de Administración del PETACC los siguientes miembros del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC, designado mediante Resolución Jefatural N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, conformado por los siguientes funcionarios:

Ing. Millones Santoyo, César	-	quien lo Preside,
CPC. Hernández Chanco Genaro	-	Integrante
Ing. Ghezzy Hernández, José	-	Integrante.

INFORMES:

El Presidente del Equipo de Formulator del Plan Temático del PETACC informa que la formulación del mencionado documento de gestión se realiza en cumplimiento de la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT, "Lineamientos Generales para el Ciclo de Gestión de Programas Regionales y Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Ica", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2015-GORE.ICA/GR; para lo cual, se deberá seguir los lineamientos contenidos en la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, "Lineamientos Generales para la Formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2015-GORE.ICA/PR.

Asimismo, menciona que la misma resolución jefatural que designa al Equipo Formulator, aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Temático del PETACC; cuya copia es entregada a cada uno de los integrantes del Equipo Formulator.

Igualmente, el Presidente del equipo formulator informa el Plan Temático del PETACC constituye un instrumento de gestión, cuya elaboración está contemplado en el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno del PETACC 2015 - 2016 que ha sido aprobado del mediante Resolución Jefatural N° 033-2015-GORE-ICA-PERTACC/JP.

DESPACHO:

No se reportó documentos recibidos ni emitidos.

ORDEN DEL DÍA:

Luego de la evaluación de la documentación presentada los miembros del equipo Formulator del Plan Temático del PETACC acordaron lo siguiente:

Acuerdo N° 001-2015-FPTP.



Dar por instalado el Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC, declarándose en sesión permanente para cumplir con el encargo recibido. Asimismo, acuerdan que el CPC Genaro Hernández Chanco asumirá el cargo de Secretario del Equipo Formulator del Plan Temático del PETACC.

Acuerdo N° 002-2015-FPTP.

Que el Presidente del Equipo Formulator desarrolle la parte relacionada al Marco Normativo y Marco Conceptual del Plan Temático del PETACC; y los integrantes Generado Hernández Chanco y José Ghezzy Hernández se encarguen del diagnóstico.

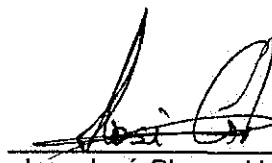
Acuerdo N° 003-2015-FPTP.

Acordar que la próxima sesión sea el día lunes uno del mes de diciembre del presente año, a las quince (15:00) horas, teniendo como punto de agenda la definición de los (objetivos estratégicos temáticos, acciones estratégicas temáticas, indicadores y metas) que requerirá el Plan Temático hacia el logro de resultados que permitan atender la problemática identificada; quedando en este acto notificados a cada uno de los miembros del Equipo Formulator.

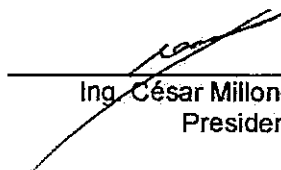
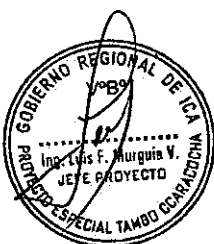
Siendo las diecisiete (17:00) horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



CPC. Genaro Hernández Chanco
Integrante



Ing. José Ghezzy Hernández
Integrante


Ing. César Millones Santoyo
Presidente



Gobierno Regional de Ica

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha



RESOLUCION JEFATURAL N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 03 de noviembre de 2015

VISTO:

Oficio N° 096-2015-GORE-IC-PETACC/OPP, mediante el cual se remite el Proyecto de Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Temático del PETACC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el Director de Presupuesto y Planificación del PETACC remite el proyecto del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Temático del PETACC, teniendo en consideración la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA-GR-GRPPAT-SPE que establece los "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el GORE - Ica", aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE-ICA-GR.

Que, el artículo 1° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, determina que la Directiva tiene como finalidad establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico, así como la finalidad de la misma "b) Contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico".

Que, la primera Disposición Final del dispositivo citado en el párrafo anterior, determina que la Directiva se implementará de forma progresiva, teniendo los Gobiernos Regionales el año 2015 para concluir con las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica, y hasta marzo de 2016 para concluir con la Fase Institucional.

Que, el proyecto del Plan de Trabajo, tiene como objetivo el definir las acciones a seguir para la formulación del Plan Temático del PETACC, el cual responde a las exigencias planteadas en la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE; y que una vez elaborado, deberá identificar las acciones estratégicas, los indicadores y metas necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos temáticos que requiere alcanzar el PETACC para un periodo de tres años;

Que, la elaboración del Plan Temático del PETACC será desarrollada por un Equipo Formador integrado por los funcionarios del PETACC, pudiendo contar otros funcionarios que tengan pleno conocimiento de la problemática que se pretende atender; igualmente pueden participar como invitados especialistas externos o consultores, entre otras acciones detalladas en el citado plan de trabajo; por lo que se hace necesario su aprobación;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Temático del PETACC, que consta de trece (13) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar el Equipo Formador del Plan Temático del PETACC, el cual estará integrado por:

Ing. MILLONES SANTOYO, César	-	quien la Preside
CPC. HERNANDEZ CHANCO, Genaro	-	Integrante
Ing. GHEZZI HERNANDEZ, José	-	Integrante

ARTICULO TERCERO.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo al Equipo designado y al Jefe del Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
Jefe del Proyecto Especial



Calle Nieva N° 393 - Urb. Luren

Tel.: (056)233040-(056)237260

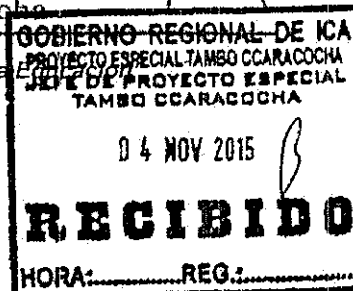
Página Web: www.petacc.gob.pe



Gobierno Regional de Ica

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Economía"



INFORME LEGAL N° 161-2015-GORE-ICA-PETACC/OAJ.

A : Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
Jefe de Proyecto del PETACC.

DE : Abg. Joel Edwin Auris Pillaca
Director de Asesoría Jurídica del PETACC.

ASUNTO : Informe sobre PROPUESTA DEL Plan de Trabajo para la
Elaboración del Plan Temático del PETACC.

REFERENCIA : Oficio N° 096-2015-GORE-ICA-PETACC/OPP

FECHA : Ica, 03 de noviembre de 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia para informar lo siguiente:

- 1.1. Mediante documento de la referencia el Director de Presupuesto y Planificación del PETACC remite el proyecto del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Temático del PETACC, teniendo en consideración la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA-GR-GRPPAT-SPE que establece los "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el GORE - Ica", aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE-ICA-GR.
- 1.2. Es preciso citar lo dispuesto en el artículo 1° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, determina que la Directiva tiene como finalidad establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico, así como la finalidad de la misma "b) Contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico".

La primera disposición final del citado dispositivo determina que la Directiva se implementará de forma progresiva, teniendo los Gobiernos Regionales el año 2015 para concluir con las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica, y hasta marzo de 2016 para concluir con la Fase Institucional.
- 1.3. Del mismo modo, es preciso tener en cuenta que dentro de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2003-PCM, busca crear un estado moderno y orientado al ciudadano. Para ello, propone a las Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos como uno de sus cinco pilares, estableciendo que la modernización de la Gestión Pública implica lograr que el Estado se oriente al servicio de los ciudadanos y la promoción del desarrollo.
- 1.4. Por lo expuesto, esta Dirección da su conformidad al proyecto de Plan de Trabajo para Elaboración del Plan Temático del PETACC, se encuentra enmarcado dentro de los dispositivos anteriormente citados, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que así lo apruebe.

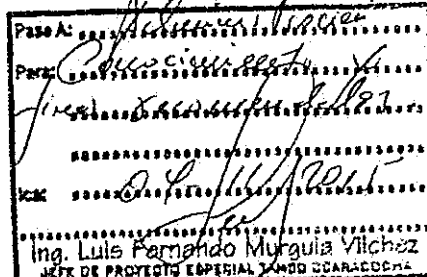
Sin nada más que informar, válgame la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración muy distinguida.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ABOG. JOEL EDWIN AURIS PILLACA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
REG. C.A.I. 2170



Calle de Nieva N° 393 - Urb. Luren

Página Web: www.petacc.gob.pe

Telf.: (056)233040-(056)237260



Gobierno Regional de Ica



Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Ica, 23 de Octubre de 2015

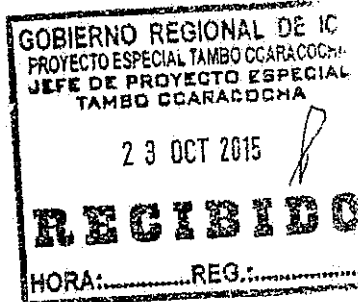
OFICIO N° 096- 2015 - GORE- ICA - PETACC / OPP

SEÑOR:

ING. LUIS FERNANDO MURGUÍA VILCHEZ

Jefe de Proyectos - PETACC

Presente.



ASUNTO : Remito Propuesta de Plan de Trabajo para Elaboración del Plan Temático del PETACC

REFERENCIA: Memo Circ. N° 021 -2015-GORE-ICA/GRPPAT-SPE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que a través del proveído del documento de la referencia se nos remitió la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA-GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el GORE - Ica" emitido por el Gobierno Regional Ica para su cumplimiento obligatorio para todos los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, organismos públicos regionales, programas regionales, proyectos especiales, empresas regionales y demás instancias del Gobierno regional.

En este sentido, teniendo como base la mencionada directiva, esta Oficina de Presupuesto y Planificación ha elaborado la presente Propuesta de Plan de Trabajo para la formulación del Plan Temático del PETACC; el mismo que adjunto al presente para que previa revisión y opinión legal se proceda a su aprobación y disponer su implementación.

Sobre al particular, de acuerdo al numeral 5.1. de la mencionada propuesta de Plan de Trabajo, se deberá designar mediante acto resolutivo el Equipo Formador que tendrá como responsabilidad la formulación del Plan Temático del PETACC.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.

ING. CESAR MILLONES SANTOYO

Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación
PETACC

Paso A:	
Paso B:	
Paso C:	
Paso D:	
Paso E:	
Paso F:	
Paso G:	
Paso H:	
Paso I:	
Paso J:	
Paso K:	
Paso L:	
Paso M:	
Paso N:	
Paso O:	
Paso P:	
Paso Q:	
Paso R:	
Paso S:	
Paso T:	
Paso U:	
Paso V:	
Paso W:	
Paso X:	
Paso Y:	
Paso Z:	

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

05 DIC. 2017

RECIBIDO

HORA 13:48

REG

Ica, 05 de Diciembre de 2017

MEMORANDO MULTIPLE N° 001 - 2017- GORE - ICA - PETACC/ETPT**SEÑORES:****ABOG. JOEL AURIS PILLACA.**

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

ING. VIDES CONISLLA CAPCHA

Director de Estudios

ING. ING. RUDY TORRES BORDA

Director de Obras

Presente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL
TAMBO CCARACOCCHA

05 DIC 2017

RECIBIDO

HORA:

REG:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
DIRECCIÓN DE OBRAS

05 DIC. 2017

RECIBIDO

HORA 13:48

REG:

ASUNTO:

Remisión de Propuesta Definitiva de Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC, Para su Revisión y Opinión.

REFERENCIA:

Acuerdo N° 16 -2017-EFPT.

Es grato dirigirme a Ustedes para manifestarles que se ha concluido la propuesta definitiva del Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC, que incorpora los aportes de la Dirección Regional Agraria Ica, la Sugerencia de Planeamiento Estratégico, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

En este sentido, se les remite a través de su carpeta compartida el documento que contiene el Plan Temático 2017 – 2019, del PETACC, a fin de, previa revisión, nos haga llegar sus aportes para enriquecer el mencionado documento; ya que la implementación de dicho plan, también, es parte de sus responsabilidades. Al respecto, agradecemos que hasta el día jueves del presente mes remitan los aportes que estimen por conveniente; a fin de derivar el documento definitivo a la Jefatura de Proyectos para su conformidad y visado, y luego disponga su remisión a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su conformidad y gestionar su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mi consideración y estima personal.

Atentamente

ING. CESAR A. MILLONES SANTOYO
Presidente del Equipo Formador del Plan Temático
PETACC

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

05 DIC. 2017

RECIBIDO

HORA

REG

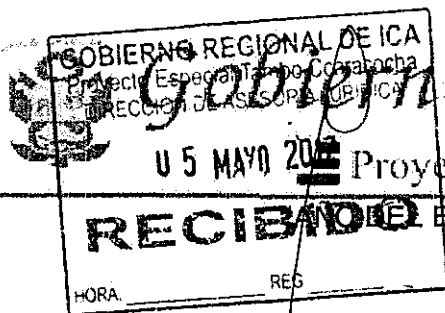
C.C: JP, Arch.

EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN TEMÁTICO - PETACC

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren

Ica - Ica



GOBIERNO REGIONAL DE Ica

05 MAYO 2017

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

RECIBIDO BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

HORA: RES:

Ica, 05 de Mayo de 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 002- 2017 - GORE- ICA - PETACC / EEPT

SEÑORES:

ABOG. JOEL AURIS PILLACA.

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

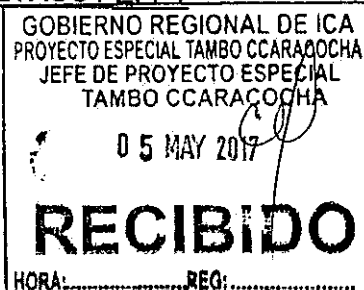
ING. VIDES CONISLLA CAPCHA

Director de Estudios

ING. ING. RUDY TORRES BORDA

Director de Obras

Presente.



ASUNTO:

Remisión de Propuesta de Plan Temático 2017 - 2021, del PETACC, Para su Revisión y Plantear aportes. .

REFERENCIA:

Acuerdo Nº 08-2017 del Equipo de Trabajo Formulator del Plan Temático del PETACC.

Es grato dirigirme a Ustedes para manifestarles que en cumplimiento de la Resolución Jefatural Nº 031-2015-GOREE-ICA-PETACC/JP, el Equipo de Trabajo designado para formular el Plan Temático del PETACC ha culminado el Primer Borrador del documento que contiene el mencionado Plan.

Teniendo en cuenta el Acuerdo Nº 08-2017 del Equipo de Trabajo, se les remite a su carpeta compartida el documento que contiene el Plan Temático 2017 - 2021, del PETACC, a fin de previa revisión nos haga llegar sus aportes para enriquecer el mencionado documento; ya que la implementación de dicho plan, también, es parte de sus responsabilidades. Al respecto, agradecemos que hasta el día viernes del presente mes remitan los aportes que estimen por conveniente; a fin de derivar el documento definitivo a la Jefatura de Proyectos para su conformidad y visado, y luego disponga su remisión a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su conformidad y gestionar su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mi consideración y estima personal.

Atentamente

EQUIPO DE TRABAJO DEL PLAN TEMÁTICO - PETACC



ING. CESAR MILLONES SANTOYO
PRESIDENTE





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MEMORANDO N° 046 - 2017 – GORE – ICA – PETACC/DSyL

Ing° César Millones Santoyo

Director de Presupuesto y Planificación del PETACC

Asunto : Alcanzo Opinión de Dirección Regional de Agricultura al Plan Temático 2017-2019 del PETACC.

Referencia : a) Oficio N° 394-2017-GORE.ICA-GRDE/DRA Ica
b) Informe N° 017-2017/OPA-EI-LMGA
c) Oficio N° 181-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL

Fecha : Ica, 04 de Julio del 2017



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al Oficio de la referencia a) con la cual la Dirección Regional Agraria Ica alcanza el informe de la referencia donde la Unidad Formuladora de Proyectos de la Dirección Regional Agraria Ica encuentra observaciones al Plan Temático 2017-2019, que la Jefatura de Proyecto alcanzó a la DRA Ica para su revisión y opinión.

Esta Dirección recomienda tomar en consideración las observaciones formuladas e incorporarlas en el Plan Temático 2017-2019 del PETACC, salvo mejor opinión.

Sin otro particular, hago propicia la Ocasión para renovarle las muestras de mi mayor Consideración y Estima Personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
ING. JOSÉ CHEZU HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

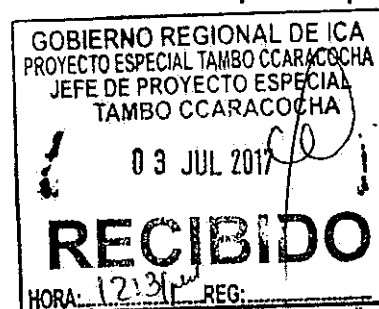


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Ica, 23 de Junio del 2017.

OFICIO N° 394-2017-GORE.ICA-GRDE/DRA-OPA-EI



SEÑOR : Ing. LUIS MURGUIA VILCHEZ
Jefe del PETACC

ASUNTO : Opinión Plan temático 2017-2019 del PETACC

REFERENCIA : a) Informe N° 017-2017/OPA – EI - LMGA
b) Oficio N° 181-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle en atención al documento b) de la referencia, en el cual nos remite el proyecto de Plan Temático 2017-2019, elaborado según la Directiva N° 0001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE, Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica de su Representada, para Opinión.

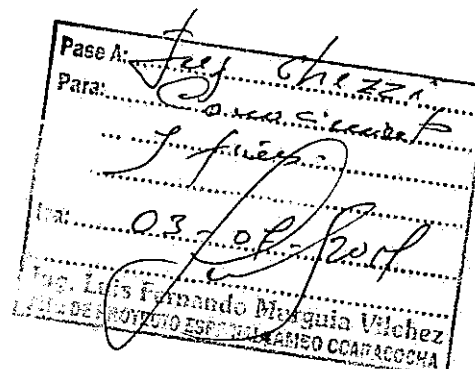
Al respecto, remito a su despacho el documento a) de la referencia, elaborado por la Unidad Formuladora de Proyectos, a fin de que se tomen en cuenta las observaciones planteadas por esta Unidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ICA
Ing° Nestor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR REGIONAL





Ica, 23 de Junio del 2,017

INFORME N° 017- 2017/OPA – EI - LMGA

A : **Econ. YOSLIN ERIKA SALCEDO ANTONIO**
Directora de La Oficina de Planificación

ASUNTO : Opinión respecto al Proyecto de Plan Temático 2017-2019
Del PETACC

REFERENCIA : Oficio N° 181-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle en relación al proyecto de Plan Temático 2017-2019 del PETACC, el cual ha sido elaborado por el PETACC, el mismo que solicita opinión para su aprobación. Al respecto informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE-ICA/GR, con el cual se aprueba la Directiva "Lineamientos Generales para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica.
- 1.2. Directiva N° 0001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE, Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica.
- 1.3. Ordenanza Regional N° 0035-2015-GORE-ICA, que en el artículo 2° señala que el Consejo Regional Opina Favorablemente respecto a la relevancia y prioridad de la propuesta de iniciativa privada cofinanciada "Sistema de Afianzamiento Hídrico del Valle de Ica"
- 1.4. Manual de Operaciones del PETACC, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR. El Art. 11° del mencionado manual señala que es objetivo estratégico del PETACC: "Contribuir al desarrollo de la Región Ica mediante la ejecución de proyectos de inversión de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario y la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, en los diferentes valles de la región Ica, con la participación de los tres niveles de gobierno, la intervención de la inversión privada, en completa armonía con los gobiernos regionales vecinos y en permanente coordinación con los beneficiarios".

2.- ANÁLISIS:

- 2.1. El PETACC, solicita Opinión sobre la elaboración de su Plan Temático 2017-2019, el mismo que ha sido elaborado teniendo en cuenta los Lineamientos de la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA, Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica.
- 2.2. De la revisión efectuada al Plan Temático presentado, y según la Directiva en el Numeral 7.1.2.2.3. Definición de la Estrategia y Financiamiento: se ha observado que en el Plan en el numeral 4.1.4. Acciones Estratégicas Temáticas, en el desarrollo de las acciones, no se han considerado los indicadores y metas, de cada una de las acciones a realizar. El mismo que debe estar concordante con el Cuadro N° 09 del Anexo, elaborado de acuerdo al Anexo II de la Directiva.



Así mismo en el Financiamiento del Plan Temático, Debe establecerse la demanda de recursos necesarios así como las posibles **fuentes de financiamiento**.

Toda acción estratégica temática incorporada al Plan Temático deberá contar con las posibles fuentes de financiamiento respectivas, en el marco del objetivo temático específico al cual están asociadas.

El Plan temático debe detallar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las actividades estratégicas temáticas propuestas.

3.- CONCLUSIONES:

- 3.1. Del proyecto del Plan Temático presentado, se sugiere se tome en cuenta las observaciones realizadas por esta dirección, a fin de cumplir con los Lineamientos que dice la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA, Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica.

4. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Que la Dirección de Agricultura derive el proyecto del Plan Temático a la Dirección del Proyecto Especial Tambo CCaracocha, a fin de subsanar las observaciones respectivas.

Es cuanto Informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente.

.....
Lic. Adm. LUCY M. GODOY ANDIA
Unidad Formadora de Proyectos DRA Ica



Gobierno Regional de Ica



Proyecto Especial Tambo Ccaracocha



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Ica, 13 de Junio de 2017

OFICIO N° 181 - 2017 - GORE-ICA - PETACC / JP

SEÑOR:
ING. NESTOR MENDOZA ARROYO
Director Regional de Agricultura
GORE ICA
Presente.

ASUNTO: Opinión Respecto al Proyecto de Plan Temático 2017 - 2019 del PETACC

REFERENCIA: Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE-ICA/GR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, como proyecto especial del Gobierno Regional de Ica adscrito a la Gerencia General Regional, ha elaborado el Proyecto de Plan Temático 2017 - 2019 del PETACC; para lo cual, ha seguido lo señalado en Directiva N° 001-2015-GORE-ICA-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0201-2015-GORE-ICA/GR.

Conforme se señala en el literal b), del inciso 7.2.1 y en el Inciso 7.2.3 de la directiva antes señalada, el Plan Temático debe tener opinión favorable y visto bueno de las instancias del Gobierno Regional de Ica involucradas en la ejecución del mencionado Plan Temático del PETACC.

En este sentido, considerando que los Objetivos y Acciones Estratégicos del PETACC definidos en el Manual de Operaciones y en el Plan Temático 2017 - 2019, del PETACC, tienen vinculación con las funciones que desempeña su Gerencia Regional / Dirección, solicito a usted que tenga a bien revisar el contenido del proyecto de Plan Temático 2017-2019 del PETACC a fin de efectuar los ajustes que se requiera y, de esta forma, contar con su conformidad y visación, para posteriormente solicitar su correspondiente aprobación. Al respecto, adjunto un CD que contiene el Proyecto de Plan Temático mencionado, así como la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA-GRPPAT-SPE.

De requerir mayor información, agradeceré coordinar con el Ing. José Ghezzi Hernández, funcionario de esta institución, cuyo número de su celular es 956165580.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha 14 JUN. 2017 9.38 a.m.

Recibido 1714

C.C: Arch.

JEFE DE PROYECTOS
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Conde de Nievas N° 393
Ica - Ica



Gobierno Regional Ica



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ica, 25 de julio del 2017.

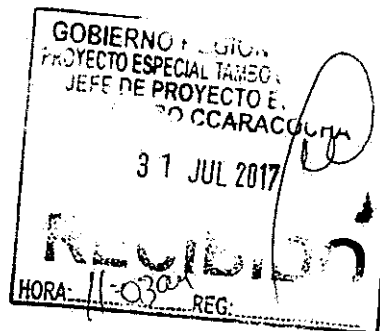
OFICIO N° 115 -2017-GORE-ICA/SGRD

SR:

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ

Jefe del Proyecto especial Tambo Ccaracocha

Presente.-



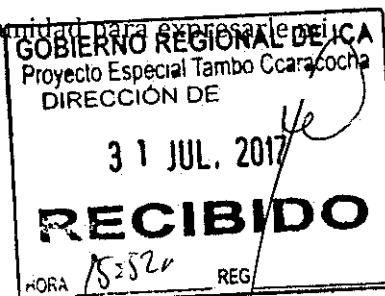
Asunto : Opinión Respecto al Proyecto de Plan Temático 2017 - 2019

Referencia : Oficio N° 182-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, remitirle a su despacho la Opinión respecto al Proyecto de Plan Temático 2017 - 2019, dicha opinión es brindada por el Ing. Faustino Moreno Montiel, trabajador de esta Subgerencia, mediante informe N°049-2017-GORE.ICA-SGRD/FEMM, teniendo como principal conclusión que el Plan Temático 2017-2019, orienta el accionar institucional respecto a la problemática relacionadas con el recurso Hídrico; constituyendo a mejorar la toma de decisiones y la asignación presupuestal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Ing° César Millones

A Función

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA
NACIONAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

MARTÍN EDUARDO ROSALES LANATTA
JEFE DE LA GERENCIA DEL RIESGO DE DESASTRES

21/08/17

Pase A:	<i>[Signature]</i>
Para:	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>
Ica:	31-07-2017
	<i>[Signature]</i>
	Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
	JEFE DE PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCOA



Proyecto Especial Tambo Ccaracocha



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GOBIERNO REGIONAL

Unidad de Administración 13 de Junio de 2017

OFICIO N° 182 - 2017 - GORE-ICA - PETACC / JP

SEÑOR:

ENRIQUE AGUILAR DEL ALCAZAR

Director Regional de Seguridad Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres

GORE ICA

Presente.

Reg. N°

Fecha

Firma

ASUNTO: Opinión Respecto al Proyecto de Plan Temático 2017 - 2019 del PETACC

REFERENCIA: Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE-ICA/GR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, como proyecto especial del Gobierno Regional de Ica adscrito a la Gerencia General Regional, ha elaborado el Proyecto de Plan Temático 2017 - 2019 del PETACC; para lo cual, ha seguido lo señalado en Directiva N° 001-2015-GORE-ICA-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0201-2015-GORE-ICA/GR.

Conforme se señala en el literal b), del inciso 7.2.1 y en el inciso 7.2.3 de la directiva antes señalada, el Plan Temático debe tener opinión favorable y visto bueno de las instancias del Gobierno Regional de Ica involucradas en la ejecución del mencionado Plan Temático del PETACC.

En este sentido, considerando que los Objetivos y Acciones Estratégicos del PETACC definidos en el Manual de Operaciones y en el Plan Temático 2017 - 2019, del PETACC, tienen vinculación con las funciones que desempeña su Gerencia Regional / Dirección, solicito a usted que tenga a bien revisar el contenido del proyecto de Plan Temático 2017-2019 del PETACC a fin de efectuar los ajustes que se requiera y, de esta forma, contar con su conformidad y visación, para posteriormente solicitar su correspondiente aprobación. Al respecto, adjunto un CD que contiene el Proyecto de Plan Temático mencionado, así como la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA-GRPPAT-SPE.

De requerir mayor información, agradeceré coordinar con el Ing. José Ghezzi Hernández, funcionario de esta institución, cuyo número de su celular es 956165580.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Pase A Ing. FAUSTINO MORENO

Para Atención A C
SOLICITADO

Firma: [Firma]

21 JUN 2017

C.C: Arch.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

[Firma]

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD DEFENSA NACIONAL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
RECEPCION	
14 JUN 2017	
FIRMA	HORA 15:15
REGISTRO	803

JEFE DE PROYECTOS
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Conde de Nievas N° 393
Ica - Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
FECHA 21 JUN 2017	
FIRMA 0943	

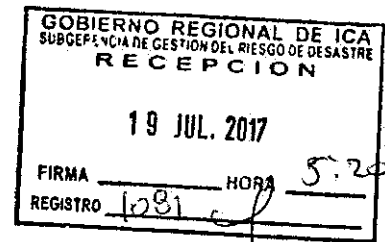


Ica, 17 de Julio del 2017

INFORME N° 049-2017- GORE.ICA-SGRD/FEMM

SEÑOR : MARTIN EDUARDO ROSALES LANATTA
Sub gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO : Opinión respecto al Proyecto de Plan TEMATICO 2017 - 2019



REFERENCIA: OFICIO N°182-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a la vez informarle con respecto al documento de la referencia, que solicita informe opinión respecto al proyecto de Plan Temático 2017-2019 del PETACC.

1. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Oficio N°182-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, con fecha 14 de Junio del 2017 el PETACC solicita opinión respecto al Plan Temático 2017-2019, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.
- b) Mediante Resolución Jefatura N°031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, con fecha 03 de Noviembre del 2015 aprueba el plan de trabajo para la Elaboración del plan temático del PETACC.
- c) Mediante Resolución ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE.ICA-GR, con fecha 18 de Mayo del 2015 aprobó la Directiva de Lineamientos generales para la formulación, aprobación, implementación, Monitoreo y seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica.

2. ANALISIS:

Se procedió a revisar los archivos digitales adjuntos en CD al documento de referencia, el cual cuenta con el siguiente contenido:

- Articulación de Objetivos Estratégicos
- Cronograma de Implementación del Plan Temático PETACC
- Directiva 001 Elaboración y aprobación de Planes Temáticos
- Plan Temático del PETACC
- Resolución N°200, Resolución que aprueba la Directiva para Plan Temático



Con relación al Plan Temático se revisó y se visualizó que hace referencia de La Vulnerabilidad ante eventos Extremos y Cambio Climático en la cual identifica Inundación, flujos de huaycos, movimientos de ladera y sequías como fenómenos naturales que se presentan en la región Ica y luego procede a explicar los últimos sucesos con relaciona a los fenómenos mencionados.

Así mismo hace mención de la gestión del Riesgo de Desastres de la Región Ica a través de lineamientos existentes considerando como lineamiento principal el Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres de la Región Ica 2009-2019, que se elaboró dentro del marco de la Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil (ley desfasada).

3. CONCLUSION:

- El Plan Temático del PETACC orienta el accionar institucional respecto a la problemática relacionadas con el recurso Hídrico; contribuyendo a mejorar la toma de decisiones y la asignación presupuestal.
- La Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres, como órgano de asesoramiento de la Alta Dirección es considerado como actor interno del Gobierno Regional de Ica con relación a
- A la actualidad el Instrumento de GRD (Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres – Región Ica 2009 - 2019), se encuentra desfasado, ya que se realizó cuando estuvo vigente la Ley 19338 "Ley del Sistema de Defensa Civil" y a la actualidad está vigente la Ley del SINAGERD N° 29664.
- A la actualidad se viene desarrollando el plan de Trabajo para el inicio de la Elaboración del Plan Regional de Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Las acciones estratégicas temáticas consideradas en el Plan, deben evaluarse para ver la posibilidad de considerarse en el Plan Integral de Reconstrucción de la Región Ica, ante los efectos de las Lluvias intensas de los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2017.

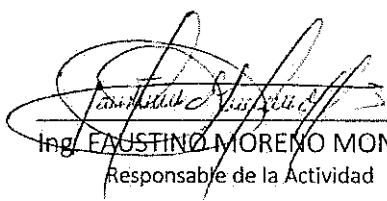


4. RECOMENDACIONES:

- Se sugiere que la Subgerencia de Gestión del riesgo de Desastres mantenga constante coordinación con el PETACC debido a que los lineamientos y estrategias consideradas en el Plan Temático, son un objetivo compartido.
- Los proyectos considerados en el Plan Temático del PETACC con relación a reducción de Vulnerabilidad y Prevención del Riesgo de Desastres en las zonas más críticas de la Región Ica por inundaciones y huaycos, debe tener estrecha interacción con el Plan Integral de reconstrucción de la Región Ica a realizarse ante los eventos ocurridos en los meses de Enero, Febrero y Marzo.
- Se sugiere dar la conformidad y visación para la respectiva aprobación del Plan Temático del PETACC, teniendo en cuenta las sugerencias mencionadas.

Es cuanto le informo, para su conocimiento y fines.

Atentamente,


Ing. FAUSTINO MORENO MONTIEL
Responsable de la Actividad



MEMORANDO N° 121-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES

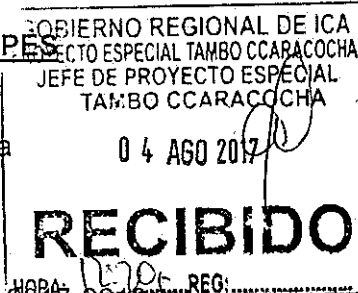
PARA : SR. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha

DE : SRTA. KARIN RAMIREZ MAGUÑA
Subgerente de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : Opinión respecto al proyecto de Plan Temático 2017-2019

REF. : a) Informe N° 004-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES-YFAC
b) Oficio N° 178-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

FECHA : Ica, 02 de agosto de 2017



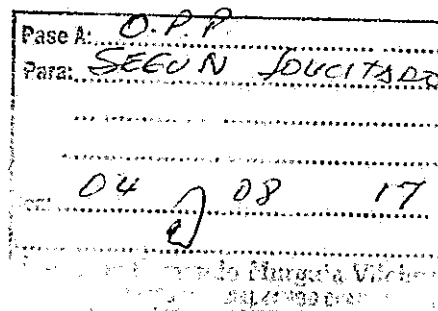
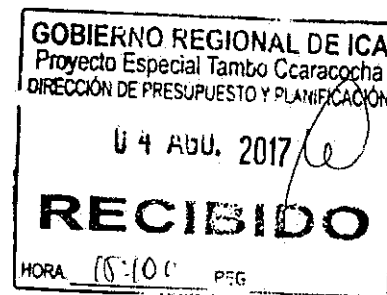
Por medio del presente me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia b), donde su Despacho solicita remitir la evaluación del proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha, con la finalidad de efectuar los ajustes que se requiera, previo a su aprobación.

En ese sentido, adjunto al presente documento el Informe N° 004-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES-YFAC, donde se detalla las observaciones y/o recomendaciones planteadas en función de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE y en el marco de las competencias de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, para su consideración y fines.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Lic. KARIN RAMIREZ MAGUÑA
SUBGERENTE





INFORME N° 004-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES-YFAC

PARA : SRTA. KARIN RAMIREZ MAGUIÑA
Subgerente de Planeamiento Estratégico

DE : SRTA. YULISA FANNY ACHALMA CONDE
Especialista 2

ASUNTO : Opinión respecto al proyecto de Plan Temático 2017-2019

REF. : Oficio N° 178-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

FECHA : Ica, 02 de agosto de 2017



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia, donde el Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha solicita remitir la evaluación del proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha.

Al respecto, cabe señalar que las observaciones y/o recomendaciones desarrolladas a continuación, se remiten en función de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE y en el marco de las competencias de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE que establece los "Lineamientos General para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de planes temáticos en el Gobierno Regional de Ica".
- 1.2. A través del Oficio N° 178-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, el Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha solicita remitir la evaluación del proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha con la finalidad de efectuar los ajustes que se requiera, previo a su aprobación.

2. ANÁLISIS

2.1. Sobre el proceso de formulación del Plan Temático:

- 2.1.1. Se deberá conformar un Equipo Formador del Plan Temático designado por el titular del mismo, el cual será designado formalmente a través de una Resolución Ejecutiva Regional o una norma elaborada por la unidad orgánica.
- 2.1.2. Desarrollar los indicadores de los objetivos estratégicos temáticos en la sección de formulación del Plan Temático. Asimismo, según refiere el acápite a) del numeral 7.1.2.2.3. de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, se debe desarrollar como mínimo dos (2) indicadores de resultado o producto.
- 2.1.3. Designar al responsable de velar por el cumplimiento de cada objetivo, monitorear la evolución de los indicadores y reportar los resultados generados, así como el cumplimiento de las metas establecidas, según menciona el acápite a) del numeral 7.1.2.2.3. de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE.
- 2.1.4. En el numeral 4.1. del proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha presentado, alinea los objetivos del mencionado plan con el Objetivo Estratégico Institucional 08.05 del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Gobierno Regional de Ica: "Ejecutar el proyecto de inversión pública "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación

hídrica en las microcuencas de los ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los distritos de Yauca del Rosario y Tibillo, provincia de Ica y Palpa – región Ica”; sin embargo, dicho alineamiento no corresponde debido a que refiere a la ejecución de un proyecto de inversión pública de la Dirección Regional Agraria.

- 2.1.5. Se remite en el Anexo N° 1 del presente documento la propuesta del Anexo N° 8 del proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, referente a la "Matriz de alineamiento estratégico de los objetivos estratégicos temáticos".
- 2.1.6. Falta desarrollar el Anexo III-2 referente a la Matriz de Monitoreo de Acciones Estratégicas Temáticas por Objetivo Estratégico Temático indicado en el Anexo III de la Directiva N° 001-2016-GORE/ICA/GR-GRPPAT-SPE.

2.2. Sobre la presentación del producto final del proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Provento Especial Tambo Ccaraccocha:

- 2.2.1. Para la aprobación del Plan Temático, se deberá presentar un Informe Técnico Sustentatorio dirigido a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, según los lineamientos del numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2016-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE.
- 2.2.2. Asimismo, dicho informe deberá anexar el proyecto de norma aprobatoria del Plan Temático.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1. Las observaciones y/o recomendaciones desarrolladas en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3., se remiten en función de la Directiva N° 001-2016-GORE/ICA/GR-GRPPAT-SPE y en el marco de las competencias de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico.
- 3.2. En el numeral 2.1. se detallan las observaciones y/o recomendaciones sobre el proceso de formulación del Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha, referente a la asignación del Equipo Formador, la formulación y alineamiento de los objetivos y acciones estratégicas temáticas.
- 3.3. En el numeral 2.2. se detallan las recomendaciones sobre la presentación del producto final del proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha, referente a los documentos a entregar para el proceso de aprobación del mencionado plan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


YULISA F. ACHALMA CONDE
ESPECIALISTA 2

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GER. REG. DE PLAN. PRES. Y ACION. TERR.
DESPACHO DEL SUBG. DE PLAN. ESTRATEGICO

PARA: _____

FECHA: _____

ACCION REQUERIDA

☐ Expedir la propuesta

☐ Expedir la resolución

☐ Expedir el informe, informando

☐ _____

☐ _____

☐ _____

☐ _____

☐ _____

☐ _____

☐ _____

☐ Expedir el dictamen y coordinación

☐ Expedir el informe

CI: _____

AMBIENTE TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
LIC. KARIN RAMIREZ AGUIRRE
SUBGERENTE



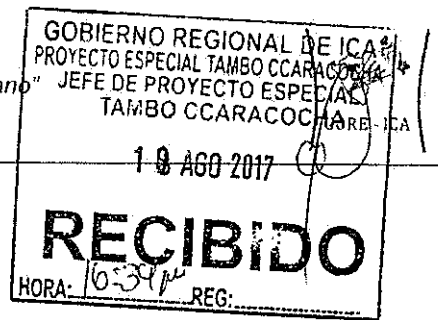
ANEXO N° 01

MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TEMÁTICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL PDRC 2015-2021	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2017-2019	OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO
OET 04 Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica	OEI 08 Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con énfasis en el uso adecuado de los recursos hídricos en el departamento de Ica.	OET. 01. Contribuir al incremento de la productividad y producción agrícola de la región Ica, mediante el mejoramiento del aprovechamiento de los recursos hídricos.
OET 03. Fomentar el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica.	OEI 06 Promover el desarrollo de la competitividad y el empleo en el departamento de Ica	OET. 02. Contribuir al incremento del nivel socioeconómico de la región Ica, a través de la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones, áreas de cultivo e infraestructura básica y de producción frente a avenidas extraordinarias de agua y cambio climático.
OET 02. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los ciudadanos del departamento de Ica	OEI 05 Promover la gestión del riesgo de Ica	OET. 03. Desarrollar la gestión administrativa con los mejores niveles de eficiencia, eficacia y calidad; acorde a las nuevas políticas de modernización de la gestión pública promovida por el Gobierno Regional Ica.
OET 06. Fomentar la Modernización de la Gestión Pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica.	OEI 10 Fortalecer la gestión institucional del gobierno regional de Ica.	



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Ica, 16 de agosto del 2017

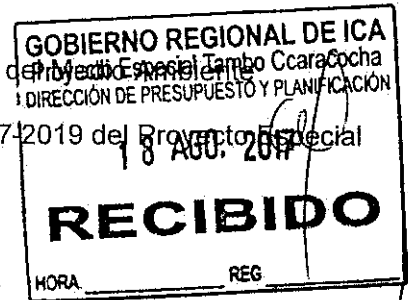
INFORME N° 001 -2017-GORE.ICA/GRRNGMA

A : Ing. LUIS FERNANDO MURGUÍA VÍLCHEZ
Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC

DE : Blgo. STIVE MARTHANS CASTIILLO
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : Opinión respecto al proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC

REF. : a) Oficio N° 215-2017-GORE-ICA-PETACC/JP
b) Oficio N° 180-2017-GORE-ICA-PETACC/JP
c) Directiva N° 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SPE



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de remitir a vuestro Despacho la opinión técnica en materia ambiental respecto al proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC.

I. MARCO NORMATIVO:

- 1.1. Constitución Política del Perú de 1993.
- 1.2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 1.4. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.
- 1.5. Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- 1.6. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 1.7. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 1.8. Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- 1.9. Ordenanza Regional N° 004-2017-GORE-ICA, que declara de necesidad pública y de interés regional la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos mediante la promoción de una cultura de valor ambiental, social y económica del agua.
- 1.10. Ordenanza Regional N° 007-2015-GORE-ICA, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- 1.11. Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ica.
- 1.12. Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2017-GORE.ICA/GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, del Gobierno Regional de Ica.
- 1.13. Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2015-GORE.ICA/GR, que aprueba la Directiva N° 001-2015-GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica".
- 1.14. Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2015-GORE.ICA/GR, que aprueba los Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. El artículo 66° de la Constitución Política del Perú, precisa que los recursos naturales, renovables y no renovables, son Patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento. Asimismo, en el artículo 67° se establece que es el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, y que promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.



- 2.2. En concordancia con ello, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 36° del Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen competencia compartida para gestionar de manera sostenible los recursos naturales y mejorar la calidad ambiental.
- 2.3. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen competencia para participar en la gestión sostenible del recursos hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional del Agua, así como promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos; y el artículo 53° de la mencionada Ley, dispone que los Gobiernos Regionales deben controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción.
- 2.4. En concordancia con ello, la Ley N° 28621, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, en su artículo 4°, establece que los recursos naturales mantenidos en su fuente sean estos renovables o no renovables, son Patrimonio de la Nación. Los frutos y productos de los recursos naturales, obtenidos en la forma establecida en la presente Ley, son del dominio de los titulares de los derechos concedidos sobre ellos.
- 2.5. Asimismo, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, otorga especial atención a los recursos naturales, promoviendo su conservación y aprovechamiento sostenible a través de políticas, normas, instrumentos y acciones de desarrollo, así como mediante el otorgamiento de derechos. Esta Ley, establece la Autoridad Nacional Ambiental como ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y define el ejercicio descentralizado de las funciones ambientales. Así, en su artículo 59° establece que las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de esta Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.6. En dicho marco, mediante Oficio N° 180-2017-GORE-ICA-PETACC/JP y Oficio N° 215-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emitir opinión técnica en materia ambiental respecto al proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC.
- 2.7. En virtud de lo señalado anteriormente, se debe precisar que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente es competente para emitir opinión en materia ambiental de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, modificado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA.
- 2.8. Conforme a ello, a través del artículo 148° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 0116-2015-GORE-ICA/GGR, se estipula que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es responsable de planificar, organizar, promover, coordinar, articular, monitorear, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de gestión a través de la conducción de las políticas públicas regionales en la prestación de servicios públicos asociados a las materias de áreas protegidas y medio ambiente.
- 2.9. La ejecución del proyecto de Plan Temático en mención permitirá la mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con énfasis en el uso adecuado de los recursos hídricos en el departamento de Ica; por lo que guarda relación con los objetivos



definidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Ica 2016-2021, el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 y los Lineamientos de Gestión.

- 2.10. Consecuentemente con lo desarrollado en este capítulo del presente informe, este Despacho es de opinión que el proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, se encuentra articulado con los objetivos en materia ambiental de los planes y lineamientos de gestión del Gobierno Regional de Ica.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Mediante Oficio N° 180-2017-GORE-ICA-PETACC/JP y Oficio N° 215-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emitir opinión técnica en materia ambiental respecto al proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC.
- 3.2. Al respecto, conforme se ha mencionado en la sección segunda del presente informe, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es competente para emitir opinión en materia ambiental de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, modificado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA.
- 3.3. Sobre el particular, conforme se ha evidenciado en el presente informe, la propuesta de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, contribuirá en el cumplimiento del Objetivo Estratégico 04 del PDRC: Mejorar la Sostenibilidad ambiental en el departamento de Ica, y el Objetivo Estratégico, adoptando medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático, y formulando acciones de conservación y recuperación de las cuencas.
- 3.4. Finalmente, en correspondencia con lo desarrollado en el presente informe, este Despacho emite **OPINIÓN FAVORABLE** sobre el proyecto de Plan Temático 2017-2019 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, en cumplimiento del numeral 7.2.3. de la Directiva N° 001-2015-GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica".

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

BLGO STIVE MARTHANS CASTNLO
GERENTE

Pase A: *J. P. P.*
 Para: *Coacimura*
 y *fr*
 18-08-2018
 Ica: *[Signature]*
 Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
 COCHA